



MEMORIA INSTITUCIONAL 2019



MEMORIA
INSTITUCIONAL
2019

El Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), cumplió 65 años como una de las instituciones autónomas que se ha caracterizado por su reconocido papel en el desarrollo e impacto en el territorio costarricense.

Para este año 2019, la institución desarrolló importantes labores en sus tres ejes: urbanismo, soluciones habitacionales y financiamiento.

Todas las acciones realizadas siempre han tenido un norte claro: generar bienestar de la población costarricense y el desarrollo del paisaje urbano bajo parámetros de sostenibilidad y criterios técnicos constructivos, arquitectónicos, estructurales fundamentados; y procurar el acceso a vivienda a todos los estratos de la población a través de mecanismos financieros pertinentes y a la medida para todos.

En esta memoria, se muestran los logros obtenidos en el 2019, en los diferentes campos de acción del Instituto, y se destacan los principales alcances en el cumplimiento de los objetivos planteados, resultado de acciones de coordinación interna y externa, trabajo en equipo para atender las necesidades en materia de vivienda, ordenamiento territorial y urbanismo de la población meta.

Producción ejecutiva

Arq. Tomás Martínez Baldares, Presidente Ejecutivo, 2018 -2022.

MBA. Marco Hidalgo Zúñiga, Gerente General.

Recopilado por:

Planificación Institucional.

Información verificada por:

Departamento Administrativo Financiero

Departamento de Urbanismo

Departamento de Programas Habitacionales

Departamento de Gestión de Programas de Financiamiento

Compilado y editado por:

Unidad de Comunicación, Promoción y Prensa.

Tatiana Mora M. - Encargada

Sofía Mata G.

Adolfo Castro S.

Diagramado por:

Handerson Bolívar Restrepo - Jander Bore www.altdigital.co

ÍNDICE

1	Presentación	5
2	Antecedentes	7
3	Perfil Institucional	19
4	Acciones Realizadas 2019	31
	a. Urbanismo	33
	b. Programas Habitacionales	49
	c. Financiamiento	71
5	Producción Histórica.....	85
6	Acciones Institucionales.....	93
7	Contribución del INVU al Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública del Bicentenario 2019-2022	103
8	Administrativo – Financiero	108
9	Conclusiones sobre cumplimiento de metas y ejecución de presupuesto	135
10	Gestión de Junta Directiva	145



PRESENTACIÓN

El año 2019 representó la consolidación de muchos cambios y reformas realizadas durante el 2018, esto se logró mediante el ajuste de la estructura organizacional, la incorporación de nuevas jefaturas y puestos de dirección, también mediante la actualización de reglamentos internos y la digitalización de procesos.

Durante este año se realizó un amplio trabajo de fortalecimiento de valores, cultura organizacional y el fortalecimiento de nuestro posicionamiento mediante el trabajo y desarrollo conjunto del Plan Estratégico Institucional 2020-2025 que implicó en ambos casos amplias jornadas de trabajo colaborativo de nuestro personal.

Tanto en Urbanismo como en Programas Habitacionales lograron concretarse los principales compromisos institucionales de esta administración a nivel de contrataciones para el Plan Nacional de Desarrollo Urbano, Cuadrantes Urbanos, Bonos Comunales y Proyectos de Vivienda.

Un año caracterizado por el aumento sostenible de la venta de Planes de Ahorro y Préstamo, así como un aumento en los servicios de Urbanismo. Estas acciones, se materializaron en términos institucionales en: 7 mil millones al año de ingresos sobre egresos, 765 de soluciones de viviendas, la atención de 1.600 personas al mes en plataforma, se actualizaron reglamentos, manuales y guías (5 en 2 años), se apoyó a los Gobiernos Locales, se revisaron 952 proyectos por año, 3.734 visados, realizamos la delimitación de cuadrantes urbanos en todo el país, el Plan Nacional de Desarrollo Urbano en las regiones Chorotega y Huetar Norte, planes de renovación urbana en los dos puertos, un plan subregional para el áreas de influencia del tren eléctrico, entre otras acciones. Ha sido el año de poner en marcha la producción de resultados.



El INVU ha extendido su acción a todo el territorio nacional, ha consolidado convenios y alianzas de trabajo con diferentes sectores institucionales, municipales y el sector privado, buscando consolidarse como una empresa de desarrollo urbano, cuyos servicios materializan una mejora en la calidad de vida y reflejan la visión de las nuevas agendas urbanas Habitat III y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La Institución se hace sentir en todo el país, en los múltiples desarrollos urbano habitacionales en San José, Puntarenas, Limón, Cañas, Pérez Zeledón, Alajuela, Cartago y Heredia.

Esta presencia histórica de 65 años queremos extenderla con más fuerza y dinamismo, con una modelo institucional enfocado luego de varias generaciones de personas beneficiadas de la Renovación Urbana en general y de nuestros proyectos.

La Junta Directiva ha tenido un papel protagónico, gracias al modelo de Gobierno Corporativo el cual ha permitido que a partir de 7 comisiones específicas se interactue en un papel asesor con los equipos técnicos y administrativos, logrando materializar prácticas actuales y más eficientes en Planificación, Urbanismo, Condominios, Relaciones Interinstitucionales, trabajo con el Sector Municipal, Finanzas e Innovación.



A handwritten signature in black ink, reading "Tomás Martínez Baldares". The signature is stylized and includes a horizontal line above and below the text.

Tomás Martínez Baldares
Presidente Ejecutivo

ANTECEDENTES



Para que el INVU llegara a convertirse en el ente rector y ejecutor en materia de vivienda, varias leyes le antecedieron entre las que destacan:

- La Ley N° 37 de diciembre de 1940 donde queda establecida la Junta de la Habitación, en 1942 por Ley N° 190 se constituye la Cooperativa de Casas Baratas de La Familia, en 1945 por Ley N° 148, se crea la Ley de la Habitación, mediante la cual se integran la Caja Costarricense del Seguro Social y la Junta Nacional de la Habitación y la Familia. Ese mismo año mediante el artículo 65 de la Constitución Política, se eleva a precepto constitucional, el interés del Estado por la vivienda de interés social.
- Fue en 1954, en la segunda administración de José María Figueres Ferrer, el 24 de agosto de 1954, por Ley # 1788, cuando se creó una de las instituciones de mayor influencia en la vida social de Costa Rica el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU). Con su creación se consolidaba un profundo anhelo del pueblo y gobierno costarricense por tener una institución autónoma especializada con recursos jurídicos, administrativos, técnicos y financieros que, promoviese la construcción de viviendas principalmente entre los sectores de menos recursos y simultáneamente planificara el desarrollo urbano y social del país. A los pocos meses de creado el INVU, iniciaba la construcción de su primer conjunto habitacional en el suroeste de San José: Hatillo.

Como institución tiene las siguientes características:

- Es autónoma.
- Tiene patrimonio propio (situación que varió a raíz de la creación del Sistema Financiero para la Vivienda).
- Entre los objetivos principales de la institución están: el orientar sus actividades hacia la obtención de un mayor bienestar económico-social, procurando a la familia costarricense una mejor habitación.
- Planear el desarrollo y el crecimiento de las ciudades y otros centros menores con el fin de promover el mayor uso de la tierra.
- Localizar las áreas públicas para servicios comunales.
- Establecer sistemas funcionales de calles y fomentar planes de inversión, en obras de uso público para que sean ejecutados por los municipios u otras entidades públicas.
- Preparar y reglamentar planes reguladores para los conglomerados urbanos del país.
- Eliminar de las áreas urbanas, en forma gradual edificaciones y viviendas insalubres o peligrosas, mediante planes de reconstrucción o readaptación de los mismos.

En 1954 el INVU, recibe del Departamento de la Habitación de la Caja Costarricense del Seguro Social, un total de 823 viviendas en los proyectos:



A partir de 1962, inicia una etapa que recibe el estímulo de la Alianza para el Progreso, iniciativa del Gobierno de los Estados Unidos, que permiten ampliar programas masivos de vivienda popular.

Además, se establecen los programas de Vivienda Rural, control de urbanizaciones y se promulga la Ley de Planificación Urbana # 4240 del 15 de noviembre de 1968.

La política de reserva de terrenos aumentó con los nuevos recursos disponibles, y dio como resultado la creación de los primeros grandes conjuntos residenciales como, por ejemplo, Los Hatillos.

Dentro de su estructura social de ayuda, el INVU establece dos sistemas, uno que se destina a la solución urgente de falta de techo para la familia marginada y de escasos recursos; y el otro que en 1955 crea dentro del INVU, el Sistema de Ahorro y Préstamo, con base en el inciso K) del artículo 5° de la Ley N° 1788 del 24 de agosto de 1954 (Gaceta # 163 de 23 de julio de 1955). Este Sistema ofrece distintos tipos de Planes de Ahorro que se adecuan a la capacidad de ahorro de los consumidores, con una tasa de interés muy baja, lo que lo convierte en un sistema único en el mercado de la vivienda.

Mediante el decreto N° 10458-P-OP del 27 de agosto de 1979 (este decreto fue derogado por el artículo 1° del decreto ejecutivo N° 14171 del 20 de diciembre de 1982 “Crea Sector de Viviendas y Asentamientos Humanos”), con el 14171 P del 29 de diciembre de 1982 y N° 14314 P de 22 de marzo de 1983, se da la conformación del Sector Vivienda y Asentamientos Humanos y modificándose la constitución de ese sector.

Dentro del sector, el INVU juega un papel importante ya que fue estructurado como un triángulo equilátero formado por el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH), el Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI), y el INVU. El Ministerio como ente que dicta las directrices y políticas en materia de vivienda; el BANHVI como organismo financiero que canaliza los fondos y dicta políticas financieras y el INVU ejecutor de los programas de vivienda.

El 12 de diciembre de 1984 mediante Decreto N° 15892 se declara emergencia nacional la construcción de viviendas populares, en acatamiento al artículo 65 de la Constitución Política.

A mediados de 1987, se instala una Junta Interventora con el fin de maximizar la eficacia en los programas de vivienda, lo que dio como resultado una profunda reestructuración de la Institución y así surgió, un nuevo INVU más ágil y eficiente. Un primer efecto práctico de ésta reestructuración fue la implementación del sistema de administración por proyecto.

En relación a las tareas de planificación urbana esta restructuración tuvo como objetivo, impulsar el desarrollo urbanístico que salvaguardara la ecología e integrara los núcleos habitacionales, industrias, servicios, la recreación y el transporte.

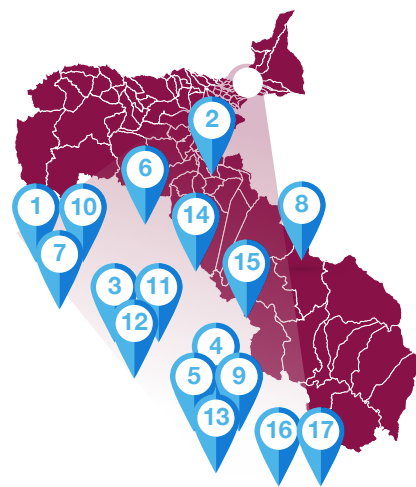
Miles de familias costarricenses fueron beneficiadas a lo largo y ancho del país, desde el Térraba hasta el Tempisque, desde las Llanuras de San Carlos hasta la frontera con Nicaragua, desde el Caribe en Puerto Limón hasta Puntarenas, la vasta pampa Guanacasteca y en casi todos los rincones del Valle Central, el INVU mantiene su obra.

PRINCIPALES PROYECTOS HABITACIONALES POR PROVINCIA DESDE 1954



San José

PROYECTO	CANTÓN	PROYECTO	CANTÓN
1 C. 15 de Setiembre	San José	10 Multifamiliares Luis Alberto Monge	San José
2 León XIII	Tibás	11 Corina Rodríguez Escobal	Alajuelita
3 Nuevo Mileno	Alajuelita	12 Juan Rafael Mora	Alajuelita
4 La Capri	Desamparados	13 Los Guido	Desamparados
5 Gravilias	Desamparados	14 Korobó	Goicoechea
6 Multifamiliares Hacienda Vieja	Curridabat	15 Andre Challé	Moravia
7 Hatillos	San José	16 Brí-Brí	Pavas
8 Los Lirios	Perez Zeledón	17 La Libertad	Pavas
9 El Erizo	Desamparados		

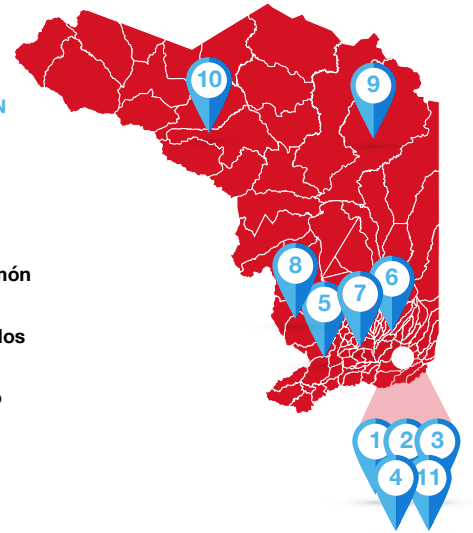




Alajuela

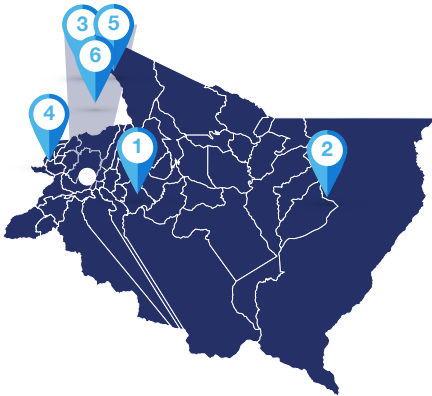
	PROYECTO	CANTÓN
1	Ciruelas	Alajuela
2	Las Ánimas	Alajuela
3	Cañas 2	Alajuela
4	Gregorio J. Ramírez	Alajuela
5	Palmares	Palmares

	PROYECTO	CANTÓN
6	Bajo las Pilas	Grecia
7	Naranjo	Naranjo
8	Guillermo Ortíz	San Ramón
9	Llanos de Altamira	San Carlos
10	Palenque del Sol	Guatuso
11	El Erizo	Alajuela



Cartago

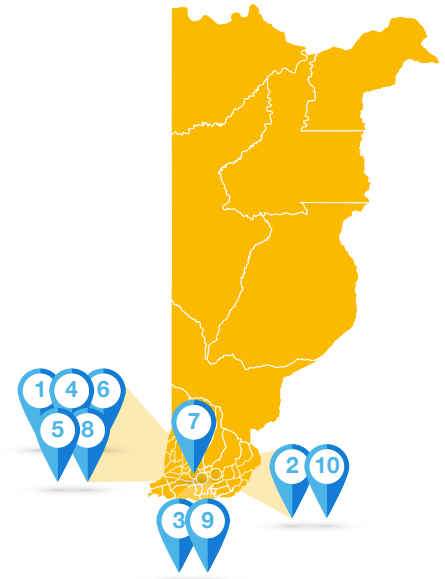
	PROYECTO	CANTÓN
1	Llanos de Santa Lucía	Paraíso
2	El Mora	Turrialba
3	Cocorí	Cartago
4	Entebe	La Unión
5	Los Diques	Cartago
6	Manuel de Jesús Jiménez	Cartago



Heredia

PROYECTO	CANTÓN
1 La Radial 1 y 2	Heredia
2 Miraflores	San Pablo
3 Residencial Belén	Belén
4 Guararí	Heredia
5 Nísperos 3, 4 y 5	Heredia

PROYECTO	CANTÓN
6 Cubujuquí 1 y 2	Heredia
7 La Hoja	San Antonio
8 San Francisco	Heredia
9 La Amistad	Belén
10 Don Antonio	San Pablo

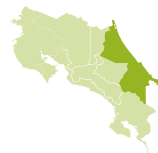


Puntarenas

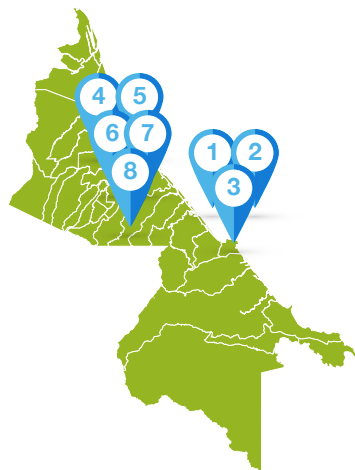


PROYECTO	CANTÓN
1 Los Almendros	Puntarenas
2 El Roble	Puntarenas
3 Riojalanda	Puntarenas
4 Chacarita	Puntarenas
5 Mar Azul	Montes de Oro
6 Miramar	Montes de Oro
7 Rafael Ángel Calderón	Esparza

PROYECTO	CANTÓN
8 Rio Nuevo	Corredores
9 Jireth	Puntarenas
10 Corazón de Jesús	Puntarenas
11 Gloria Bejarano	Puntarenas
12 Gerardo Rudín	Puntarenas
13 Margarita Penón	Puntarenas



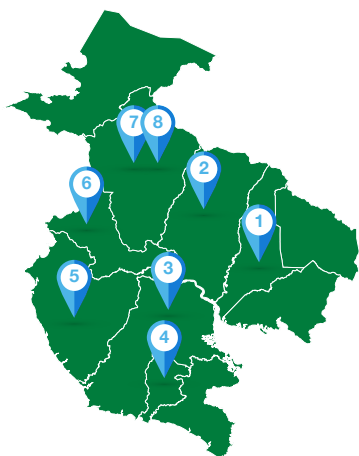
Limón



PROYECTO	CANTÓN	PROYECTO	CANTÓN
1 Siquirres	Siquirres	6 Corales	Limón
2 Siquirrito	Siquirres	7 Cienaguita	Limón
3 Matina	Siquirres	8 Limoncito	Limón
4 La Colina	Limón		
5 Pacuare	Limón		



Guanacaste



PROYECTO	CANTÓN	PROYECTO	CANTÓN
1 Las Cañas	Cañas	6 Palmira	Carrillo
2 Bagaces	Bagaces	7 Curime	Liberia
3 San Martín	Nicoya	8 Sabanero 1 y 2	Liberia
4 Hojancha	Hojancha		
5 Tulita Sandino 1 y 2	Santa Cruz		

Toda la geografía nacional recibió la influencia de una institución que plasmó en cemento y varilla los tradicionales Hatillos. También proyectos como, Brisas del Marote, Cartagena, Palmira, Nandayure, Bagaces, Curime, Tulita Sandino, Finca Tenorio I y II Etapa, Don Antonio, Llanos de Altamira, San Martín y Patricia en Guanacaste; Gravilias y Cucubres en Desamparados, Las Cañas y El Erizo en Alajuela. Las Flores, Mirasol, Cubujuquí Nísperos III, San Francisco, en Heredia, Pacuare Ampliación, Siquirres y Los Corales en Limón, Emanuel Alajuelita, Apartamentos en Hacienda Vieja Curridabat, André Challé III etapa Moravia, Las Amelias Purrál, Orowe Los Guidos, Finca San Juan Pavas, Las Ángeles y Linda Vista, El Clavel, Pérez Zeledón; Los Helechos, Veredas del Tiribi Tres en Ríos, Mata de Mora, Cartago; El Roble y Chacarita Jireth, El Rosal, Gloria Bejarano, Corazón de Jesús, Los Higueros, Río Nuevo Corredores, Coronado de Osa, Riojalandia II, Los Almendros y Playón de Parrita, Puntarenas; Los Sitios de Moravia 1 y 2, San Antonio de Padua y Hatillo.

Bajo la modalidad de autoconstrucción la Institución logró la construcción de proyectos como La Chorotega; Margarita Penón Residencial Belén La Perla, Barreal, Residencial del Oeste, Paraíso Industrial, Próspero Fernández, Los Duraznos, Juan Pablo II, Jorge Volio; El Rosal, Loma Azul, Puriscal, Tobosí.

En la década de los cincuentas, amparado por la Ley de Propiedad Horizontal, el INVU recibe de la Caja del Seguro Social, la primera etapa de Multifamiliares Calderón Muñoz, que constaba de cuatro edificios con 48 apartamentos. En 1975 se concluye la segunda etapa que se conformaba de 5 edificios con 46 apartamentos. Simultáneamente se construye en Hatillo 5 un edificio de 4 pisos con 12 apartamentos y locales comerciales y en 1990 se construyen 4 edificios más con 64 apartamentos.

En el Carmen de Paso Ancho, se edificaron 10 edificios con 120 apartamentos, Conocidos como Luis Alberto Monge. En Barrio Cristo Rey, se construyen 6 edificios de tres pisos con 72 apartamentos.

Ya para 1983 se da inicio a la construcción de Hacienda Vieja en Curridabat, 51 edificios con un total de 816 apartamentos, uno de los proyectos más ambiciosos del INVU, sin embargo, no es hasta, a mediados del 2001 que se construyeron los últimos 4 edificios que estaban en obra gris.

En el país en 1994, el déficit habitacional se incrementa, promoviendo un movimiento invasivo de terrenos, por parte de las familias en su lucha por obtener una vivienda, dando como resultado el surgimiento de precarios, se registraron alrededor de 200: San José 90, Alajuela 35, Heredia 12, Limón 17, Puntarenas y Cartago 30.

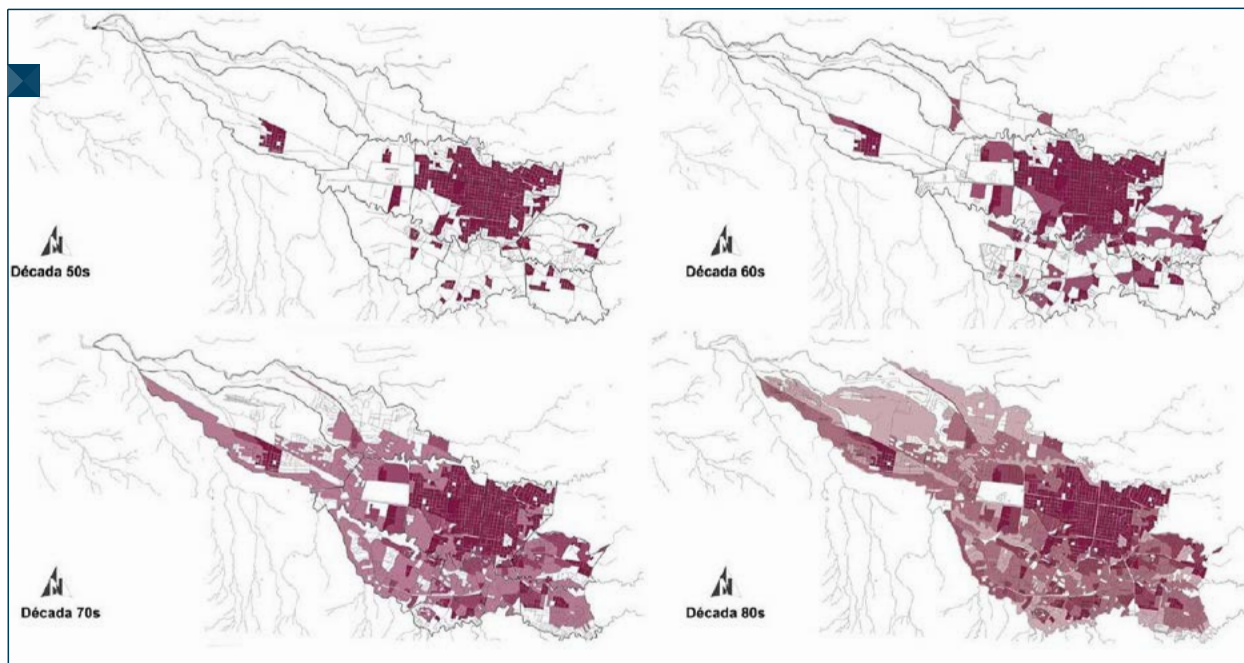
Durante este periodo, se acrecentaron las acciones en materia de vivienda de interés social y se reactivaron y concluyeron los proyectos: Korobó en Ípís de Goicoechea; André Challe en Los Sitios de Moravia, San Francisco y Residencial Belén en Heredia, Gloria Bejarano, Corazón de Jesús, Gerardo Rudín, Rafael Ángel Calderón en Esparza y Barranca.

La década de los noventa, si bien representó para el INVU atravesar una situación financiera muy delicada, también es cierto que se hizo un gran esfuerzo para remontar y remozar la Institución. Se renegociaron sus deudas y se estabilizó su situación financiera mejorando sustancialmente el problema de la morosidad, la formalización de operaciones, la titulación y en el área del urbanismo se revisaron y reorientaron los Planes Reguladores en gran parte del territorio nacional, aparte de que, el Sistema de Ahorro y Préstamo continuó en franco crecimiento, aumentando sus activos, sus reservas y los depósitos de ahorro a corto plazo.

Para lograr estos objetivos la Junta Directiva aprobó una “orientación estratégica del INVU” donde detalló sus áreas de atención prioritarias según los lineamientos nacionales en materia de políticas de vivienda, lo que permitió guiar el accionar de la institución hacia los siguientes campos:

1. Programa de erradicación de tugurios.
2. Fortalecimiento del Sistema de Ahorro y Préstamo.
3. El desarrollo urbano y el ordenamiento territorial.
4. El programa de titulación (señalando políticas generales para la inversión de los recursos).

A lo largo de estos años el INVU ha obtenido muchos logros y continúa cumpliendo con sus principales cometidos: procurar habitación a la familia costarricense, planear el desarrollo y el incremento de las ciudades, promover y efectuar estudios sobre vivienda, urbanismo y asesorar a otros organismos del Estado.



Crecimiento Urbano del Cantón de San José, mapas por década 50s, 60s, 70s y 80s.

Tomado de: La Producción del Espacio Pública en Proyectos Habitacionales en el Cantón de San José: Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (1954-1986).



PERFIL INSTITUCIONAL



El paisaje urbano costarricense ha sido sometido a varias modificaciones año con año, pero durante mucho tiempo, lo hizo libremente sin ningún tipo de lineamiento o criterio. De allí surgió la necesidad de normar y regular ese crecimiento de forma planificada y organizada.

Es así como en 1954, se crea de forma visionaria el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo para planear el desarrollo y crecimiento de las ciudades con dos simples y robustos principios: el interés público y al bien común.

Aunado a estos principios, la Institucion se ha caracterizado por más de 60 años por abogar al espíritu social de atender y solventar el acceso a vivienda para todos los sectores.

Con estas premisas el INVU ha realizado importantes intervenciones en el paisaje urbano, ejemplos de ellos son Los Hatillos, Parque Morazán, Circunvalación, y actualmente se renueva y toma un papel protagónico en el desarrollo de proyectos habitacionales como Premio Nobel, Duarco Cocorí, Blëlä y ofrece a los y las costarricenses, nuevas líneas de financiamiento atractivas y cómodas que tienen siempre como meta, ajustarse a la realidad económica de los ciudadanos.

MISIÓN

Somos la entidad pública responsable de ejecutar las políticas públicas y planes en materia de ordenamiento territorial y desarrollo a nivel nacional, así como diseñar, coordinar y promover programas habitacionales dirigidos a segmentos de la población que atiende la Institución; orientada a desarrollar las condiciones que permitan, a las familias de dichos segmentos, tener acceso a una solución habitacional propia, de acuerdo con sus necesidades y posibilidades que les permita elevar su nivel de vida, y reducir el déficit habitacional.

VISIÓN

Consolidarnos como una entidad pública líder y auto sostenible financieramente, reconocida por su impacto socio-económico y dominio técnico con la finalidad de coadyuvar al desarrollo del sector ordenamiento territorial y vivienda, todo ello desde una perspectiva de responsabilidad social y sostenibilidad ambiental.

FINALIDADES

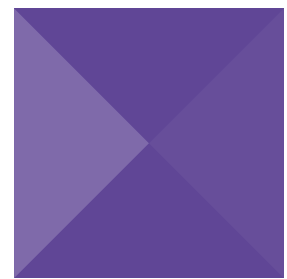
El INVU fue creado con las siguientes finalidades:

- 1.** Orientar sus actividades con miras a obtener un mayor bienestar económico y social, procurando a la familia costarricense una mejor habitación y los elementos conexos correspondientes.
- 2.** Planear el desarrollo y el crecimiento de las ciudades y de los otros centros menores, con el fin de promover el mejor uso de la tierra, localizar las áreas públicas para servicios comunales, establecer sistemas funcionales de calles y formular planes de inversión en obras de uso público, para satisfacer las necesidades consiguientes.
- 3.** Proporcionar a las familias costarricenses que carezcan de alojamiento adecuado y, en las condiciones normales, de los medios necesarios para obtenerlo con sus propios recursos, la posibilidad de ocupar en propiedad o en arrendamiento, una vivienda que reúna los requisitos indispensables a efecto de facilitar el desarrollo y conservación de la salud física y mental de sus moradores. De manera preferente, deberá atenderse el problema de la clase de más bajos recursos de la colectividad, tanto en las ciudades como en el campo.
- 4.** Promover y efectuar estudios e investigaciones sobre todos los aspectos de vivienda y urbanismo para los fines que persigue el Instituto, procurando la mayor divulgación de sus resultados, a fin de señalar las orientaciones convenientes para el país en estos campos.

5. Desarrollar sus planes y programas debidamente coordinados en sus diferentes etapas de investigación socio-económica, de planeamiento y de construcción, así como en las actividades educativas y asistenciales que exija la administración de los mismos.
6. Asesorar a los organismos del Estado y demás Instituciones Públicas y coordinar las iniciativas públicas en asuntos de vivienda y urbanización, cuando sea requerido.
7. Adecuar sus planes y estudios a los programas nacionales de desarrollo económico y social, sometiéndolos a la aprobación del Ministerio de Salubridad Pública en sus aspectos sanitarios.

VALORES

- Compromiso
- Espíritu de servicio
- Excelencia
- Honestidad
- Iniciativa
- Lealtad
- Liderazgo
- Respeto
- Responsabilidad
- Solidaridad
- Transparencia



EJES Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL INVU

El Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), definió los siguientes ejes y objetivos estratégicos para atender el problema de vivienda de las clases más vulnerables, así como el ordenamiento y desarrollo territorial a nivel nacional. Se enlistan a continuación:

Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial

Continuar el proceso de elaboración del Plan Nacional de Desarrollo Urbano, en coordinación con otras entidades competentes, para la expansión ordenada de los centros urbanos e incrementar la calidad de vida de la ciudadanía.

Promover con los Gobiernos Locales, la elaboración, aprobación y actualización, de los planes reguladores regionales y cantonales, para un crecimiento urbano adecuado a las necesidades del país.

Ejecutar el proceso de visado de los planos urbanísticos y fiscalización de las construcciones, para la seguridad y comodidad de la ciudadanía.

Fortalecer el proceso de transferencia de conocimientos especializado que permita un crecimiento y desarrollo del país adecuado al ordenamiento territorial



Desarrollo de Programas Habitacionales

Desarrollar capacidades especializadas en la planificación y ejecución de los proyectos habitacionales para brindar soluciones de vivienda flexibles y congruentes con las políticas públicas y los lineamientos de vivienda y ordenamiento territorial y contribuir a que -cada vez- un mayor número de personas cuenten con una vivienda adecuada a las particularidades de la población.

Establecer mecanismos de control para el resguardo de los bienes inmuebles y mantener actualizado el inventario de terrenos de la Institución, identificando opciones para su uso, incluyendo la titulación, de acuerdo a criterios técnicos de planificación territorial.

Consolidar una cartera de proyectos que facilite y agilice su ejecución, de acuerdo con la disponibilidad de recursos, para solventar la necesidad de vivienda en la población nacional.

Generación y Consolidación de Mecanismos de Financiamiento

Gestionar nuevas fuentes de financiamiento mediante diferentes modalidades para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Consolidar la actualización del Sistema de Ahorro y Préstamo, con las nuevas condiciones para todos los planes, como estrategia de negocio, que contribuya a incrementar su competitividad y solidez lo que se traducirá en acceso a soluciones de vivienda para la clase media.

Dar prioridad a las acciones orientadas al incremento de los ingresos propios como aporte paulatino para la autosostenibilidad a mediano y largo plazo de la Institución.

Mantener un monitoreo constante de las condiciones financieras que prevalecen en el mercado de la vivienda, para adecuar la oferta de productos financieros.

Fortalecimiento de la Gestión Institucional

Mejorar el desarrollo integral del talento humano que conforma la organización, para aumentar sus competencias y lograr agilizar los procesos, enfrentar los cambios y las exigencias del entorno e incrementar la eficacia y eficiencia institucional.

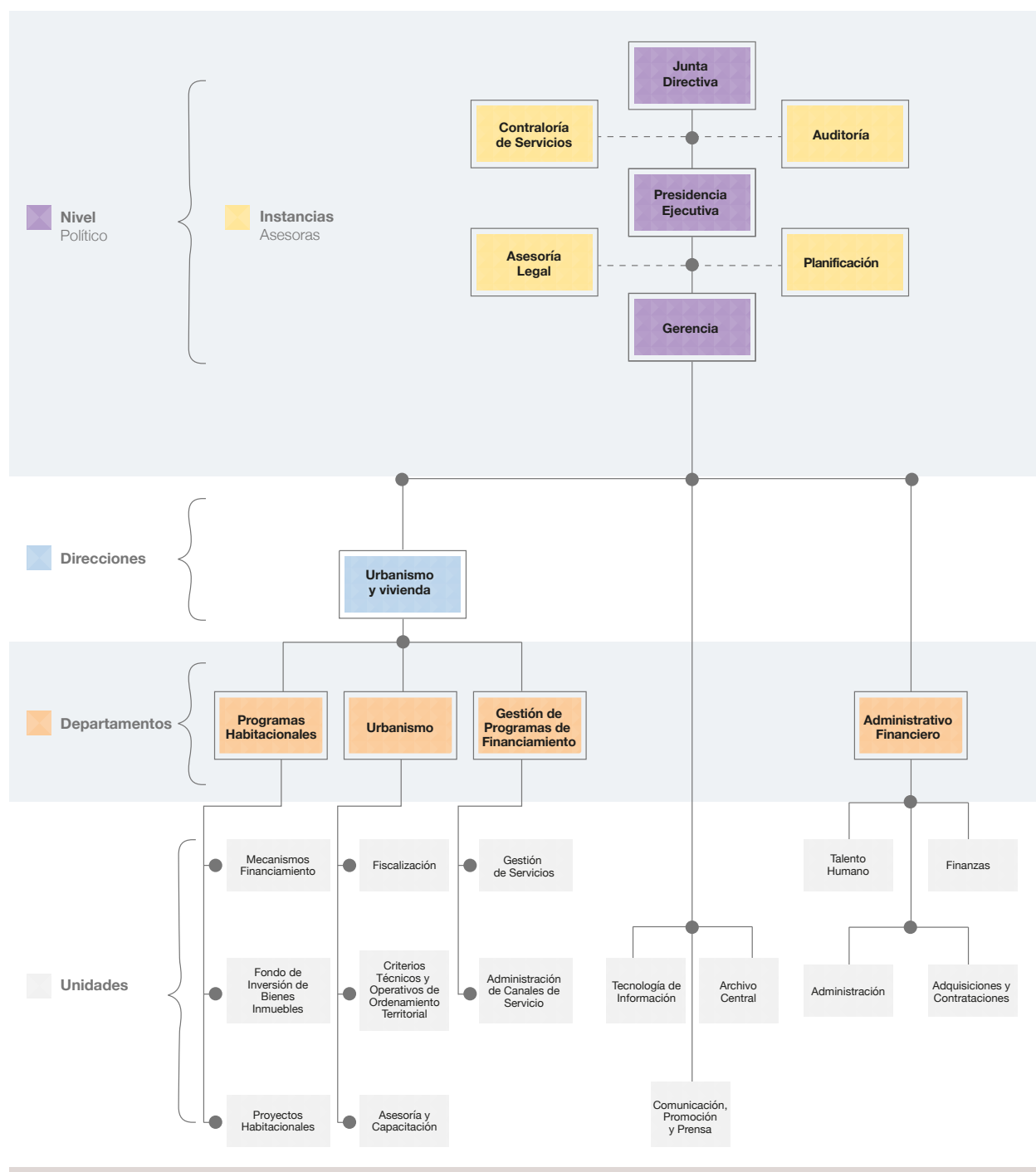
Consolidar un uso apropiado de la tecnología en todas las áreas para reducir costos, tiempos de atención, facilitar el control, mejorar la calidad del servicio y de la información, dentro de una gestión de calidad y mejoramiento continuo, que contribuya al cumplimiento de la misión y visión y a proyectar una buena imagen ante la población costarricense.

Fortalecer el Sistema de Control Interno, con acciones para la identificación y evaluación de riesgos, que permitan su administración, para que no se afecte negativamente la capacidad de la organización para alcanzar los objetivos y metas definidos, aunado a mejorar el Índice de Gestión Institucional, impulsado por la Contraloría General de la República.

Profundizar en el conocimiento tanto cuantitativo como cualitativo de los segmentos meta que atiende la Institución, para reconocer las necesidades cambiantes y particulares, criterios específicos de cada uno, lo que permite desarrollar estrategias de promoción y comunicación y acciones de intervención que conlleven a líneas de financiamiento flexibles, mejoramiento de los productos y servicios que demanda la población meta.



ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



- Unidad Administrativa
- Línea de Asesoría
- Línea de Autoridad Formal

- Unidad o proceso transitorio
- Línea desconcentración administrativa

Modernización del Estado
 Aprobado por MIDEPLAN en oficio DM-205-99 del 3 de noviembre de 1999.
 Modificado en oficio DM-1402-2005 del 13 de septiembre de 2005.
 Aprobado por MIDEPLAN en oficio DM-558-12 del 24 de septiembre de 2012.
 Modificado por MIDEPLAN en oficio DM-474-13 del 2 de septiembre de 2013.
 Aprobado por MIDEPLAN en oficio DM-101-19 del 31 de enero del 2019.
 Aprobado por MIDEPLAN en oficio DM-746-2019 del 31 de mayo del 2019.

Para atender las necesidades de la población en el ámbito de la vivienda y el urbanismo, la estructura organizacional del Instituto, que permite desarrollar las funciones que competen, responde al siguiente lineamiento estratégico.

“Ser una organización autónoma y líder, reconocida por su impacto socio-económico, dominio técnico y la generación de desarrollo en el sector vivienda y de ordenamiento territorial, todo ello desde una perspectiva de responsabilidad social y sostenibilidad ambiental”

El organigrama fue aprobado y modificado por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN); mediante oficios DM-558-12 y DM 474-13, del 2012 y 2013 respectivamente.

Junta Directiva

Arq. Tomás Martínez Baldares, Presidente.

Ing. Edgar Jiménez Mata, Vicepresidente.

Lic. Alejandro Li Glau, Directivo.

Arq. Eugenia Solís Umaña, Directiva

Arq. Ana Monge Fallas, Directiva.

Arq. Lucía Artavia Guzmán, Directiva.

Lic. Rodolfo Freer Campos, Directivo.

Presidencia Ejecutiva

Arq. Tomás Martínez Baldares.

Presidente Ejecutivo.

Gerencia General

MBA. Marco Hidalgo Zúñiga.

Gerente General.

Sub gerencia

Licda. Xinia Ramírez Berrocal.

Sub Gerente.

Hasta 10 de setiembre 2019

Auditoría

Lic. Armando Rivera Soto. Auditor.
Jefatura

Asesoría Legal

Lic. Víctor Polinaris Vargas.
Jefatura.

Planificación Institucional

Licda. Luz Eugenia Granados Vargas.
Jefatura.

Dirección de Vivienda y Urbanismo

Arq. Erick Calderón.
A partir del 1 de marzo de 2019.
Jefatura.

Urbanismo

Mag. Jorge Mora Ramírez.
Jefatura.

Departamentos Programas Habitacionales

Ing. Alfredo Calderón Hernández.
Jefatura.

Gestión de Programas de Financiamiento

MBA. Ofelia Blanco Herrera.
Jefatura.

Administrativo Financiero

Lic. Percy Ávila Picado.
Jefatura.





ACCIONES REALIZADAS



URBANISMO: PERMEAMOS EL PAISAJE URBANO





6 Planes Regulatorios Revisados

Consultas y Asesorías Municipales

120 Consultas **273** Asesorías

Capacitaciones en materia reglamentaria

17 Capacitaciones

13 Municipalidades

- +4** Comisiones interinstitucionales
- +3** Instituciones públicas
- +2** Consejos de Distrito y Estudiantes de la UCR

Contribuimos a la expansión ordenada de los centros urbanos y el equilibrio satisfactorio entre el desenvolvimiento urbano y el rural, por medio de una adecuada distribución de las actividades económicas, y el desarrollo eficiente de las áreas urbanas. Lo anterior con el objetivo de favorecer al mejor uso de los recursos naturales humanos y orientar la inversión en mejoras públicas.

Bajo estos parámetros, dentro de los servicios que brinda el Departamento de Urbanismo –dirigidos a toda la población- se destacan la atención a municipalidades, instituciones públicas, privadas y público en general. Estos se orientan hacia tres ejes:



Los servicios responden al comportamiento de la demanda, y siempre bajo parámetros de agilidad, y eficacia como parte del ejercicio económico que le compete.

Específicamente la labor efectuada fue la siguiente:

FORMULACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN DE PLANES REGULADORES



Permite la aplicación de la Ley de Planificación Urbana N° 4240, artículo 10, inciso 1), que faculta a la Institución a revisar y aprobar los planes reguladores y sus reglamentos antes de su adopción por las municipalidades.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO URBANO (PNDU)



Se trabajó en la revisión de los estudios elaborados en su oportunidad y originados a partir del Convenio entre el Banco Interamericano de Desarrollo y el Catastro Nacional, conocido como BID-CATASTRO, para la Región Chorotega.

Se elaboró una metodología de trabajo con una estructura de cascada para elaborar el Plan Regional Territorial Región Chorotega, con la información obtenida por los estudios del BID-CATASTRO presentado en el año 2013.

Se realizó un cronograma para elaborar el Plan Nacional de Desarrollo Urbano (PNDU), que comprende las 6 regiones de planificación del País; incluyendo la Región Chorotega, con base en el oficio DFOE-SD-0258, de fecha de 23 de enero, 2018 que se remitió a la CGR.

Se solicitó ante la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), mediante oficio DU-UCTOT-063-2019, de fecha 25 de febrero 2019 los estudios correspondientes a los Indicadores de Fragilidad Ambiental (IFAS) de los 11 cantones de la provincia de Guanacaste, con el fin de cotizar los costos de corrección de sus falencias.

Adjudicada en la Licitación Abreviada (Licitación 2019 LA-000005-0005800001) de contratación de profesionales en áreas como sociología, ingeniería, arquitectura, así como planificadores sociales y economistas entre otros, para la actualización de estudios del plan estratégico de ordenamiento territorial regional.

Se encuentra en proceso un planteamiento Regional de la Variable Ambiental (que es parte del Plan Regional de Ordenamiento Territorial) y se remitió la decisión inicial para la contratación de los estudios requeridos; tales como diagnósticos socioeconómicos, físico espacial, que ayuden a identificar la infraestructura básica, disponibilidad de servicios, entre otros, como parte del Plan Nacional de Desarrollo Urbano (PNDU).

PLANES REGULADORES



Ingresaron seis planes reguladores, correspondientes a las municipalidades de Naranjo, Barva, Talamanca, Escazú, Nicoya y La Unión. La revisión se realizó en un plazo promedio de 29 días hábiles, tiempo que cumple a satisfacción con lo establecido en el Plan Operativo Institucional (POI), el detalle a continuación:

- **Plan Regulador de Naranjo:** se envió para subsanación correcciones de acuerdo con las observaciones realizadas por la Unidad de Criterios Técnicos y Operativos de Ordenamiento Territorial.
- **Plan Regulador de Barva:** se revisó y se entregó con observaciones a la Municipalidad, para el 2019 no se brindó la aprobación de la resolución ambiental por parte de SETENA.
- **Plan Regulador de Escazú:** se da la aprobación de la modificación, sobre la Zonificación y las Zonas IFAS.
- **Plan Regulador Costero de Playa Sámara de Nicoya:** se solicitó a la Municipalidad la incorporación de las observaciones de SENARA.
- **Plan Regulador de La Unión:** a la espera de la subsanación de observaciones realizadas, y la remisión nuevamente por parte de la Municipalidad.
- **Plan Regulador de Talamanca:** se trabaja en los siguientes estudios:
 - **Estudios socioeconómicos:** se encuentran en proceso el diagnóstico y análisis socioeconómico, que abarca la parte social, productiva y turística.
 - **Estudios ambientales:** se componen de dos fases, a saber: Fase I Estudios hidrogeológicos y Fase II Estudios Ambientales.

■ Estudios físico-espacial:

- Se encuentran en proceso un análisis de la encuesta del cambio climático, que fue realizada en el año 2018 y diagnóstico de infraestructura urbana y vialidad.
- La meta anual para estos casos es de un 20% el cual fue programado en un 10% en el I trimestre y el otro 101% en el II trimestre. Para estos casos, el avance fue de un 20% de ejecución que representa el cumplimiento de la meta trimestral y anual.

ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE FRACCIONAMIENTO Y URBANIZACIONES (RFU)



El Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones (RFU), fue creado en 1969, ha sido modificado en dos oportunidades en 1973 y 1982. Durante el 2019 finalizó el proceso de actualización que inició en el año 2017. El Reglamento fue publicado en el Alcance N° 252 de La Gaceta N° 216 del 13 de noviembre de 2019.

Como complemento al RFU, la Unidad de Asesoría y Capacitación elaboró la versión Ilustrada del Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones, el cual será reeditado y publicado a partir del momento que entre a regir el RFU proyectado para el 2020.

Con este Reglamento, se busca consolidar la nueva visión de desarrollo urbano, ya que reúne una serie de requisitos en relación con el acceso a la vía pública, lotificación, amanzanamiento, parcelamiento, cesión de áreas para uso público, servidumbres, normas mínimas sobre construcción de calles, aceras, estacionamientos y calzadas. Además, establece términos de orientación para la división y habilitación urbana de los terrenos, que se puede realizar mediante fraccionamientos, urbanizaciones y conjuntos residenciales.

EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE CONDICIÓN DE USO URBANO DE FINCAS



De enero a diciembre ingresaron y se revisaron 22 solicitudes, emitiéndose los Certificados de Condición de Uso Urbano de Finca de 21 solicitudes, para las zonas de Alajuela, Heredia, Cartago, Guanacaste, Puntarenas y Limón, en un plazo promedio de 10 días hábiles.

VISADO DE PLANOS



3.734

Trámites recibidos

DIFERENTES MODALIDADES

Tiempo promedio de revisión:



De enero a diciembre se realizaron 10 inspecciones de Plano General de Catastro y 99 inspecciones por Alineamiento Fluvial.

La revisión de planos constructivos para obtener el respectivo visado, permite fiscalizar el debido cumplimiento de las normas y reglamentos sobre esta materia, propiciando el control de la planificación territorial y uso del suelo, en beneficio del usuario. Actividad que se realiza en la Dirección de Urbanismo, específicamente en la Unidad de Fiscalización.

Para el servicio de visado de planos, se aplica la Ley de Planificación Urbana artículo 10, inciso 2, que indica entre sus funciones el: “examinar y visar, en forma ineludible los planos correspondientes a proyectos de urbanización o de fraccionamiento para efectos de urbanización, previamente a su aprobación municipal”.

Los tipos de planos que se pueden revisar son los siguientes:

- a. Planos de urbanizaciones
- b. Planos generales de catastro urbanizaciones
- c. Modificación de urbanizaciones
- d. Planos de condominios lotes
- e. Modificación condominios lotes
- f. Planos condominios construidos
- g. Resellos de urbanización – condominios – catastro
- h. Planos Zona Marítimo Terrestre
- i. Catastro individual
- j. Alineamientos

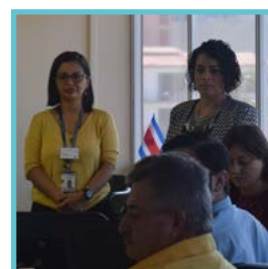
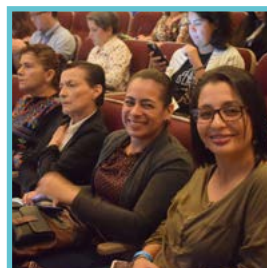
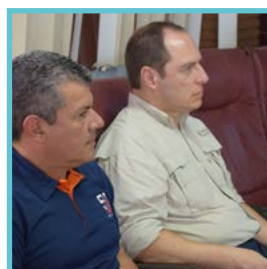


Tabla N° 1
Detalle de Trámites
Al 31 de diciembre de 2019

INFORME LABORES 2019								
N°	Trámites	Trimestres				Total	Aprobados	%
		I	II	III	IV			
1	Planos Condominio construido	82	96	89	108	375	114	30%
2	Modificación a Condominio construido	40	34	43	34	151	55	36%
3	Planos Condominio de Lotes o Condominio FFPI	41	32	49	37	159	39	25%
4	Modificación Condominio de Lotes o Modificación. Condominio FFPI	21	22	15	13	71	25	35%
5	Planos de Urbanización o Conjunto Residencial	19	16	23	20	78	22	28%
6	Modificación a Urbanización o Modificación a Conjunto Residencial	8	2	2	0	12	5	42%
7	Anteproyecto Condominio construido	3	4	10	14	31	5	16%
8	Anteproyecto Condominio FFPI	3	3	5	7	18	2	11%
9	Transformación a Condominio	35	28	22	14	99	36	36%
10	Zona Marítimo Terrestre (ZMT)	20	13	11	14	58	18	31%
11	Modificación Anteproyecto	3	0	1	1	5	0	0%
13	Apelación	1	1	1	1	4	2	50%
	SUB – TOTAL	275	250	270	263	1057	323	31%
14	Plano Catastro Individual	74	62	124	164	424	86	20%
15	Plano General Catastro Urb.	1	4	1	6	12	3	25%
16	Resellos de Catastro y P. G. C.	2	1	2	0	5	5	100%
17	Alineamientos	573	520	614	528	2235	2235	100%
	SUB – TOTAL	650	587	741	698	2676	2235	84%
	TOTAL	925	837	1011	961	3734	2558	69%
18	Consultas de Profesionales	246	269	247	260	1022		
19	Inspecciones Alineamientos	1	20	5	73	99		
20	Inspecciones Plano General Catastro	0	4	3	3	10		

Fuente: Informe de rendimiento de cuentas del área. (2019)

En total se recibieron **3.734** trámites en diferentes modalidades, la revisión de los planos se realizó en un tiempo promedio de 7 días hábiles, ejecución que representa en cumplimiento más del 100%.

PROYECTO DE GEOREFERENCIACIÓN Y BASE DE DATOS



Aunado al trabajo anterior se empezó a construir una Base de Datos Espacial de todos los trámites de proyectos revisados, realizando una georreferenciación de cada uno de los proyectos ingresados en la plataforma APC y permitiendo así tener en un punto (ubicación geográfica), una descripción del proyecto, datos de interés para el INVU y un historial de cada una de las modificaciones que van sufriendo. Junto a esta actividad, se complementa mediante la verificación del catastro correspondiente de cada proyecto, lo cual permite tener una noción en metros cuadrados de los proyectos revisados en el año, así como la dinámica donde se ubican los desarrollos en el país.

Como resultado tangible, esto permitirá una identificación clara y sumamente expedita de la información ingresada en medios digitales, que se traducirá en facilitar el registro y búsquedas a largo plazo.

CUADRANTES URBANOS



CONVENIO DE COOPERACIÓN N°01-2019

ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO Y LA MUNICIPALIDAD DE VÁZQUEZ DE CORONADO:

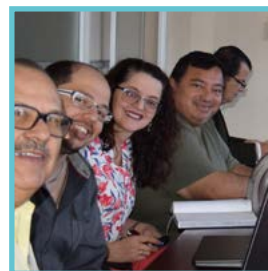
Tiene como objetivo elaborar la propuesta del Plan Regulador Cantonal para el cantón de Vázquez de Coronado de la provincia de San José, denominado Plan de Ordenamiento Territorial, además elaborar los estudios hidrogeológicos según los términos de referencia para la elaboración que corresponden a la Metodología General para la Elaboración de los Estudios Hidrogeológicos para los Planes Reguladores y desarrollar e integrar la variable ambiental debiendo ser incluidos dentro de la zonificación del futuro plan regulador.

Durante el año 2019 se firmó el convenio y se trabajó en la Etapa I del Proyecto, también conocida como Preparación Preliminar, en la que se desarrolló Plan de Trabajo y cronogramas, además de la contratación de equipos de apoyo profesional, para empezar con la Etapa II de Diagnóstico Territorial a inicios de 2020.

CONVENIO DE TRANSFERENCIA NO REEMBOLSABLE

ENTRE EL FONDO DE PREINVERSIÓN DEL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO PARA FINANCIAR EL ESTUDIO DENOMINADO ELABORACIÓN DE CUADRANTES URBANOS REGIONALES COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN PARA EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO URBANO TR-02/19-G:

El convenio se realiza mediante una transferencia de fondos no reembolsables para la elaboración de Cuadrantes Urbanos Regionales como Instrumento de Planificación para el Plan Nacional de Desarrollo Urbano, tiene como fin dotar a las municipalidades de las seis Regiones del País, de Instrumentos de Planificación Territoriales denominados Cuadrantes Urbanos de ámbitos Locales que a mediano plazo puedan complementarse y articularse a los Planes Estratégicos Territoriales de alcances Regionales que comprenden el proceso de elaboración del Plan Nacional de Desarrollo Urbano conjuntamente con la elaboración de los respectivos Planes Reguladores Urbanos Cantonales. El año 2019 se dedicó a actividades administrativas, elaboración de concursos, procesos de contratación de la empresa consultora. En este período de tiempo también se estableció el Protocolo para la Delimitación de los Cuadrantes Urbanos y se compiló la información cartográfica base para el desarrollo del proyecto.



CONSULTAS Y ASESORÍAS A MUNICIPALIDADES, INSTITUCIONES PÚBLICAS, INSTITUCIONES PRIVADAS Y PÚBLICO EN GENERAL



Otro servicio que otorga el Departamento de Urbanismo, es brindar servicio de consultas y asesorías en materia de planificación urbana a funcionarios del INVU, representantes de gobiernos locales, instituciones públicas, organizaciones civiles y organismos privados relacionados con la materia, así como al público en general de conformidad con lo establecido en el inciso 3, artículo 7 de la Ley de Planificación Urbana, Ley N° 4240.

Durante el 2019 se resolvieron 120 consultas vía llamada telefónica y correo electrónico y 273 asesorías mediante correspondencia, sobre diferentes temas relacionados con la aplicación de la Ley de Planificación Urbana, cumpliéndose el 100% de consultas atendidas.

La mayoría de temas atendidos en consultas y asesorías corresponde a la aplicación técnica de la siguiente normativa:

- Ley de Planificación Urbana, Ley N° 4240
- Reglamento de Construcciones
- Reglamento para El Control Nacional de Fraccionamiento y Urbanizaciones
- Reglamento de Renovación Urbana
- Manual de Planes Reguladores como Instrumento de Ordenamiento Territorial
- Reglamento a la Ley de Condominios, Decreto Ejecutivo N° 32303
- Proceso de actualización del Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones

CAPACITACIONES BRINDADAS EN MATERIA REGLAMENTARIA, SEGÚN LAS COMPETENCIAS INDICADAS EN LA LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA



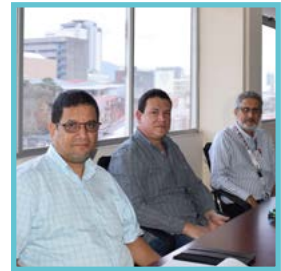
Se impartieron 17 capacitaciones a 240 personas en total durante este período. Los módulos de capacitación impartidos fueron:

- Reglamento de Renovación Urbana
- Manual de Planes Reguladores como Instrumento de Ordenamiento Territorial
- Reglamento de Construcciones

Las personas participantes en los Módulos de Capacitación impartidos, fueron representantes de las siguientes instancias:

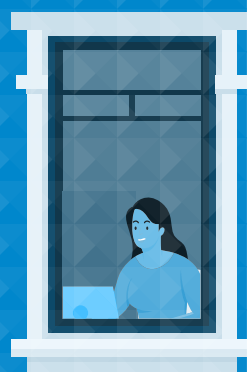
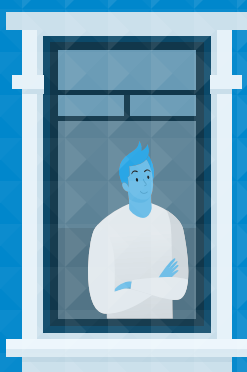
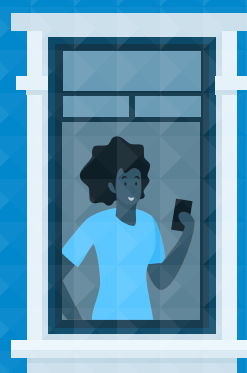
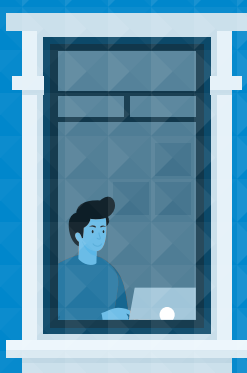
- Comisión Ampliada Interinstitucional Multinivel Ampliada Tren Eléctrico
- Comisión Finca Vargas
- Comisión Interinstitucional Multinivel Tren Eléctrico
- Comisión Interinstitucional Río María Aguilar
- Concejos de Distrito Lepanto y Cóbano
- El Departamento de Programas Habitacionales del INVU
- Estudiantes de Ingeniería Civil UCR
- IMAS
- Ministerio de Salud
- Municipalidad Bagaces
- Municipalidad de Belén
- Municipalidad de Cañas
- Municipalidad de Esparza
- Municipalidad de Garabito

- Municipalidad de Goicoechea
- Municipalidad de Liberia
- Municipalidad de Palmares
- Municipalidad de San José
- Municipalidad de Tarrazú
- Municipalidad de León Cortés
- Municipalidad de Tibás
- Municipalidad Tilarán

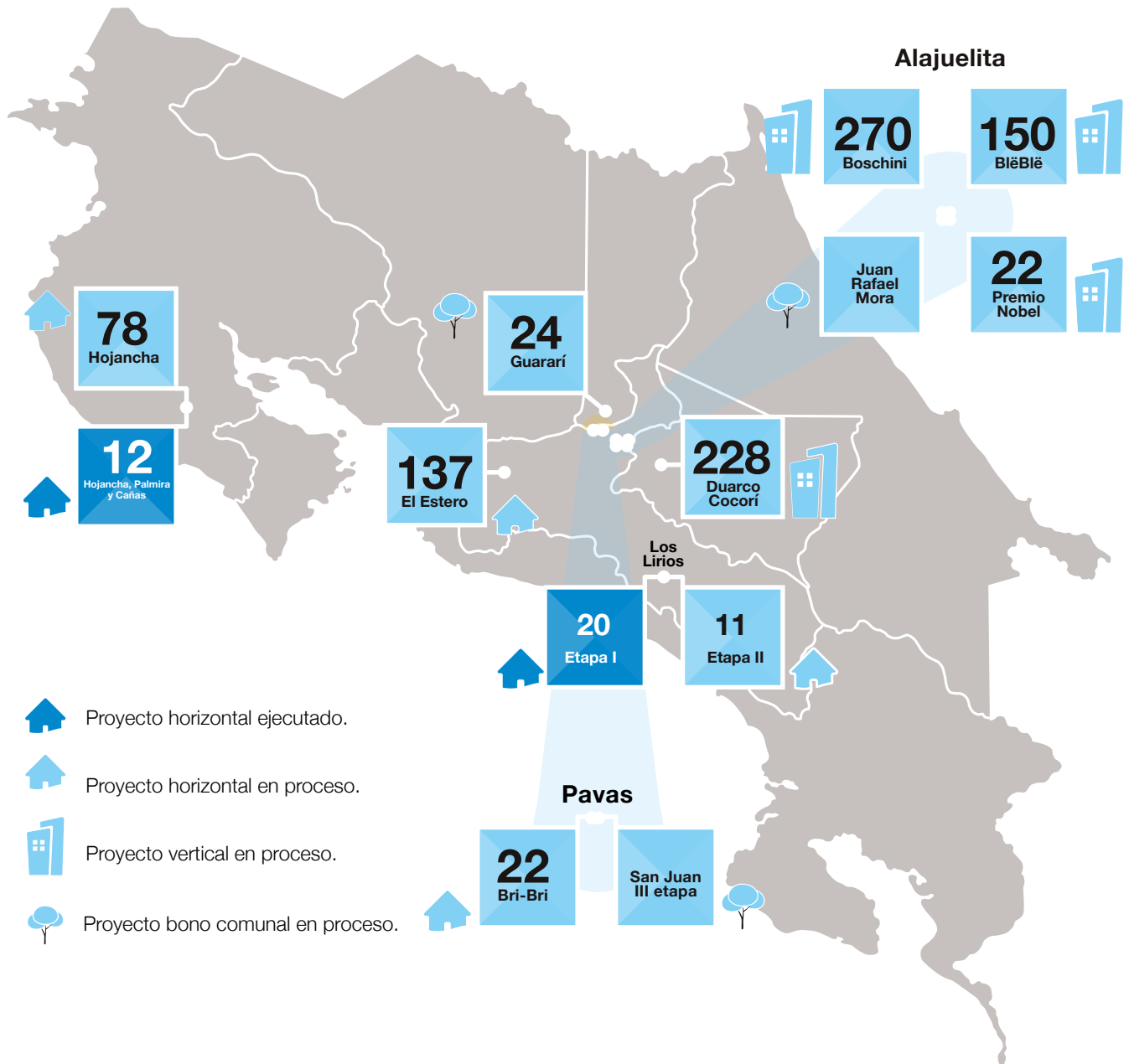




PROGRAMAS HABITACIONALES



PORTAFOLIO DE PROYECTOS EN EJECUCIÓN

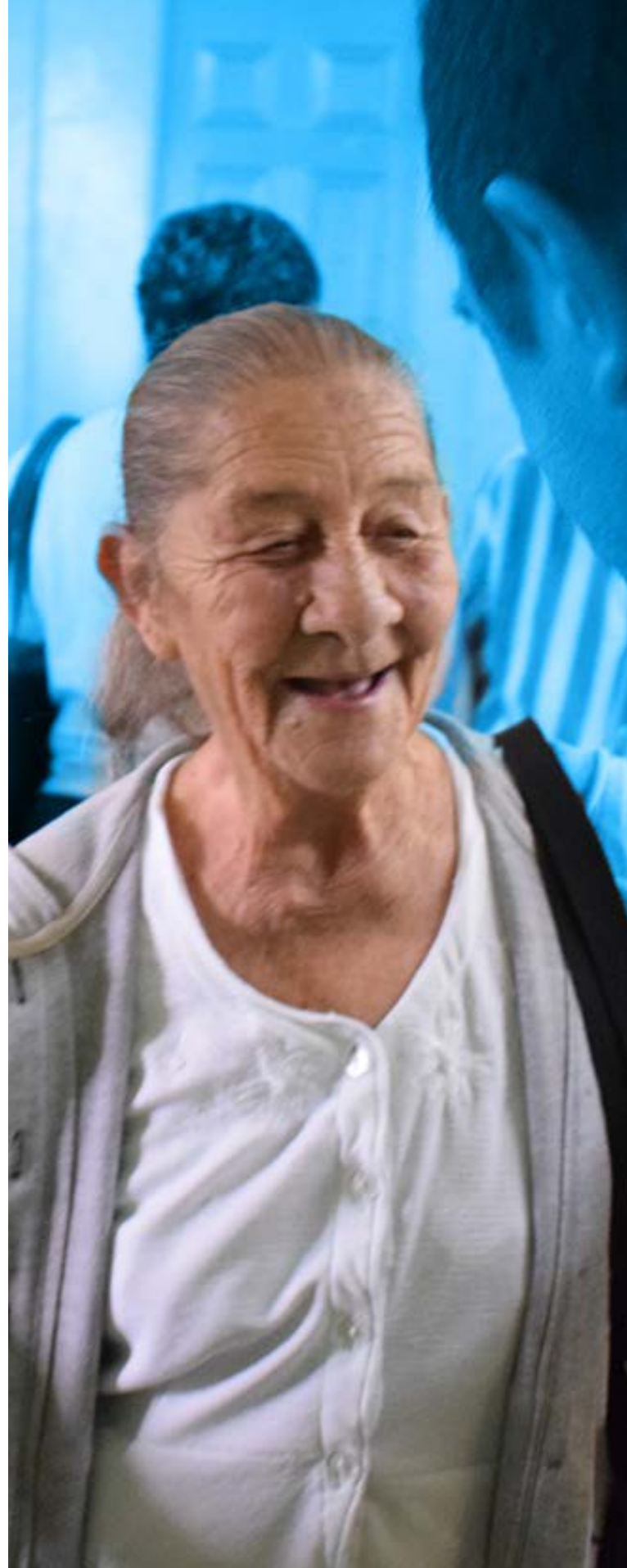


En el Departamento de Programas Habitacionales, conocido como Soluciones Habitacionales, se programan, administran y ejecutan proyectos habitacionales, de acuerdo con los instrumentos financieros diseñados para cada uno, que se traducirán en soluciones de vivienda para la población de escasos recursos y clase media, para así contribuir a reducir el déficit habitacional del país, además de administrar las reservas de terrenos institucionales.

La programación de las viviendas por construir, varía en cada ejercicio económico, dependiendo de los recursos disponibles y del avance que a nivel de factibilidad tengan los proyectos.

En lo que se refiere a interés social, los recursos son aportados por el Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI), y requieren de aprobación de ese ente para su ejecución.

Los proyectos experimentan diversas fases que componen el ciclo de vida de un proyecto. Se entenderá por ciclo de vida, el proceso de transformación o maduración que experimenta todo proyecto de inversión, desde la expresión de una idea de inversión hasta que entra en operación para materializar los beneficios esperados en la formulación.



Las fases son:

Fase 1 Pre inversión

Incluye las etapas de:

- Perfil
- Pre factibilidad
- Factibilidad
- Diseño

Fase 2 Financiamiento

Incluye las etapas de:

- Búsqueda
- Aprobación de recursos

Fase 3 Ejecución

Incluye la etapa de:

- Construcción de las obras

Fase 4 Operación

Incluye las etapas de:

- Formalización de las viviendas
- Seguimiento

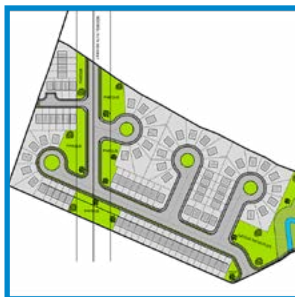
NUEVOS PROYECTOS EN PROCESO DE INSCRIPCIÓN, EN EL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA (BPIP) DE MIDEPLAN



- Construcción de conjunto Residencial Bosque del Paraíso ubicado en el distrito de Daniel Flores en el cantón de Pérez Zeledón.
- Construcción de conjunto Residencial Sēnūk, ubicado en el distrito de San Sebastián en el cantón de San José.
- Construcción de Condominio Vertical Residencial-Comercial Naciones Unidas ubicado en el distrito de Catedral en el cantón de San José.

El avance en la elaboración de los perfiles de los proyectos Bosque Paraíso, Naciones Unidas y López Mateos, que se ha denominado proyecto Senuk, es de un 100%.

Se mantienen en proceso de inscripción en el **Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) de MIDEPLAN.**





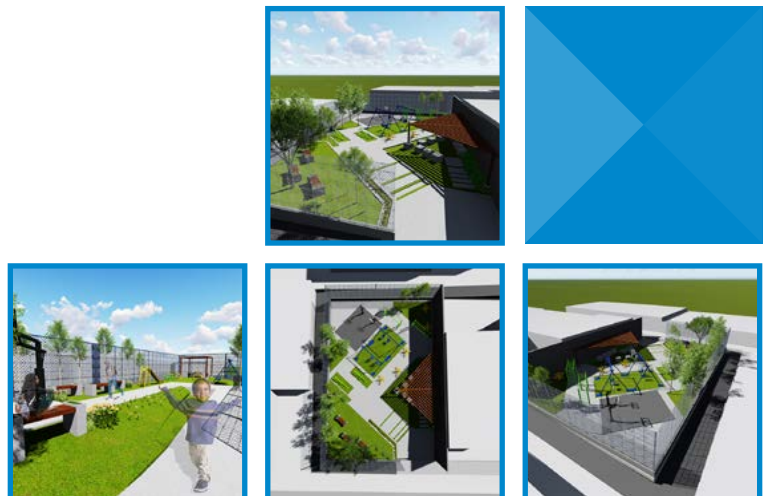
Proyecto Guararí / Bono Comunal

Se ubica en San Francisco de la provincia de Heredia.

El proyecto Guararí se compone de tres elementos: 24 espacios públicos destinados a parque que corresponden a 14 016 m², senda peatonal universal de 3920 m² y alcantarillado pluvial de 1380 metros lineales de tubería. Dicha senda proporciona la conexión y comunicación física de distintas Instituciones tales como: la escuela, CENCINAI, iglesia, Centro Cívico, Fuerza Pública y EBAIS de la localidad.

Actividades realizadas:

- Se actualizó el anteproyecto de vivienda de condominio vertical residencial, para aproximadamente 192 familias, producto de requerimientos de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia (ESPH), Bomberos de Costa Rica y el Departamento de Urbanismo.
- Se recibió de la Municipalidad de Heredia, un certificado de uso de suelo para 188 soluciones de vivienda, mediante el oficio DIP-US-0076-2019, de fecha 22 de enero 2019.



- Se recibió el refrendo del contrato de la empresa constructora, por parte de la Contraloría General de la República (CGR).
- Se contrató a la empresa Molina & Arce para el diseño final y construcción del proyecto y se dio orden de inicio el 11 marzo del 2019
- Se entregó la orden de inicio a la empresa constructora, encargada del diseño y construcción.
- La empresa constructora elaboró los planos constructivos de la senda peatonal, de la tubería pluvial y de las obras de mejora de los 24 parques.
- Los planos constructivos fueron aprobados por diferentes instituciones, a saber: Acueductos y Alcantarillados (AyA), Ministerio de Salud, Municipalidad de Heredia y Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA).
- Se obtuvieron los permisos de construcción aprobados por la Municipalidad de Heredia.
- Se inicio la ejecución de las obras: senda peatonal, tubería pluvial y las obras de mejora de los 24 parques.



Proyecto Duarco-Cocorí

Se ubica en los distritos de San Francisco y Tejar de la provincia de Cartago.

El Proyecto consiste en un conjunto residencial y condominio de uso mixto de carácter vertical, compuesto por edificios de tres niveles en promedio y de conceptualización mixto ya que pretende proveer un total de 900 soluciones habitacionales tipo apartamento para población con vulnerabilidad social y 40 locales comerciales.

La construcción del proyecto se llevará a cabo en cuatro etapas constructivas y se estima un plazo de ejecución de cinco años.

Se llevó a cabo la preselección de 228 familias que corresponden a la primera etapa constructiva del proyecto.

Seguidamente se muestra el detalle de lo ejecutado:

Actividades Realizadas:

- Se obtuvo el visado de los planos del proyecto, el cual incluye la planta de tratamiento.
- Se encuentra en proceso de revisión, los términos de referencia del cartel, para la contratación de la empresa constructora, que estará a cargo de la primera etapa del proyecto (228 apartamentos).
- Se encuentra en proceso la elaboración de requisitos para la solicitud del financiamiento ante el BANHVI.



Proyecto BLËLË

Se ubica en Curridabat, de la provincia de San José.

El proyecto Condominio Residencial-Comercial BlëBle consiste en una edificación de 9 niveles y un sótano dirigido para la venta de unidades residenciales a familias y personas con ingresos medios (personas que se ubiquen entre los estratos 4, 5 y 6). El proyecto cuenta con 150 viviendas distribuidas en 1, 2 y 3 dormitorios, 450 metros de área comercial y un total de 28.000 m² de construcción. El edificio cuenta con: plaza urbana, área comercial, zona de protección de quebrada, espacios de estudio y trabajo, estacionamiento de bicicletas, juegos infantiles, áreas comunes y recreativas, estacionamiento bajo techo, etc.

Seguidamente se muestra el detalle de lo realizado:

- Se actualizó el cronograma de trabajo del proyecto, en forma conjunta con una Sociedad Administradora de Fondos de Inversión (SAFI).
- Se elaboró un informe del estado del proyecto para análisis en el Fondo de Pre inversión de MIDEPLAN, y se presentó conjuntamente con una solicitud de recursos para financiar los planos constructivos y los permisos.
- Se realizó invitación a las Asociaciones Solidaristas del país, para el financiamiento del proyecto y la exposición de la cartera de terrenos propiedad de la Institución.
- Se realizó invitación a la Banca Privada y Pública del País, con el propósito de concretar figura para el financiamiento del desarrollo de los Proyectos de Vivienda en terrenos del INVU.



Proyecto Conjunto Habitacional Hojancha (El Nazareno)

Se ubica en Hojancha, Guanacaste.

El proyecto brinda solución de vivienda a 78 familias de escasos recursos que viven cerca de la zona del proyecto, que requieren de un techo digno para mejorar su desarrollo personal y familiar en un cantón que ha sido golpeado por la pobreza.

Las viviendas son de tipo horizontal; de un nivel utilizando el sistema constructivo de mampostería integral con bloques de concreto. Además, se pretende desarrollar obras de urbanización y se proveerá de especies de flora nativa para la atracción de fauna de la zona.

Seguidamente se muestra el detalle de lo actuado:

- Se solicitó al BANHVI la aprobación y financiamiento de obras extras, a saber: ampliación de diámetro de tubería pluvial, relleno de zanja, mejora de terrazas y construcción de un muro de retención. Se obtuvo aprobación de las obras adicionales. Se firmó una adenda al contrato para ejecutar esas obras.
- Se han construido 77 viviendas.
- Se avanzó en la construcción de parques y juegos infantiles.
- Se avanzó en la construcción de las obras de urbanización.



Proyecto Premio Nobel

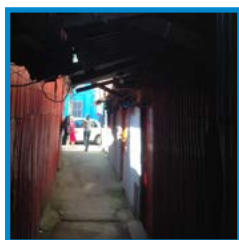
Se ubica en San José, de la provincia de San José.

El proyecto Condominio Residencial Premio Nobel consiste en una edificación de 4 niveles dirigido a las familias que habitan el precario homónimo al proyecto. Este se ha conceptualizado como un mejoramiento en sitio, en un lote de 800 metros cuadrados donde actualmente habitan 22 familias.

El proyecto contará con: estacionamiento, juegos infantiles, áreas recreativas y zonas verdes. Las viviendas se distribuyen en 2 y 3 dormitorios y para adultos mayores. El proyecto en total consta de 1500 metros cuadrados de construcción.

Seguidamente se muestra el detalle de lo realizado:

- Se obtuvieron los permisos preliminares del proyecto, por parte de la empresa contratada.
- Se obtuvo la viabilidad ambiental de parte de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA) mediante Resolución N° 2494-2019-SETENA, del 11 de agosto 2019.
- Los planos constructivos fueron subidos al APC-CFIA, el 27 de noviembre 2019, para la obtención de los permisos de construcción, subsanando las observaciones que fueron planteadas por la APC-CFIA en su oportunidad.



Proyecto Juan Rafael Mora

Se ubica en San Felipe de Alajuelita, de la provincia de San José.

Proyecto de formalización de bonos y dotación de vivienda.

Durante el 2019 se trabajó en el trámite ante el BANHVI, de los bonos para reparación, ampliación, mejoras y terminación (RAMT), sin embargo, no se avanzó con el otorgamiento de ningún caso, porque según lo indicado por dicho banco, no se aprobará mejoras en las viviendas, en lotes donde la construcción supere el 75% del área de cobertura, aspecto que limita la aplicación de ese subsidio en este proyecto.

Seguidamente se muestra el detalle de lo realizado:

- Se informó sobre el monto aprobado por caso, a la Asociación de Vivienda y a la empresa constructora.
- Se realizaron reuniones con la comisión (mesa técnica), para dar seguimiento al proyecto comisión conformada por MIVAH, BANHVI, Asociación de Vivienda y el INVU.
- Se identificaron 11 casos para compra de lote con vivienda existente, para atender con recursos de FODESAF.
- Se aprobó financiamiento a la titulación en el Proyecto, para los casos que no califican para el subsidio del BANHVI, lo cual facilitara a 40 familias, que puedan realizar la titulación la propiedad a través de un mecanismo de crédito en condiciones muy favorables.
- Se encuentra en proceso la conciliación del proceso judicial en relación con el valor del terreno.



Proyecto Finca Boschini

Se ubica en San Josecito de Alajuelita, de la provincia de San José.

Se trata de un proyecto de vivienda, en el cual se dará atención a 270 familias de escasos recursos, brindando una solución de vivienda con posibilidades de desarrollo socioeconómico, embellecimiento del paisaje urbano del cantón y erradicación de tugurios, a través del aumento en cantidad y acondicionamiento de las zonas verdes y recreativas y zonas de protección de ríos y quebradas.

Seguidamente se muestra el detalle de lo realizado:

- Se obtuvo la aprobación en forma condicionada del desfogue pluvial, por parte de la Municipalidad de Alajuelita, mediante oficio MA-AM-GDUR-060-2019, de fecha 24 de junio de 2019, que es requisito para el trámite de viabilidad ambiental ante la SETENA.
- Se obtuvo la disponibilidad del servicio eléctrico, la disponibilidad de agua potable y alcantarillado sanitario, los dos últimos en forma condicionada, porque se deben realizar obras de infraestructura. Se actualizó Declaratoria de Interés Social.
- Se encuentra en trámite ante la SETENA, viabilidad ambiental del Proyecto Habitacional y obras de Contención, por parte de la Comisión de Vivienda y Lucha contra la Pobreza de Alajuelita.



Proyecto San Juan III etapa

Se ubica en San Juan, Pavas, de la provincia de San José.

El proyecto consiste en la mejora de la infraestructura en la Finca San Juan III etapa, lo cual incluye tubería pluvial, sanitaria, agua potable, sistema eléctrico, calles, alamedas y financiamiento para la planta de tratamiento.

Seguidamente se muestra el detalle de lo realizado:

- Se elaboró el “Convenio Marco de Cooperación, para el Desarrollo de Proyectos de Construcción de Infraestructura Urbana, entre el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de San José”, el cual se remitió a la Municipalidad de San José, y fue aprobado en Junta Directiva mediante acuerdo JD-072-2019.
- A la fecha se cuenta con la firma por ambas instituciones del convenio marco mencionado. Este convenio permitiría que la Municipalidad de San José ejecute las obras de infraestructura y el INVU realice la fiscalización de las mismas.
- Se elaboró el convenio específico para el desarrollo de las obras y fue aprobado y comunicado por la Junta Directiva del Instituto, mediante oficio JD-759-2019 a la Municipalidad de San José, para la firma correspondiente.



Proyecto Los Lirios II Etapa

Se ubica en Pérez Zeledón, en la provincia de San José. Para el año 2018, se ejecutó la primera etapa del proyecto que consistió en la construcción de 20 soluciones de vivienda individual y mejoras a la infraestructura existente (aceras y cordón de caño).

La segunda etapa del proyecto comprende la construcción de 21 soluciones de vivienda individual y mejoras a la infraestructura existente.

Seguidamente se muestra el detalle de lo realizado:

- El proyecto será financiado con recursos del INDER, se encuentra en proceso el Convenio Específico para la transferencia de los recursos para la construcción de las obras.
- Tramite de 8 catastros de planos de los inmuebles donde se desarrollará la construcción de las viviendas.





Propiedades tituladas

(por decreto, venta de saldos, adjudicaciones y áreas públicas)

Durante el 2019, la Institución otorgó bajo el proceso de titulación, 173 títulos de propiedad, distribuidos en las diferentes provincias del país, bajo la modalidad de: venta directa, adjudicaciones, decreto y traspasos de áreas. A continuación, se muestran los datos segregados por provincia y proyecto:

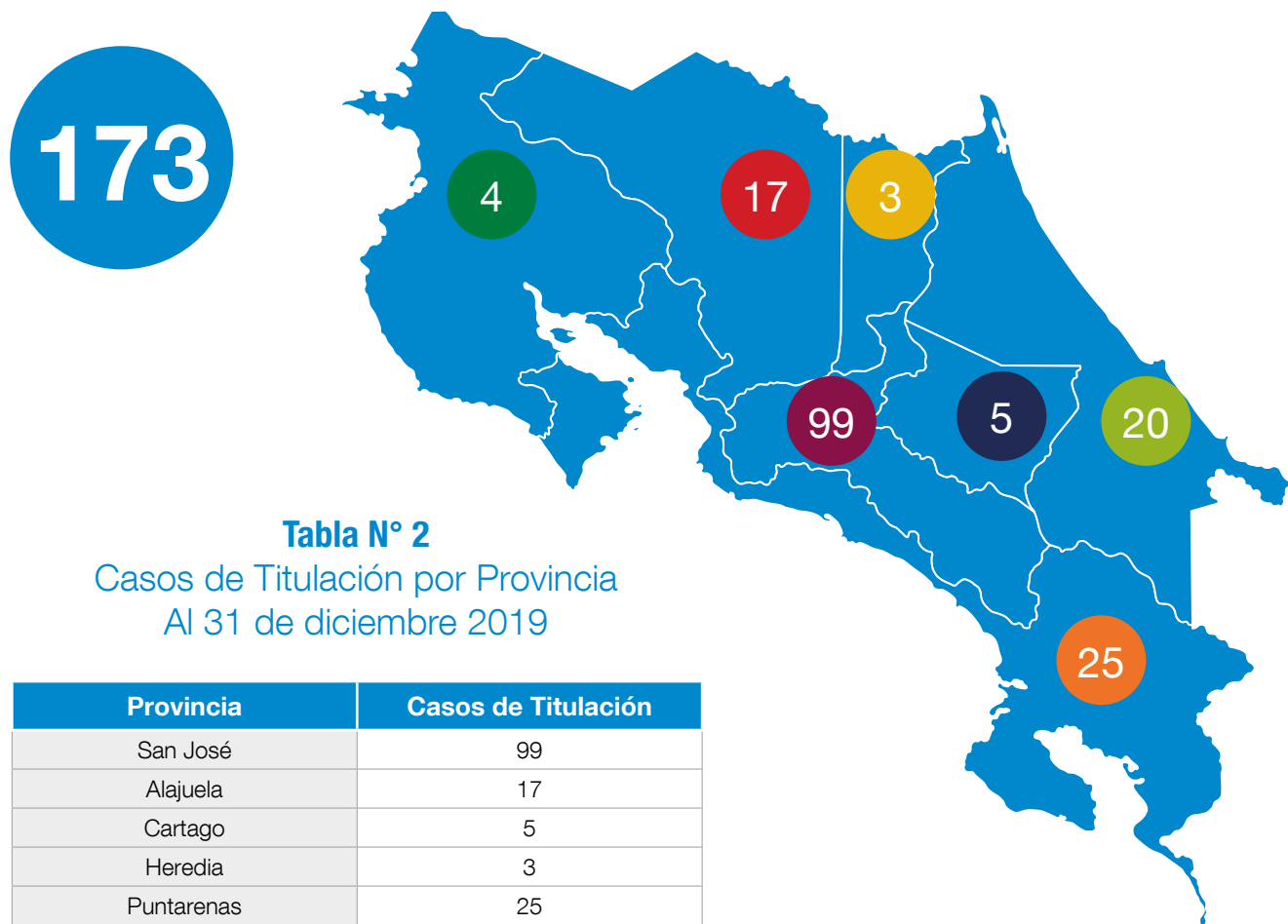
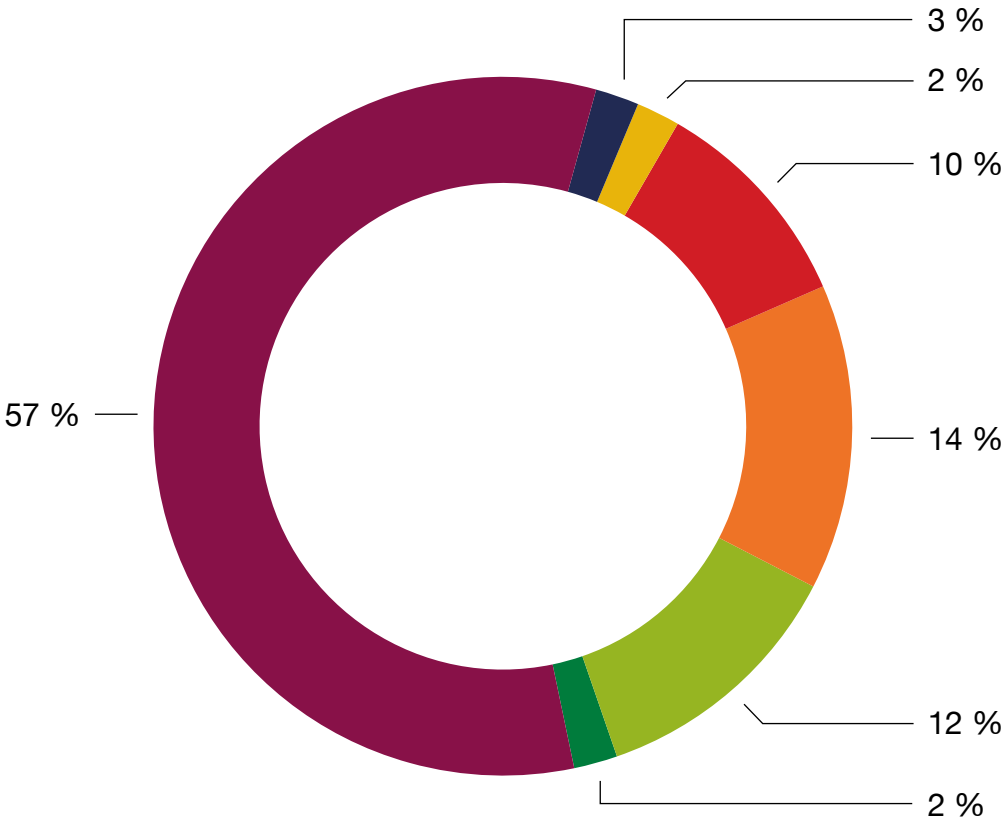
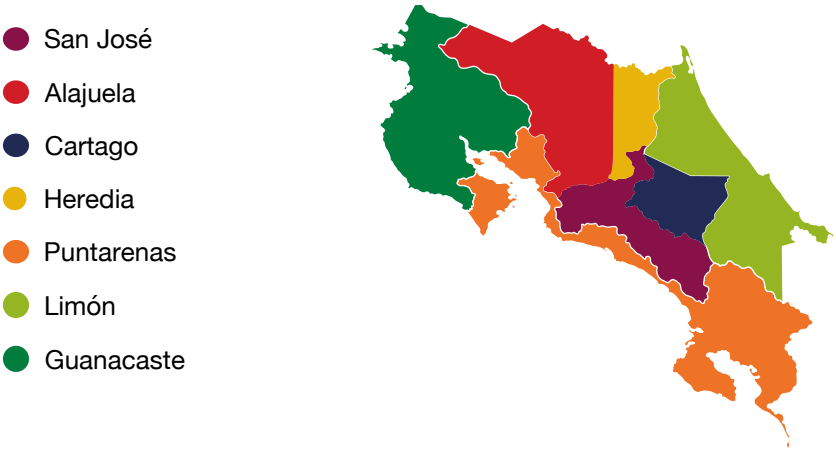


Tabla N° 2
Casos de Titulación por Provincia
Al 31 de diciembre 2019

Provincia	Casos de Titulación
San José	99
Alajuela	17
Cartago	5
Heredia	3
Puntarenas	25
Limón	20
Guanacaste	4
Total	173

Fuente: Informe de rendimiento de cuentas del área. (2019)

Gráfico N° 1
Casos de Titulación por Provincia
Al 31 de diciembre 2019



Fuente: Informe de rendimiento de cuentas del área. (2019)

Tabla N° 3
Casos de Titulación por provincia y proyecto
Al 31 de diciembre de 2019

	Proyecto	Casos
San José	BRIBRI	2
	BRUNCAS	1
	COND. L. A. MONGE	1
	CRUZ ROJA	1
	DOS CERCAS	2
	EL ABREVADERO	3
	EL CAUCA	1
	EL PUEBLO	1
	GARABITO	4
	HATILLO 2	1
	HATILLO 5	3
	HATILLO 6	1
	HATILLO 7	1
	HATILLO 8	4
	JUAN RAFAEL MORA	1
	KURU	2
	LA CAPRI	4
	LA LIBERTAD	6
	LA ROSA	1
	LEON XIII	1
	LOS GUIDO	49
	NAZARENO 1	1
	NIETOS DE CARAZO	2
	QUINCE SETIEMBRE	1
SAN CAYETANO	1	
SAN SEBASTIAN 4	1	
UMARA	2	
ZETILLAL	1	
Sub Total San José		99

	Proyecto	Casos
Alajuela	EL PORO	4
	SAN MATEO	1
	GREG. RAMIREZ	11
	MIRASOL	1
Sub Total Alajuela		17
Cartago	MANUEL JIMENEZ	1
	LAS AMERICAS	1
	LINDA VISTA 3	1
	LL. SANTA LUCÍA	1
PARAISO	1	
Sub Total Cartago		5
Heredia	NISPEROS 1	1
	NISPEROS 2	1
	LOS SAUCES	1
Sub Total Heredia		3
Puntarenas	RIOJALANDIA 2	8
	EL ROBLE 2	2
	EL ROBLE	3
	RIOJALANDIA 1	1
	ALMENDROS	2
	FRAY CASIANO	2
	SABALITO	2
	KILOMETRO 3	1
	CHACARITA 3	1
	CORAZON DE JESÚS	1
	RIO NUEVO	1
RAFAEL A. CALDERON	1	
Sub Total Puntarenas		25

	Proyecto	Casos
Limón	LA COLINA	4
	EL BAMBÚ	3
	TRINIDAD	1
	CORALES 3	3
	PACUARE	4
	LIMONCITO	3
	CORALES 2	1
	CIENEGUITA	1
Sub Total Limón		20

	Proyecto	Casos
Guanacaste	SABANERO 2	1
	SAN MARTIN	1
	SABANERO 1	1
	SABANERO 2	1
	Sub Total Guanacaste	

Proyecto	Casos
Total de casos titulados	173



Programa Consolidación del Patrimonio Habitacional

Este programa garantiza la estabilidad habitacional de las familias, en condición de pobreza y pobreza extrema, residentes en proyectos del INVU, mediante la facilitación de los recursos económicos para la cancelación de la deuda pendiente, la compra de vivienda, compra de lote y construcción de vivienda, compra de vivienda y realizar mejoras.

A diciembre el monto de recursos girados fue de ¢296,8, se aprobaron, además, dos casos por cancelación de deuda y un caso por compra de vivienda, por un monto total de ¢32,4 millones y ¢187,4 millones.

Propiedades actualizadas (depuradas de la lista de la Institución)

La cantidad de propiedades actualizadas fue de 2.462, es importante señalar, que existe un compromiso con la CGR sobre actualizar 170 propiedades en forma mensual, de acuerdo con el DFOE-AE-IF-0005-2018 (Titulación de propiedades y depuración del listado de terrenos).

Propiedades vendidas por medio de policitud

Se vendieron dos propiedades por esta modalidad y esas propiedades corresponden a la Policitud 2018LN-000001-01, por un monto de ¢29.101.000,00, adjudicadas mediante acuerdo de Junta Directiva de la Sesión Ordinaria N°6362, Art. VI, Inc. 3 celebrada el 31 de enero del 2019; y fueron tituladas en el mes de abril y mayo del año en curso.

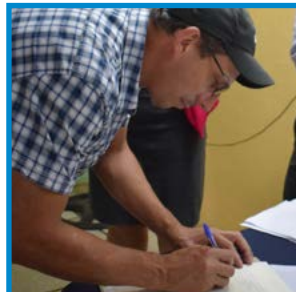


Propiedades por identificar (condición jurídica y ocupación)

La cantidad de propiedades identificadas fue de 46. Dentro de las actividades realizadas están:

1. Asignación de los casos a Topógrafos Externos.
2. Investigación en la página del Registro Nacional.
3. Investigación en tomos conservados en el Registro Nacional.
4. Investigación en la Base de Datos de la Municipalidad de San José.
5. Análisis de los diseños de sitio.
6. Revisión de planos en el Sistema de Información de Planos del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos.
7. Visita de campo.
8. Informe técnico. Uno de nuestros ejes es el Financiamiento que a través del Programa de Gestión de Programas de Financiamiento, busca atender los distintos segmentos de la población, para que tengan acceso financiero a las diferentes soluciones de vivienda que se encuentran en el mercado y a los programas habitacionales que promovemos a través de diversos medios y recursos; que son administrados de forma eficiente y eficaz.

Contamos con varias líneas de financiamiento que se ajustan a las diferentes necesidades de la población. Nuestra principal misión es que las personas que habitan nuestro país puedan tener casa propia.



FINANCIAMIENTO





**SISTEMA DE
AHORRO Y PRÉSTAMO**

686 SOLICITUDES APROBADAS POR **¢25.574.500.000**



CredINUV

43 SOLICITUDES APROBADAS POR **¢1.991.791.086**



CRECE MUJER

09 SOLICITUDES APROBADAS POR **¢400.350.000**

**Bono Familiar
de Vivienda**

512 SOLICITUDES RECIBIDAS **188** SOLICITUDES PRESENTADAS ANTE EL BANHVI POR BONO ART.59 POR **¢2.778.100.000**



Estas líneas nos permiten responder a todos los estratos de la población:

Sistema de Ahorro y Préstamo (SAP)

Más conocidos como los Planes de Ahorro, este sistema cuenta con más de 64 años trayectoria y ha sido exitoso hasta la fecha ya que brinda la tasa de interés más estable del mercado; fue diseñado para personas con capacidad de ahorro.



CredINVU

Entre la cartera de productos financieros contamos con créditos para clase media sin necesidad de ahorro.

Estos surgen como una solución segura y eficiente para todas aquellas personas que deseen un préstamo hipotecario.

Esta línea se financia gracias al Superávit Institucional y maneja un presupuesto limitado.

En el caso de CredINVU, consiste en un crédito hipotecario con un atractivo plazo de cancelación de 30 años a una tasa inicial del 8% durante los primeros tres años; posteriormente 10%, durante el tiempo restante.

Se otorga un financiamiento hasta por el 90% del valor del inmueble dado en garantía, según avalúo.





Crece Mujer

Esta línea está dirigida a mujeres sin distinción de su estado civil, quienes podrán seleccionar el lugar donde deseen vivir, sean asalariadas o bien cuenten con negocio propio y podrán obtener este crédito por sí misma, sin necesidad de un fiador.

Este financiamiento exclusivo para mujeres costarricenses o residentes, tiene un atractivo plazo de cancelación de 20 años. Se puede financiar a 100% mujeres asalariadas con una tasa de interés del 7.5% con autorización de deducción de planilla o 90% para mujeres asalariadas para los casos en los que no aplique la deducción de planilla, o ingresos producto de actividad propia con una tasa de 7%.



Trámite de Bono Familiar de Vivienda (BFV)

Actualmente, somos la única entidad Estatal autorizada para otorgar el Bono Familiar de Vivienda (BFV), se trata de una donación que el estado costarricense en forma solidaria y proporcional a los ingresos familiares otorga, con el fin de que las familias en condiciones vulnerables (escasos recursos económicos, personas con discapacidad, mujeres jefas de hogar, y adultos mayores), solucionen su necesidad de vivienda propia.

RESULTADOS EN CADA LÍNEA DE FINANCIAMIENTO



Sistema de Ahorro y Préstamo

Contamos con un Sistema de Ahorro y Préstamo (SAP) con 64 años de existencia en el mercado; desde su inicio hasta la fecha, dicho Sistema no ha tenido cambios, salvo en su reglamentación y un periodo en el que la tasa de interés estuvo al 6% y luego se pasó al 9%, dicha tasa permaneció hasta el mediados del 2017, cuando fue renovado el sistema al 7% y a seis planes.



El SAP, se caracteriza por tener una relación contractual con el cliente, donde las partes (cliente –INVU), adquieren un compromiso de ahorro en la primera etapa por parte del cliente y de financiamiento por parte del INVU en la segunda etapa.

Mediante este sistema se financian las modalidades de: construcción, compra de casa, cancelación de hipotecas, compra de lote y construcción, compra de lote, reparación y mejoras.

El Sistema se alimenta de la colocación de la venta de Planes de Ahorro, cuyo diseño le brinda al cliente la seguridad de que el préstamo le será otorgado una vez cumplido el ahorro, y los requisitos propios de esta modalidad de financiamiento.

El Sistema de Ahorro y Préstamo, se conformaba por 9 tipos de planes definidos por un tiempo de ahorro desde 2 años hasta 10 años, al cumplir el tiempo de ahorro, el Plan Maduro y puede ser utilizado para un préstamo para alguna de las finalidades establecidas (compra de casa, construcción, compra de lote, compra de lote y construcción, pago de hipoteca y remodelación).

Las cuotas son fijas, tanto en el ahorro como en la etapa de préstamo. En la cuota de ahorro se incluye el 4% (gastos administrativos), o bien el 6% (gastos administrativos y legales).

Corto

1 - 4 | 3 - 6

4 - 7 | 5 - 8

Mediano

7 - 10 | 10 - 12

Largo

Los 9 planes se dividen en tres segmentos de tiempo:

¡Nos modernizamos! **Readecuamos nuestro producto para que más familias tengan su vivienda**

A partir del año 2017, se modificaron las condiciones financieras de los créditos y el interés se redujo del 9% al 7% para todos los tipos de contrato siempre y cuando el suscriptor se acoja al plazo de pago estipulado en cada contrato (límite superior), pudiendo optar por un plazo mayor en cuyo caso se aplicaría una tasa de interés a establecer según el plazo elegido pero menor al 9%.

Para realizar las modificaciones, se tomó en consideración para la aprobación: un estudio actuarial, realizado en el 2016 - 2017, con el propósito de revisar el estado del mismo y valorar la posibilidad de eventuales modificaciones y una comisión interna que avaló su factibilidad financiera. Entre las recomendaciones se propone modificar las condiciones de los planes a futuro, ofreciendo una tasa de interés inicial diferente al tradicional 9% y plazos variables.

Adicionalmente, se realizaron estudios de mercado con respecto a las propuestas, a través de grupos focales con clientes prospectos y actuales, así como sesiones de presentación del producto y evaluación del proceso de venta, con dos Comisionistas, uno con una trayectoria de más de 25 años de comercializar los Planes de Ahorro y el otro Comisionista 2 años. Se eligieron a éstos debido a que fueron quienes durante los últimos años repuntaron en ventas y conocen certeramente el mercado meta de este Sistema de Ahorro y Préstamo.

Se aprueba la reforma al producto del Sistema de Ahorro y Préstamo; que consideró dos lanzamientos: el primero, una reingeniería del Sistema y el segundo, una propuesta de retención de clientes.

Se definió que el mercado meta se divide en dos: los clientes prospectos y los clientes actuales, ambos con condiciones igualitarias.

Para los clientes que cuentan con un Plan de Ahorro, las condiciones se mantendrán con la diferencia que todos los Planes activos (en proceso de maduración) o maduros, podrán cambiar su tasa de interés de un 9% a un 7%.

Pero todos aquellos que deseen aumentar su plazo de cancelación podrán hacerlo en 12, 24 o 36 meses, con el siguiente esquema de interés según el período adicional para cancelar: 8% con doce meses adicionales, 9% con 24 meses adicionales y 10% con 36 meses adicionales.

Además, la persona suscriptora debe tener ahorrado la mitad del plan al cual desea trasladarse con un mínimo de 2 años de ahorro; no se permitirá que planes inactivos por mucho tiempo y sin las cuotas correspondientes a 2 años, se trasladen simplemente cubriendo las cuotas no percibidas.

La flexibilización, que se realizó al Reglamento del Sistema, permite que sea el cliente, el que elija en qué tiempo desea cancelar su préstamo con una cuota fija, con la tranquilidad, de que su presupuesto no será variado en ningún momento, y esperamos que esto les permita a nuestros clientes, poder contar con el equilibrio financiero que necesitan para el bienestar propio y de sus familias.

Para los más de 80 mil contratos maduros de nuestros suscriptores, aquellas personas que no han formalizado su préstamo, tendrán la opción de elegir quedarse con su Plan original al 9% o cambiarlo al 7%; así como, elegir ampliar su plazo de cancelación hasta por tres años adicionales con un interés que no sobre pasará el 10%.

El ajuste en las condiciones crediticias, le permite al cliente una vez madurado el contrato y solicitado el crédito, seleccionar de acuerdo con su capacidad de pago y el contrato elegido, el plazo y el interés que mejor se adecúe a su situación, de acuerdo con los parámetros detallados seguidamente:

Tabla N° 4
Condiciones para los créditos en el Sistema de Ahorro y Préstamo
(Tipo de contrato, plazo e interés)

Contrato	Plazo en años	Interés% (Cuota de Cancelación)
2-4	4 a 6	7 a 7.25
3-6	6 a 9	7 a 8
4-7	7 a 11	7 a 8.50
5-8	8 a 12	7 a 8.75
7-10	10 a 12	7 a 8.75
10-12	12 a 13	7 a 9

Fuente: Sistema de Ahorro y Préstamo

Los principales logros en materia de vivienda, con el Sistema de Ahorro y Préstamo (SAP) se describen a continuación:

Contratos vendidos

En el Sistema de Ahorro y Préstamo (SAP), se colocaron 4.425 contratos, por un monto de **¢73.668,16** millones.

Tabla N° 5
Ventas de Contratos por Tipo de Plan
Al 31 de diciembre de 2019

Planes	N° Contratos	Ventas	
		Monto (millones)	%
2	119	2.150,50	3%
3	241	4.908,50	7%
4	468	8.929,50	12%
5	310	6.606,00	9%
7	293	6.502,50	9%
10	2994	44.571,16	60%
Total	4425	73.668,16	100%

Fuente: Informe de rendimiento de cuentas del área (2019).

El monto estimado para la colocación de contratos en el 2019 fue de ¢73.000.00 millones, se vendieron ¢73.668.0 millones, un 101% del total del programado, cumpliendo con la meta al 2019.

Créditos aprobados

El monto de solicitudes aprobadas fue de ¢25.574,5 millones, ejecución que representa el 137% de la meta anual, por ¢18.635,0 millones. Se aprobaron 686 solicitudes para créditos del Sistema de Ahorro y Préstamo (SAP).

En cuanto a la modalidad de los créditos aprobados se puede observar en el cuadro y gráfico siguiente, que los clientes se inclinan como primera opción, por la compra de casa (261 solicitudes), que representa el 45% del monto total aprobado y como segunda opción la compra de lote (170 solicitudes), que representa el 18% del monto total aprobado.

Tabla N° 6

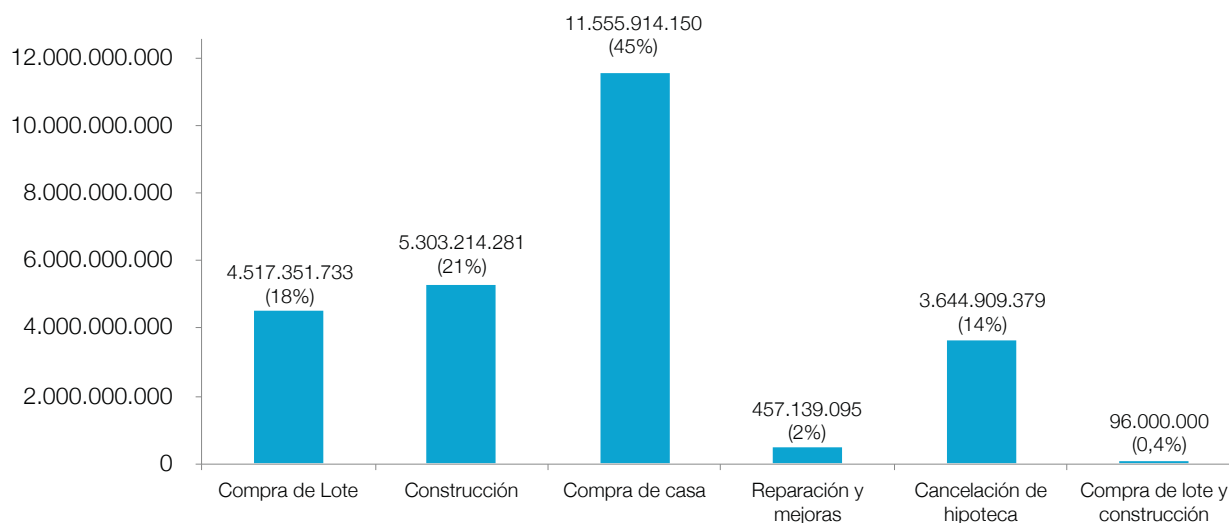
Monto (colones) de solicitudes aprobadas en créditos del SAP
Al 31 de diciembre 2019

Modalidad	Cantidad	Monto	%
Compra de Lote	170	4 517 351 733	18%
Construcción	133	5 303 214 281	21%
Compra de casa	261	11 555 914 150	45%
Reparación y mejoras	22	457 139 095	2%
Cancelación de hipoteca	99	3 644 909 379	14%
Compra de lote y construcción	1	96 000 000	0,4%
Total	686	25 574 528 637	100%

Fuente: Informe de rendimiento de cuentas del área (2019).

Gráfico N° 2

Monto (miles) de solicitudes aprobadas en créditos del SAP
Al 31 de diciembre de 2019



CredINVU

Como parte de la cartera de productos financieros disponibles en la Institución, existe otra línea de financiamiento, diferente al Sistema de Ahorro y Préstamo, dirigida a personas de estratos de clase media.

El financiamiento tiene un plazo de cancelación de 30 años y una tasa inicial de 8% durante los primeros tres años; posteriormente 10%, durante el plazo restante.

Se otorga un financiamiento hasta por el 90% del valor de inmueble dado en garantía, según avalúo. Los recursos de esta línea de financiamiento se habilitan durante el año y se otorgan hasta agotar el presupuesto anual asignado.

Esta línea está dirigida a personas, con más de un año de laborar para una misma empresa y en caso de no ser asalariados, deben contar con más de dos años de ejercer la misma actividad económica a la cual se dedican.

El monto de solicitudes aprobadas fue de ₡1.991,7 millones, para un total de 43 solicitudes para créditos de clase media (CREDINVU).

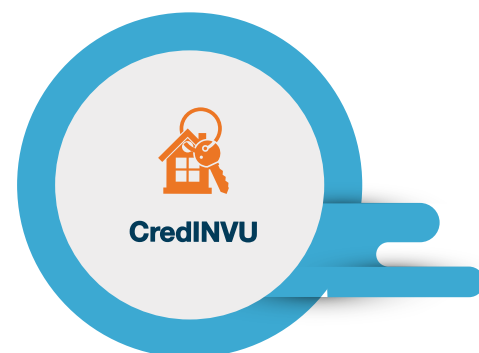


Tabla N° 7
Modalidad de Financiamiento CredINVU
Al 31 de diciembre de 2019

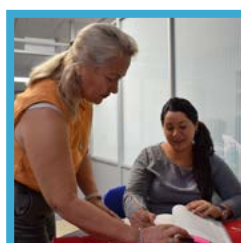
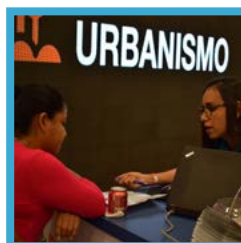
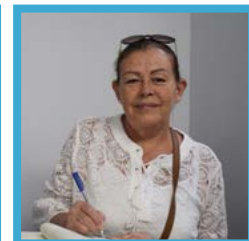
Modalidad	Cantidad	Monto (colones)	%
Compra de Lote	6	184 997 069,42	9%
Construcción	22	980 675 446,00	49%
Compra de casa	14	736 118 570,00	37%
Compra de lote y construcción	1	90 000 000,00	5%
Total	43	1.991.791.086,00	100%

Fuente: Informe de rendimiento de cuentas del área (2019).

CreceMujer

La línea se denominó CRECEMUJER y fue lanzada al mercado en el mes de agosto, en la feria Expocasa-2019, a partir de la experiencia del funcionamiento inicial de la línea, se espera en enero 2020 revisar y ajustar, según corresponda, las condiciones del préstamo de acuerdo a las expectativas del grupo meta.

Se aprobaron nueve solicitudes por un monto de ¢400.350.000,00 con las finalidades de compra de casa y construcción.



Bonos familiares de vivienda

En su condición de entidad autorizada del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, el INVU tramita ante el Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI), la aprobación de bonos en las finalidades de: construcción en lote propio, compra de lote y construcción, compra de vivienda existente, RAMT: reparación, ampliación, mejoras y terminación de vivienda.



La cantidad de solicitudes postuladas ante el BANHVI fue de 188 casos (bono ordinario y artículo 59) que corresponden a un monto de ¢2.778,1 millones, que representa el 68% de la meta anual.

En el período de enero a diciembre de 2019, se recibió un total de 512 solicitudes de bono, de las cuales 442 se encuentran en diferentes etapas (ingeniería, estudio social, criterio legal, análisis o rechazadas) y las restantes 70 solicitudes se postularon a satisfacción.

De los 188 casos postulados, 48 corresponden a Bono Ordinario, por un monto total de ¢319,9 y 140 solicitudes son de bono artículo 59, por un monto total de ¢1.374,6 como se detalla a continuación:

70 casos de las solicitudes recibidas en este período (enero a diciembre), distribuidas como sigue:

■ Bono Ordinario

- Solicitudes postuladas ante el BANHVI: **26**

■ Bono Artículo 59

- Solicitudes postuladas ante el BANHVI: **44**

Y de otros periodos; 118 casos distribuidas como sigue:

■ Bono Ordinario

- Solicitudes postuladas ante el BANHVI: **22**

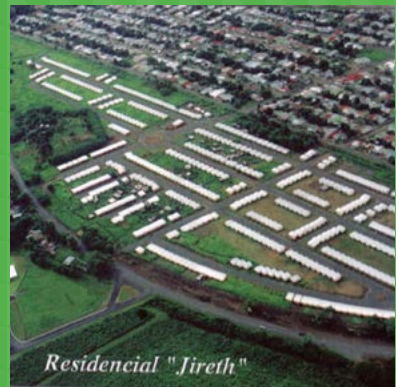
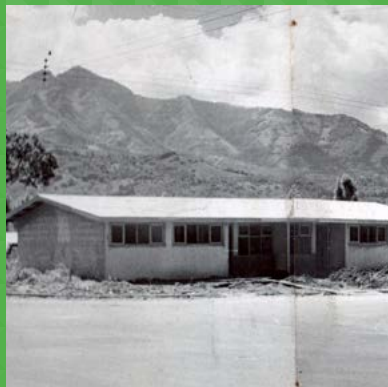
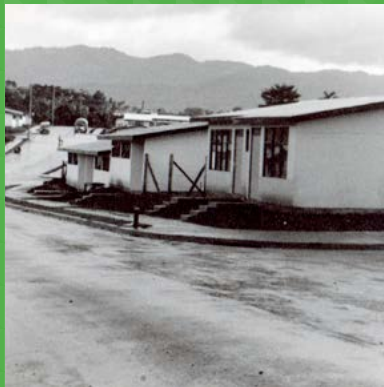
■ Bono Artículo 59

- Solicitudes postuladas ante el BANHVI: **96**

Es importante señalar, que el trámite del Bono Artículo 59 conlleva procesos adicionales en relación a los de bono ordinario, lo cual corresponde a un estudio e informe social y



PRODUCCIÓN HISTÓRICA



a la solicitud de un criterio legal, los cuales repercuten y amplían los plazos previos a la postulación.

Tabla N° 8
Producción Histórica
Cantidad y Valor de las Soluciones de Vivienda realizadas por el INVU
1955-2019 miles de colones

Años	Total		Viviendas construidas y otras soluciones			Ahorro y préstamo Créditos formalizados	
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor		Cantidad	Valor
TOTAL	140.001	456.061.469,3	102.946	101.244.286,2		37.741	384.613.024,2
2019	806	28.666.319,7	120	3.091.791,1		686	25.574.528,6
2018	779	27.018.679,0	86	3.217.849,0	8/	693	23.800.830,0
2017	604	17.281.041,2	75	2.370,3	7/	529	17.278.670,9
2016	796	22.977.215,0	19	1.177,0	6/	777	22.976.038,0
2015	1.050	22.779.039,1	235	2.030.955,4	5/	815	20.748.083,7
2014	1.153	20.580.021,8	310	2.509.193,3		843	18.070.828,5
2013	1.599	23.355.370,0	472	3.991.191,4		1.127	20.493.700,0
2012	1.448	27.567.734,6	478	4.951.083,5	4/	970	22.616.651,10
2011	2.229	29.766.036,0	1.245	8.818.513,60		984	20.947.522,4
2010	2.344	27.863.796,1	1.260	7.080.926,50		1.084	20.782.869,6
2009	2.841	35.190.122,6	1.496	11.167.874,1		1.345	24.022.248,5
2008	2.225	22.980.358,8	1.045	4.240.206,2		1.180	18.740.152,6
2007	2.037	21.100.991,2	718	2.578.397,0		1.319	18.522.594,2
2006	2.664	22.393.687,0	1.178	3.496.767,4		1.486	18.896.919,6
2005	3.273	14.557.362,3	1.905	4.923.206,8		1.368	14.557.362,3
2004	3.616	18.200.084,7	2.227	5.055.650,9		1.389	13.144.433,8
2003	2.446	14.101.765,1	1.060	2.382.783,5		1.386	11.718.981,6
2002	3.725	15.447.741,3	2.201	4.372.217,1		1.524	11.075.524,2
2001	4.869	15.682.815,4	3.358	6.765.670,40		1.511	8.917.145,0
2000	3.725	11.198.242,0	2.426	4.574.732,20		1.299	6.623.509,8
1999	2.549	8.151.876,4	1.043	1.500.190,6	3/	1.506	6.651.685,8
1998	2.599	6.545.633,6	1.454	2.023.045,5	2/	1.145	4.522.588,1
1997	3.002	5.854.636,3	1.920	2.477.967,8	2/	1.082	3.376.668,5
1996	2.550	4.707.697,8	1.554	2.025.361,1	2/	996	2.682.336,7
1995	3.394	4.471.545,0	2.430	2.170.244,0	2/	964	2.301.301,0
1994	2.493	2.412.923,0	1.787	1.072.200,0	1/	706	1.340.723,0
1993	2.717	2.160.698,5	2.107	1.264.200,0	1/	610	896.498,5
1992	1.526	1.220.831,1	1.034	620.400,0	1/	492	600.431,1
1991	1.512	981.237,9	935	373.991,6		577	607.246,3
1990	1.923	1.090.177,5	1.261	509.913,3		662	580.264,2
1989	2.544	1.862.222,6	1.929	1.442.495,4		615	419.727,2
1988	1.931	903.017,0	1.361	487.318,2		570	415.698,8
1987	2.009	495.436,5	1.603	248.404,8		406	247.031,7
1986	5.170	1.192.912,0	4.802	1.087.052,0		368	105.860,0
1985	4.956	952.609,3	4.613	874.239,5		343	78.369,8
1984	5.985	1.173.631,3	5.667	1.120.894,3		318	52.737,0
1983	4.988	442.394,8	4.726	399.457,6		262	42.937,2
1982	869	73.170,0	593	40.770,4		276	32.399,6
1981	3.362	219.089,7	3.062	188.338,4		300	30.751,3
1980	2.356	149.017,3	2.083	123.531,0		273	25.486,3
1979	2.743	130.226,9	2.489	109.658,0		254	20.568,9

Años	Total		Viviendas construidas y otras soluciones		Ahorro y préstamo Créditos formalizados	
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
1978	3.144	123.161,1	2.968	110.981,1	176	12.180,0
1977	3.279	131.522,8	3.124	123.332,1	155	8.190,7
1976	3.882	143.609,8	3.738	138.732,2	144	4.877,6
1975	1.334	49.288,4	1.187	44.337,7	147	4.950,7
1974	1.368	39.085,0	1.219	34.344,4	149	4.740,6
1973	1.882	40.023,8	1.786	37.603,8	96	2.420,0
1972	3.037	60.345,0	2.942	58.403,1	95	1.941,9
1971	2.283	30.379,1	2.167	27.629,9	116	2.749,2
1970	1.889	25.121,7	1.692	21.137,3	197	3.984,4
1969	633	5.854,0	512	3.778,9	121	2.075,1
1968	1.117	18.357,0	1.023	16.772,8	94	1.584,2
1967	1.527	31.124,8	1.353	25.709,8	174	5.415,0
1966	798	17.790,3	569	10.555,0	229	7.235,3
1965	736	10.682,3	632	8.669,0	104	2.013,3
1964	2.094	20.161,8	1.990	18.370,3	104	1.791,5
1963	1.896	25.543,9	1.784	24.230,7	112	1.313,2
1962	847	9.522,1	735	8.240,5	112	1.281,6
1961	695	8.376,4	567	7.027,7	128	1.348,7
1960	428	3.717,5	335	2.671,0	93	1.046,5
1959	822	11.757,2	758	10.937,1	64	820,1
1958	448	3.246,4	395	2.559,2	53	687,2
1957	598	8.601,9	569	8.261,9	29	340,0
1956	598	10.479,9	589	10.347,9	9	132,0
1955	65	629,4	65	629,4		

1. Valor calculado con base al monto promedio del bono de la vivienda.
2. Créditos individuales con financiamiento BANHVI y Convenio INVU DESAF.
3. A partir de esta fecha se incluye las soluciones terminadas, según el cuadro Avance Físico Financiero de los programas. Reporte elaborado por Área de Vivienda de Interés Social (AVIS), actualmente Departamento Programas Habitacionales.
4. Incluye además del Reporte de AVIS, información SICOE, créditos clase media.
5. A partir de este año se incluye el número de soluciones y monto correspondiente, de acuerdo a la situación de presupuesto a diciembre por la concesión de subsidios respaldados en el Programa de Consolidación del Patrimonio Habitacional.
6. Corresponde a soluciones de vivienda de Línea de Financiamiento CredIINVU.
7. Corresponde a soluciones de vivienda de Línea de Financiamiento CredIINVU y Proyecto Nuevo Milenio.
8. Corresponde a soluciones de vivienda de Línea de Financiamiento CredIINVU y Proyecto Los Lírios.

Fuente: Memorias anuales, UPC, Subgerencia, Ahorro y Préstamo, Área Vivienda Interés Social, Situación de presupuesto a diciembre cada año, Departamento de Gestión de Programas de Financiamiento.

Tabla N° 9

Cantidad, monto total y promedio de los contratos de Ahorro y Préstamo vendidos
Período 1955-2019 Millones de Colones

AÑOS	NUMERO	MONTO	PROMEDIO
TOTAL	298 828	1 533 210,91	5,13
2019	4 425	73 668,16	16,65
2018	4 469	76 922,00	17,21
2017	4 208	50 447,50	11,99
2016	3 582	44 892,50	12,53
2015	3 994	52 590,00	13,17
2014	4 091	55 053,50	13,46
2013	6 961	95 088,25	13,66
2012	7 680	102 594,75	13,36
2011	9 105	123 054,00	13,51
2010	13 764	126 875,35	9,22
2009	10 466	110 746,50	10,58
2008	7 317	63 874,00	8,73
2007	6 888	55 834,30	8,11
2006	6 460	54 510,95	8,44
2005	6 471	52 268,5	8,08
2004	6 470	52 412,0	8,10
2003	7 663	52 150,4	6,81
2002	7 867	50 460,1	6,41
2001	6 449	35 225,3	5,46
2000	6 873	31 774,2	4,62
1999	7 457	27 166,3	3,64
1998	8 134	24 739,2	3,04
1997	9 606	22 164,2	2,31
1996	11 066	20 023,7	1,81
1995	10 506	18 031,3	1,72
1994	8 525	13 018,2	1,53
1993	12 869	10 714,9	0,83
1992	10 429	8 545,3	0,82
1991	8 626	6 897,5	0,80
1990	6 326	4 687,0	0,74
1989	6 608	3 339,0	0,51
1988	5 624	2 586,9	0,46
1987	5 342	2 146,8	0,40
1986	4 535	1 603,7	0,35
1985	5 959	1 646,7	0,28
1984	5 360	1 250,5	0,23
1983	4 342	999,5	0,23
1982	3 115	637,5	0,20

AÑOS	NUMERO	MONTO	PROMEDIO
1981	3 171	595,1	0,19
1980	3 339	574,3	0,17
1979	2 407	354,5	0,147
1978	1 604	228,3	0,142
1977	1 141	140,4	0,123
1976	1 161	126,4	0,109
1975	785	70,0	0,089
1974	1 268	92,3	0,073
1973	1 177	75,4	0,064
1972	1 117	55,1	0,049
1971	977	38,2	0,039
1970	902	20,8	0,023
1969	1 052	21,2	0,020
1968	1 203	21,5	0,018
1967	296	7,0	0,024
1966	391	8,3	0,021
1965	522	10,8	0,021
1964	743	14,8	0,020
1963	545	10,7	0,020
1962	375	7,7	0,021
1961	329	5,7	0,017
1960	512	9,2	0,018
1959	579	11,9	0,021
1958	849	17,9	0,021
1957	1 620	28,5	0,018
1956	738	17,2	0,023
1955	393	7,3	0,019

Fuente: Sistema de Ahorro y Préstamo

Tabla N° 10
Cantidad, monto total y promedio de los créditos aprobados
Sistema de Ahorro y Préstamo
Periodo 1956-2019 Millones de Colones

AÑOS	NUMERO	MONTO	PROMEDIO
TOTAL	37 741	400 108 162,0	10 601,4
2019	686	25 574 528,6	37 280,7
2018	693	23 800 830,8	34 344,6
2017	529	17 278 670,9	32 662,9
2016	777	22 976 038,0	29 570,2
2015	815	22 366 545,2	27 443,6
2014	843	23 821 066,8	28 257,5
2013	1127	28 620 137,0	25 395,0
2012 a/	970	22 616 651,1	23 316,1
2011a/	984	20 947 522,4	21 288,1
2010 a/	1084	20 782 869,6	19 172,4
2009 a/	1345	24 022 248,5	17 860,4
2008 a/	1180	18 740 152,8	15 881,5
2007 a/	1319	18 522 594,2	14 042,9
2006 a/	1486	18 896 919,6	12 716,6
2005	1368	14 557 362,3	10 641,3
2004	1389	13 144 433,8	9 463,2
2003	1386	11 718 981,6	8 455,3
2002	1524	11 075 524,2	7 267,4
2001	1511	8 917 145,0	5 901,5
2000	1299	6 623 509,8	5 098,9
1999	1506	6 651 685,8	4 416,8
1998	1145	4 522 588,1	3 949,9
1997	1082	3 376 668,5	3 120,8
1996	996	2 682 336,7	2 693,1
1995	964	2 301 301,0	2 387,2
1994	706	1 340 723,0	1 899,0
1993	610	896 498,5	1 469,7
1992	492	600 431,1	1 220,4
1991	577	607 246,3	1 052,4
1990	662	580 264,2	876,5
1989	615	419 727,2	682,5
1988	570	415 698,8	729,3
1987	406	247 031,7	608,5
1986	368	105 860,0	287,7
1985	343	78 369,8	228,5
1984	318	52 737,0	165,8
1983	262	42 937,2	163,9
1982	276	32 399,6	117,4
1981	300	30 751,3	102,5
1980	273	25 486,3	93,4

AÑOS	NUMERO	MONTO	PROMEDIO
1979	254	20 568,9	81,0
1978	176	12 180,0	69,2
1977	155	8 190,7	52,8
1976	144	4 877,6	33,9
1975	147	4 950,7	33,7
1974	149	4 740,6	31,8
1973	96	2 420,0	25,2
1972	95	1 941,9	20,4
1971	116	2 749,2	23,7
1970	197	3 984,4	20,2
1969	121	2 075,1	17,1
1968	94	1 584,2	16,9
1967	174	5 415,0	31,1
1966	229	7 235,3	31,6
1965	104	2 013,3	19,4
1964	104	1 791,5	17,2
1963	112	1 313,2	11,7
1962	112	1 281,6	11,4
1961	128	1 348,7	10,5
1960	93	1 046,5	11,3
1959	64	820,1	12,8
1958	53	687,2	13,0
1957	29	340,0	11,7
1956	9	132,0	14,7

Fuente: Dirección de Ahorro y Préstamo e Informes de lo actuado anualmente.
a/ Incluye operaciones de cambio de garantía, posposición de hipoteca y novación de deudor.
Para el 2009: 11 operaciones, 2010: 16 operaciones, 2011: 10 operaciones, 2012: 4 operaciones.

ACCIONES INSTITUCIONALES



La producción de bienes y servicios, se complementa con el nivel político y administrativo, así como de todas las dependencias que sirven de apoyo a esos procesos. Su finalidad principal es lograr un adecuado funcionamiento, toma de decisiones, control y seguimiento para la consecución de los objetivos institucionales.

Adicional a esa labor indispensable dentro de la organización, es importante destacar lo siguiente:

Contraloría de Servicios



Se recibieron un total de 207 inconformidades en la Contraloría de Servicios, de las cuales se resolvieron, durante ese mismo año, 169, es decir el 82%.

Plan Estratégico



Se trabaja en el Plan estratégico 2020-2025 para la Institución, el cual fungirá como guía para el trabajo Institucional y dictará los nuevos lineamientos a tomar en cuenta.

Medios



Comunicación y acercamiento a la población con temas de interés a través de diferentes canales, como por ejemplo, participación en programas televisivos, radiales, prensa escrita y medios digitales en temas variados de urbanismo, soluciones habitacionales, opciones de ahorro y préstamo.



Acercamiento a la población por medio de la estrategia digital denominada: “A un Click” en áreas pertinentes al INVU como ahorro y préstamo, bono, soluciones habitacionales, titulación, entre otros. Se realizaron 9 ediciones que tuvieron un total de 8457 interacciones y un alcance de 94,1 miles de personas de acuerdo a la gestión de redes sociales. Se detalla a continuación cada programa:



	Programas									Total
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	
Reproducciones	1.9 k	2.3 k	1.4 k	806	7.8 k	5.8 k	3.2 k	1.6 k	1.1 k	25,9 k
Comentarios	43	41	6	4	216	53	56	9	5	433
Shares	39	17	12	4	98	30	42	8	9	259
Interacciones	702	838	499	196	2783	1810	1202	463	9	8502
Likes	53	55	42	21	127	128	69	35	27	557
Alcance	6.9 k	6.9 k	5.5 k	2.2 k	30.7 k	16.8 k	14.7 k	5.9 k	4.5 k	94.1 k

Visitación web



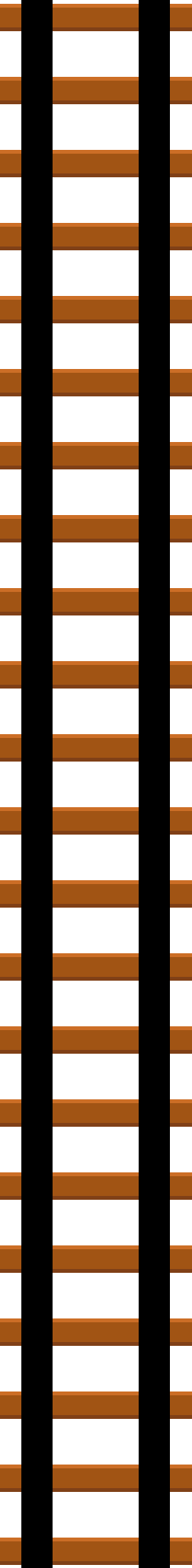
A través de la página web del INVU, www.invu.go.cr, se ofrece a la ciudadanía un canal cercano, fácil, intuitivo y accesible donde está toda la información del quehacer institucional. La visitación para este período fue de 75.619 visitas para el año 2018 y para el año 2019 fue de 643.376 visitas.

Tren Urbano



Mesa Técnica Multinivel para el Desarrollo Orientado al Transporte.

La Mesa Técnica Multinivel para el Desarrollo Orientado al Transporte (MTM) fue creada en agosto de 2018, respaldada por el Sector de Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos, en concordancia con las metas del Gobierno del Bicentenario 2018-2022 en temas de infraestructura, movilidad, planificación urbana y ordenamiento territorial.



La MTM está constituida por las 15 municipalidades que forman parte de la ruta del Tren Eléctrico, instituciones de gobierno nacional – MIVAH, INVU, IFAM, INCOFER, MOPT, Ministerio de Hacienda, MIDEPLAN, Registro Nacional, MINAE y CONAPDIS – , la UNGL y la ANAI, cámaras y consejos inmobiliarios, cooperación externa y academia, entre otros.

El objetivo de la MTM es crear las condiciones para generar desarrollo urbano y territorial en el área de influencia de los sistemas de transporte público, iniciando con el proyecto de Tren Eléctrico del Gran Área Metropolitana. Lo anterior, por medio de la coordinación intermunicipal y multinivel, centrada en la protección de los recursos naturales y las capacidades territoriales, de equipamiento e infraestructura de acceso –ciclo rutas, infraestructura peatonal y estaciones– que aseguren una mejor calidad de vida para los habitantes.

Asimismo, la Mesa contempla su extensión, en fases posteriores, a los corredores planteados para la modernización del sistema de autobuses, proyecto dirigido por el MOPT. Dentro de las acciones que ha ejecutado la MTM para alcanzar su objetivo de impulsar el desarrollo urbano orientado al transporte están:

- Desarrollo de capacitaciones técnicas.
- Generación de insumos para la elaboración de un Plan Subregional, a través de ejercicios de co-creación de una visión de desarrollo urbano para el corredor del Tren Eléctrico.
- Revisión del estado de avance de los planes reguladores de los 15 cantones.
- Desarrollo de guías y reglamentos para la implementación de instrumentos de gestión del suelo.
- Definición de áreas de renovación urbana y proyectos estratégicos en las zonas de impacto de cada una de los cantones.

Cartera Morosa



La cartera morosa institucional se redujo entre el 2017 y el 2018 en un 3.23%.

Quedando así:

Cartera total (INVU + SAP) (montos en miles)

Años	2017	2018	2019
Cartera total	69.665.3	72674.4	78.488.9
Morosa	12440.5	20.225.9	19.309.3
%	17.86%	27.83%	24.60%

Ejecución Presupuestaria



La Ejecución Presupuestaria creció con respecto al 2018, pasando de un 60% al 72% en el 2019, con respecto a la presupuestación anual, alcanzando los ₡41.375 millones de colones ejecutados.

Metodología



Se lanza la Metodología para la Delimitación Digital de Áreas de Protección de Ríos, Quebradas y Arroyos: Herramienta para Mejorar la Planificación Territorial y el Cumplimiento del Marco Legal Ambiental, junto con el Proyecto de Paisajes Productivos y el Corredor Biológico Interurbano María Aguilar, del cual somos parte.

Simulacro de evacuación



Participamos en coordinación con otras instituciones del casco central de San José del Simulacro de Evacuación en Caso de Sismo efectuado el 19 de agosto del 2019. Para esta actividad participaron todos los funcionarios de la Institución quienes fueron liderados y coordinados por la Unidad de Salud Ocupacional del INVU en conjunto con la brigada de emergencias institucional.

AMÓN CULTURAL 2019



Por segundo año somos parte de la iniciativa Amón Cultural, brindando actividades al aire libre para niños, recuperando el espacio público con actividades físicas, concientizando a las personas en materia ambiental y fomentando el ahorro.



Continuamos siendo parte de la oferta crediticia en ferias de vivienda como Expoconstrucción y Expocasa.



ÍNDICE DE
EXPERIENCIA
PÚBLICA DIGITAL



Avanzamos 78 escalones en el Índice de Experiencia Pública Digital, colocándonos en el puesto 28 de las Instituciones Públicas.

Congresos



Nuestros jerarcas y profesionales son parte de paneles de expertos en congresos de temas de movilidad urbana, uso de suelo, materia ambiental y vivienda tanto a nivel nacional como internacional.

Índice de Gestión Institucional



Avances

En el índice de Gestión Institucional (IGI) el INVU obtuvo la posición 111 de 158 instituciones evaluadas.

Este indicador mide el avance en el establecimiento y la implementación de factores formales para potenciar la gestión pública, los cuales están relacionados con ocho procesos comunes a las instituciones.

El IGI busca concentrar esfuerzos de fiscalización y control en la prevención de la corrupción, que determina el grado de confianza en las instituciones públicas y la disponibilidad de información clara comprensible y oportuna la gestión de las instituciones públicas, principalmente en cuanto a la toma de decisiones relacionadas con los servicios públicos, así como las formas o mecanismos disponibles para pedir cuentas o para denunciar actos de corrupción.

Taller “Mejoremos Costa Rica - INVU”



Capacitación a funcionarios

La iniciativa respondió a un acuerdo de Junta Directiva para mejorar clima organizacional de la Institución y buscó mejorar las relaciones interpersonales e interdepartamentales, de manera que se diera una mejor dinámica de trabajo en equipo, mejoramiento de habilidades blandas y liderazgo.

El programa abarcó 172 funcionarios distribuidos en mesas de trabajo de entre 6 y 7 compañeros de departamentos distintos y se desarrolló en 18 sesiones, pues además de las 16 mesas de trabajo se implementó una sesión de introducción y una evaluación en a la mitad del programa.

Procesos de Renovación y participación en mesas Regionales



Provincia de Puntarenas

Se han trabajado básicamente dos planes: Plan de Renovación Urbana y de Plan maestro del Boulevard de acceso a la provincia.

Boulevard Barranca-Chacarita

Por medio de estrategias de pacificación vial y propuesta integral de paisaje se propone un eje mejorado del espacio público y propuesta de embellecimiento del acceso a Puntarenas. Una propuesta de diseño organizada en torno a ámbitos urbanos, con prioridad de medios de movilidad menos contaminantes, paseos arborizados, nuevos ambientes de gran calidad paisajística. Estos componentes del diseño promueven un enfoque nuevo al entorno: pasear, disfrutar y descubrir.

Se ubica el espacio público al centro de la estrategia de recalificación urbana, mediante la simplicidad, y homogenización de elementos. Se promueven conexiones entre los diferentes sectores y nodos de actividad del territorio.



Plan de Renovación de Puntarenas

Se realizaron avances en:

- ▶ Presentación en mesas regionales
- ▶ Entrega al gobierno local
- ▶ Presentación diputados representantes Puntarenas
- ▶ Presentación sector privado, cámara de restaurantes y hoteleros

Presentación al INCOP y Fideicomiso ICT-BN-INCOP.

Se consolida el concepto de redes de espacios públicos, se materializa la intervención en Parque Muellero, se avanza la red de Espacios Conectados con red Wi-Fi, se avanza en el concepto de Calles completas y pacificación vial en conjunto con la Municipalidad de Puntarenas.



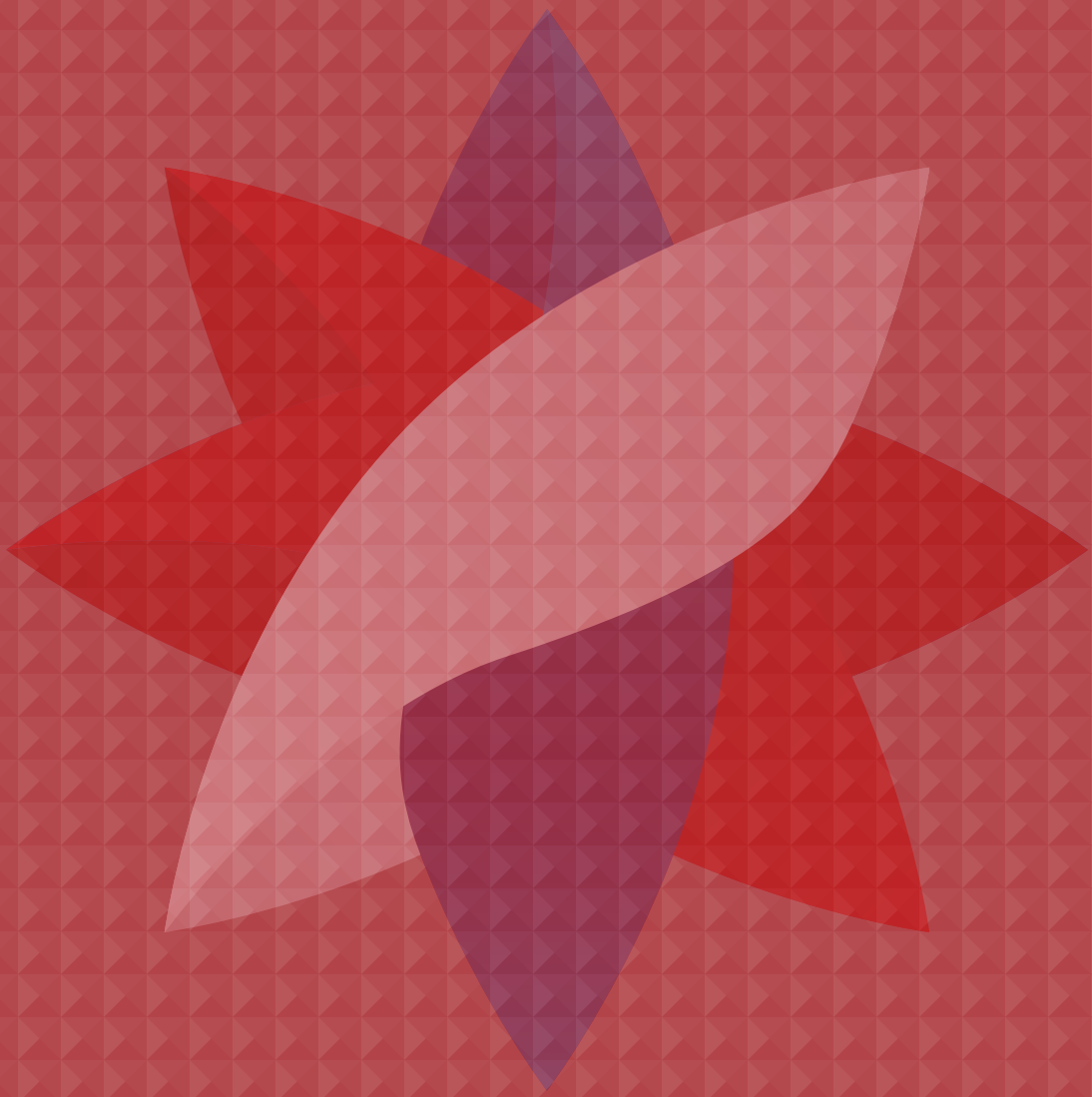
Participación en Mesas Regionales

A través de mesas regionales, en diferentes escenarios, por ejemplo en marco del Coredes, Mesa Caribe, trabajo con técnicos y enlaces políticos de cada región, el INVU participa en la estrategia de Vivienda y Ordenamiento Territorial en todas las regiones del país.

- ▶ Se realiza diagnóstico del estado de los planes reguladores por cantón
- ▶ Se ofrece la Asesoría y Capacitación del INVU
- ▶ Se expone la estrategia de titulación
- ▶ Se demuestra el avance de la planificación por cascada: PNDU-Planes Regionales-Planes Reguladores-Delimitación cuadrantes, planes de renovación urbana y proyectos de vivienda en terrenos públicos

CONTRIBUCIÓN DEL INVU AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL BICENTENARIO 2019-2022





La labor desempeñada, se realizó en observancia del marco legal institucional que incluye entre otros: Leyes de Presupuestos Públicos, de Administración Pública y otros, Lineamientos de Planificación Nacional y Política Económica, Directrices de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, de la Contraloría General de la República, Directrices y Decretos del Gobierno, entre otros.

SECTOR ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ASENTAMIENTOS HUMANOS



Instituciones: Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH), Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI), Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), Comisión Nacional de Emergencias (CNE) y el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) y fue coordinado por la Secretaría Sectorial.

INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA 1



Programa de atención del déficit habitacional para la población de clase media.

Objetivo Sectorial:

Generar soluciones de vivienda para la población de clase media, mediante el bono familiar de vivienda y alternativas crediticias.

Aporte Institucional:

Incluye los Créditos aprobados mediante el sistema contractual de ahorro y préstamo del INVU, CredINVU, el Proyecto Habitacional Blélè (Curridabat) y las operaciones de bono del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda otorgadas a familias de estrato económico 3 al 6 definido por el BANHVI.

Para el 2019 se programó como meta del período; 333 soluciones de clase media, el avance real de la meta al finalizar el 2019 fue de 454 (136% de realización)

Se trabajó de manera eficiente y coordinada en las siguientes actividades:

- Recepción de solicitudes en la Unidad de Canales de Servicios.
- Elaboración del estudio de avalúo del bien en garantía en los tiempos estipulados.
- Análisis del expediente, considerando entre otros aspectos, la verificación de requisitos, la valoración de la garantía en razón del préstamo a otorgar.
- Revisión y aprobación por parte de la Comisión de Crédito en forma oportuna.

En cuanto al presupuesto ejecutado el monto asciende a ₡14.982.743.892.13 (112% de lo programado). La Institución presupuesta otras modalidades de financiamiento no contempladas en el PNDIP, tales como; compra de lote, cancelación de hipoteca, cambio de garantía, por lo tanto, se disponía de contenido presupuestario para atender la demanda total de las solicitudes de crédito.

INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA 2



Ordenamiento de los derechos de propiedad y derechos de posesión en inmuebles propiedad privada del Estado en zonas rurales y urbanas.

Objetivo Sectorial:

Regularizar la tenencia de la tierra en inmuebles que actualmente son de dominio privado del Estado mediante la Formalización de los títulos de propiedad.

Aporte Institucional:

En el caso del INVU: Incluye los predios titulados, según Ley Orgánica del INVU, Ley N° 1788 Para el 2019 se programó como meta del periodo; 100 predios regularizados o titulados, el avance real de la meta al finalizar el 2019 fue de 173 (173% de realización).

El detalle de las titulaciones por provincia se muestra en la tabla siguiente:

Tabla N° 11
Titulación por provincia, enero - diciembre 2019

Provincia	Titulaciones
San José	99
Alajuela	3
Cartago	5
Heredia	17
Puntarenas	25
Limón	20
Guanacaste	4
Total	173

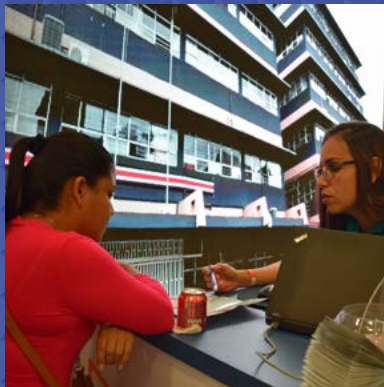
La meta fue superada dado la atención de casos relacionados con la Ley 9561 de titulación por donación para Los Guido. De este proyecto se titularon 48 casos, lo cual representa alrededor del 28% de la totalidad. Por otro lado, hubo buena aceptación por parte de las Municipalidades en la recepción de áreas públicas, bajo esta modalidad de titulación fueron 16 casos, representando casi un 10% del total.

En cuanto al presupuesto ejecutado el mismo asciende a ₡125.000.000.00 para la totalidad de casos titulados, representando el 100% de lo presupuestado, derivado de una mejora en los procesos.





ADMINISTRATIVO - FINANCIERO





A continuación, se presenta el informe de ejecución presupuestaria correspondiente al período 2019, el cual muestra de forma detallada el comportamiento de los ingresos y egresos por Programa Presupuestario.

Dicho documento fue elaborado con base en los informes de Situación de Ingresos y de Egresos los cuales son emitidos por la Unidad de Finanzas –Contabilidad, correspondientes al 31 de diciembre de 2019.

La estructura programática y el presupuesto 2019 se desglosan como sigue:

Tabla N° 12
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo
Estructura Programática Presupuestaria
Presupuesto por Programa
Año 2019

Programas Presupuestarios	Total Presupuesto	Participación %	Responsables
Programa N° 1 Administración y Apoyo	3 829 680 545,96	7%	Lic. Marco Hidalgo Zúñiga.
Programa N° 2 Urbanismo	1 142 467 129,22	2%	Arq. Erick Calderón Acuña. Geog. Jorge Mora Ramírez.
Programa N° 3 Programas Habitacionales	4 274 791 939,86	7%	Arq. Erick Calderón Acuña. Ing. Alfredo Calderón Hernández.
Programa N° 4 Gestión de Programas de Financiamiento	48 138 632 980,78	84%	Arq. Erick Calderón Acuña. Licda. Ofelia Blanco Herrera. Gerente General Marco Hidalgo.
Total Presupuesto	57 385 572 595,8	100%	

Fuente: Planificación

Como se puede observar en el cuadro N° 1, la estructura presupuestaria de la Institución cuenta, con un programa de apoyo y tres programas sustantivos, dentro de estos últimos, el Programa N° 4 “Programas de Financiamiento” representa un 84% del total del Presupuesto del 2019, es mediante este programa que se gestionan los mecanismos de financiamiento existentes para solventar la necesidad de vivienda de las familias de interés social y clase media, a saber: venta de contratos, créditos, colocación de bonos.

El programa N° 4 se subdivide en dos subprogramas:

- Subprograma 4.1 “Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo”
- Subprograma 4.2 “Gestión de Productos con diversas Fuentes de Financiamiento”

ANÁLISIS PRESUPUESTARIO DE INGRESOS



En este apartado se analizarán los ingresos presupuestados en el período 2019, su comportamiento y ejecución al 31 de diciembre el 2019.

Ingresos totales:

El monto presupuestado de Ingresos para el período 2019 y sus modificaciones, es por un monto de ¢57.385.572.595,8 distribuidos como sigue:

Tabla N° 13
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo
Presupuesto 2019
Ingresos

Ingresos	Total	%
Ingresos corrientes	21 152 777 719,0	37%
Ingresos de capital	16 855 372 276,8	29%
Ingresos de financiamiento	19 377 422 600,1	34%
Total Ingresos	57 385 572 595,8	100%

Fuente: Planificación

Según lo mostrado en la tabla anterior, para el 2019, la mayor fuente de financiamiento del INVU se da mediante:

- Ingresos Corrientes que representan un 37% del total del presupuesto, producto de la venta de bienes y servicios, intereses ganados por la colocación de créditos, inversiones y cuentas corrientes.
- Ingresos de Financiamiento con un 34% con respecto al total presupuestado, estos ingresos están conformados por los ahorros provenientes de la venta de contratos y la utilización de superávits Libre y Específicos para financiar gasto de acuerdo a sus fines específicos.
- Ingresos de Capital con un 29%, provenientes de la venta de terrenos, amortización de la cartera de crédito y recursos asignados por el BANHVI para la colocación de bonos y proyectos Art.59, en este último caso se reflejan solo gastos de formalización ya que por disposiciones de la Junta Directiva del BANHVI, estos recursos se giran directamente al desarrollador previa fiscalización del INVU.

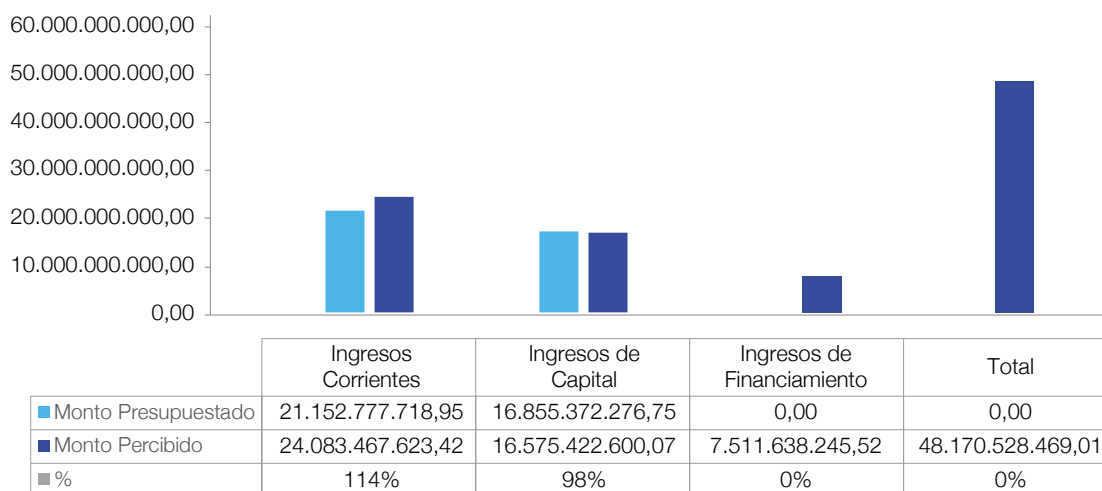
Como se indicó anteriormente, este presupuesto está financiado también con Superávits (libre y específicos) por un monto de $\text{¢}8.461.837.901.12$, lo que representa del presupuesto total un 15%, lo que significa que el restante 85% son ingresos que debían ser generados por la Institución.

Los ingresos reales generados en el período en análisis, fueron por la suma de $\text{¢}48.170.528.468.7$, un 98% del total de ingresos estimados, este monto no incluye el superávit utilizado para financiar egresos por la suma de $\text{¢}4.955.98$ millones

Para un mejor análisis de lo percibido efectivamente, en el siguiente gráfico no se consideran los recursos por Superávits.



Gráfico N° 3
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo
Ingresos Presupuestados y Percibidos
Al 31 de diciembre del 2019



Fuente: Ejecución Presupuestaria - Contabilidad

Como se puede observar en el gráfico N° 1, el monto percibido al 31 de diciembre del 2019 por concepto de Ingresos Corrientes es por la suma de ¢24.083.5 millones, lo que representa un 114% del total estimado, mientras que por concepto de Ingresos de Capital se percibió un monto de ¢16.575.4 millones (98%) y de Financiamiento (sin incluir el Superávit) la suma de ¢7.511.6 millones (69%) del total presupuestado.

INGRESOS PERCIBIDOS (INVU SIN SAP)



En la siguiente tabla se detallan los ingresos percibidos en las diferentes partidas estimadas.

Tabla N° 14
 Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo
 Ingresos Percibidos - INVU (sin SAP)
 Al 31 de diciembre del 2019
 (Monto en colones)

Descripción	2019		
	Total Ingresos	Monto Percibido	%
TOTAL (1)	9 747 466 646,89	7 356 959 295,49	75%
Ingresos Corrientes	5 033 168 973,95	4 569 947 448,36	91%
Alquiler de edificios e instalaciones	3 600 000,00	4 284 292,00	119%
Ingresos INVU	4 935 000,00	243 869 818,57	4942%
Ingresos Urbanismo	1 034 888 307,00	671 510 250,52	65%
Alquiler de terrenos	9 600 000,00	133 755,00	1%
Intereses sobre títulos valores de Inst.Pub.Financieras-INVU	446 990 324,00	283 255 945,67	63%
Inter. y comis. sobre préstamos al Sector Privado	932 929 202,00	997 621 697,96	107%
Intereses sobre Ctas. Corrientes y Otros Depósitos	43 455 366,00	29 031 710,83	67%
Ingresos varios no especificados INVU	382 000 000,00	298 677 327,81	78%
Reintegros de Efectivo	0,00	122 980,00	0%
Transferencias Corrientes de Órganos Desconcentrados	2 019 780 000,00	2 019 780 000,00	100%
Transferencias corrientes de Instituciones públicas Financieras	154 990 774,95	21 659 670,00	14%
Ingresos de Capital	4 714 297 672,94	2 787 011 847,13	59%
Venta de terrenos (y lotes)	392 025 450,00	347 769 977,66	89%
Venta de Otros Activos Fijos	13 000 000,00	0,00	0%
Recuperación de Préstamos del Sector Privado - INVU	185 767 310,02	535 941 220,07	289%
Transferencias de Capital Instituciones Públicas Financieras (BANHVI)	4 123 504 912,92	1 903 300 649,40	46%

Fuente: Unidad de Finanzas-Ejecución Presupuestaria, al 31/12/2018-2019

Los ingresos generados por INVU sin SAP, ascienden a la suma de ¢7.356.10 millones.

Como se observa en la tabla anterior, algunas subpartidas de ingresos sobrepasaron el monto esperado a esta fecha tales como: “Alquiler de Edificios”, “Venta de Otros Servicios-INVU”, “Intereses y Comisiones sobre Préstamos y “Recuperación de Préstamos”, lo anterior debido a la mejora en las plataformas de cobro y a estrategia establecidas para el cobro de la cartera de crédito. El resto tiene un comportamiento por debajo de un 90%, porcentaje de ejecución esperado durante el período.

Por la venta de terrenos se ha percibido la suma de ¢347.8 millones lo que representa un 89% del total estimado (¢392.0 millones).

En cuanto a los recursos asignados por el BANHVI para la colocación de Bonos Ordinarios y Bonos Individuales Art.59, incluyendo gastos de formalización, se ha percibido la suma de ¢1.903.3 millones, un 46% del total presupuestado (¢4.123.5 millones).



INGRESOS PERCIBIDOS POR EL SISTEMA DE AHORRO Y PRÉSTAMO



A continuación, se detallan los ingresos percibidos por el Sistema de Ahorro y Préstamo:

Tabla N° 15
 Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo
 Ingresos Percibidos - Sistema de Ahorro y Préstamo
 Al 31 de diciembre del 2019
 (Monto en colones)

Descripción	2019		
	Total Presupuestado	Total Percibido	%
TOTAL	39 176 268 047,81	40 813 569 173,52	104%
Ingresos Corrientes	16 119 608 745,00	19 513 520 175,06	121%
Venta de Servicios financieros	1 804 538 737,00	2 135 947 835,94	118%
Venta de Otros Servicios Sistema de Ahorro Y Préstamo	94 892 100,00	159 622 623,83	168%
Intereses sobre títulos valores de Inst.Pub.Financieras-SAP	8 936 191 950,00	11 205 566 456,67	125%
Intereses y comisiones sobre préstamos al Sector Privado AyP	3 934 453 877,00	4 736 492 274,67	120%
Intereses sobre ctas corrientes y otros dep. en Bcos Estatales	296 021 132,00	241 985 308,09	82%
Ingresos varios no especificados A Y P	1 053 510 949,00	1 033 905 675,86	98%
Ingresos de Capital	12 141 074 603,81	13 788 410 752,94	114%
Recup.de Préstamos al Sector Privado (SAP)	12 141 074 603,81	13 788 410 752,94	114%
Financiamiento	10 915 584 699,00	7 511 638 245,52	69%
Préstamos Directos del Sector Privado (SAP)	10 915 584 699,00	7 511 638 245,52	69%

Fuente: Unidad de Finanzas-Ejecución Presupuestaria, al 31-12-2018-2019

Los ingresos percibidos por el Sistema de Ahorro y Préstamo, durante el período 2019, fueron por la suma de ¢40.813.6 millones, un 104% del total estimado, únicamente las partidas “Intereses Sobre Cuentas Corrientes y Préstamos Directos del Sector Privado quedaron por debajo del 90% esperado, con un 82% y 69% respectivamente.



Estructura de los gastos presupuestados 2019

En la siguiente tabla se detalla la estructura de los egresos estimados para el período 2019 por programa presupuestario, así como la participación relativa de cada partida de ese programa, dentro del total presupuestado.

Tabla N° 16
 Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo
 Presupuesto de Egresos - 2019
 En colones y porcentajes

	Presupuesto Inicial y sus Modificaciones	%	Programa 1 Administración y Apoyo	%
Remuneraciones	3.824.694.166,02	6,66%	1.935.804.011,96	50,61%
Servicios	5.561.844.796,12	9,69%	931.280.251,00	16,74%
Materiales y Suministros	58.410.730,98	0,10%	40.029.425,98	68,53%
Intereses y Comisiones	283.347.950,00	0,49%	900.000,00	0,32%
Activos Financieros	22.839.913.633,21	39,80%	0,00	0,00%
Bienes Duraderos	1.738.892.760,02	3,03%	482.632.760,02	27,76%
Transferencias Corrientes	569.772.097,00	0,99%	439.034.097,00	77,05%
Transferencias de Capital	6.406.165.360,66	11,16%	0,00	0,00%
Amortización	11.519.906.781,24	20,07%	0,00	0,00%
Cuentas Especiales	4.582.624.320,57	7,99%	0,00	0,00%
TOTAL	57.385.572.595,82	100,00%	3.829.680.545,96	6,7%

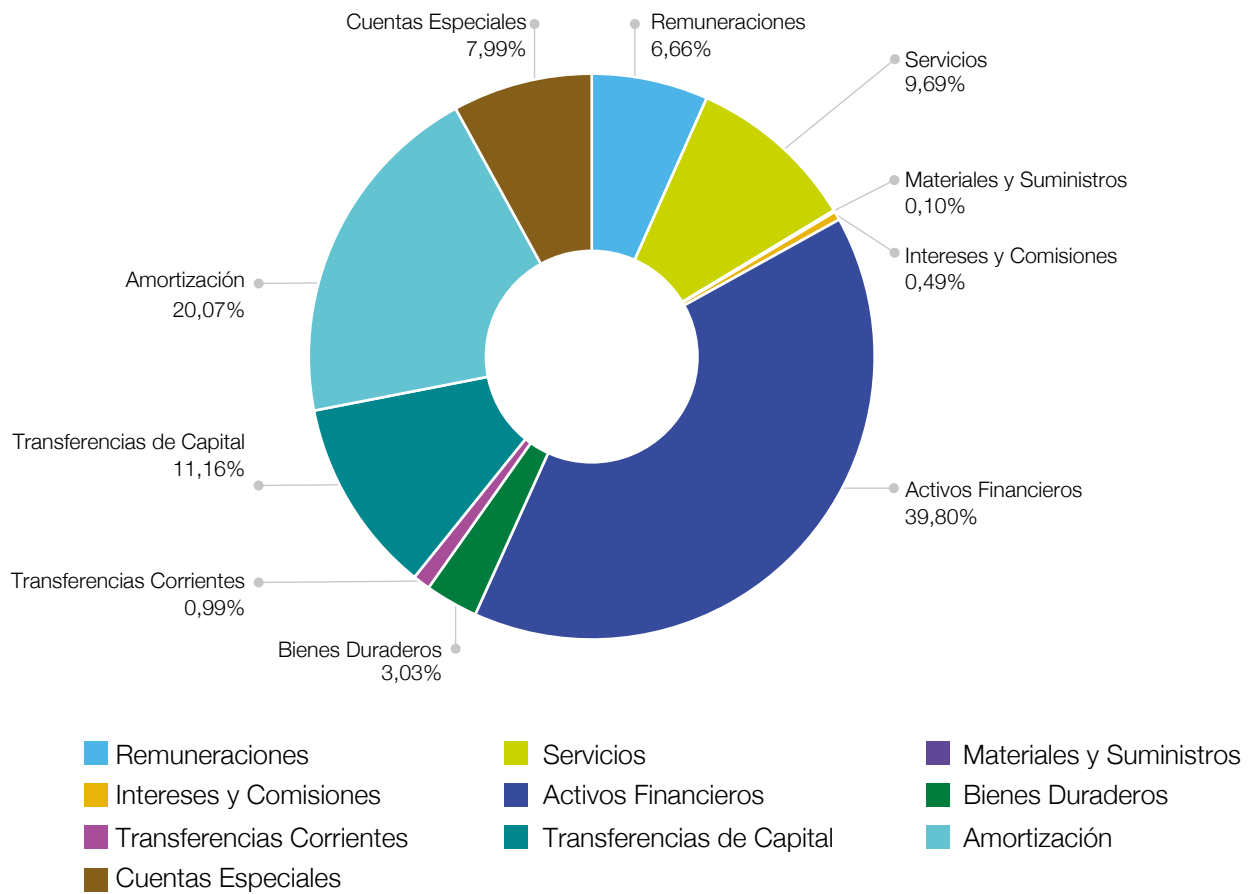
	Programa 2 Urbanismo	%	Programa 3 Programas Habitacionales	%	Programa 4 Gestión de Programas de Financiamiento	%
Remuneraciones	692.085.477,86	18%	516.618.284,92	14%	680.186.391,27	18%
Servicios	365.286.482,35	7%	393.362.870,56	7%	3.871.915.192,21	70%
Materiales y Suministros	8.285.169,00	14%	1.821.136,00	3%	8.275.000,00	14%
Intereses y Comisiones	0,00	0%	0,00	0%	282.447.950,00	100%
Activos Financieros	0,00	0%	0,00	0%	22.839.913.633,21	100%
Bienes Duraderos	61.310.000,00	4%	1.033.900.000,00	59%	161.050.000,00	9%
Transferencias Corrientes	15.500.000,00	3%	7.538.000,00	1%	107.700.000,00	19%
Transferencias de Capital	0,00	0%	2.321.551.648,38	36%	4.084.613.712,28	64%
Amortización	0,00	0%	0,00	0%	11.519.906.781,24	100%
Cuentas Especiales	0,00	0%	0,00	0%	4.582.624.320,57	100%
TOTAL	1.142.467.129,21	2%	4.274.791.939,86	7,4%	8.138.632.980,78	83,9%

Fuente: Unidad de Finanzas-Ejecución Presupuestaria, al 31-12-2018-2019

Según la tabla anterior el mayor porcentaje del presupuesto se distribuye en los programas sustantivos, con un 93%, del cual el Programa N° 4 representa un 84%, mientras que el Programa N° 1 Administración y Apoyo, representa un 7% del total presupuestado.

El siguiente gráfico muestra la participación porcentual de los egresos presupuestados para el 2019:

Gráfico N° 4
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo
Participación Porcentual de los Egresos
Periodo 2019



Fuente: Planificación



A continuación, se presenta los gastos presupuestados por partida y su respectiva ejecución:

Tabla N° 17
 Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo
 Monto presupuestado, ejecutado y disponible según partida
 Al 31 de diciembre del 2019
 En colones y porcentajes

	2019		
	Presupuesto Inicial y sus Modificaciones	Presupuesto Ejecutado	% Ejecución
Remuneraciones	3 824 694 166,02	3 387 109 784,15	89%
Servicios	5 561 844 796,12	4 099 364 731,22	74%
Materiales y Suministros	58 410 730,98	22 211 917,06	38%
Intereses y Comisiones	283 347 950,00	104 599 675,10	37%
Activos Financieros	22 839 913 633,21	21 073 625 500,85	92%
Bienes Duraderos	1 738 892 760,02	115 760 791,20	7%
Transferencias Corrientes	569 772 097,00	216 588 477,08	38%
Transferencias de Capital	6 406 165 360,66	1 914 239 305,64	30%
Amortización	11 519 906 781,24	10 442 411 529,25	91%
Cuentas Especiales	4 582 624 320,57	0,00	0%
TOTAL	57 385 572 595,82	41 375 911 711,55	72%

Fuente: Unidad de Finanzas-Ejecución Presupuestaria, al 31-12-2018-2019

Como se observa en el cuadro anterior, la ejecución presupuestaria de los egresos, en el período 2019, es por un monto de ₡41.75.9 millones lo que representa un 72% del total presupuestado (₡57.385.57 millones).

Es importante indicar que la ejecución de partidas como “Materiales y Suministros”, “Bienes Duraderos” y algunas de “Servicios” en INVU (sin SAP), estaban sujetas a la realización del ingreso.

La partida Activos Financieros se ejecutó en un 92% del monto presupuestado, que corresponde a las erogaciones consignadas a la concesión de créditos del Sistema de Ahorro y Préstamo y clase media (CredINVU y CreceMujer).

Bienes Duraderos: Con una ejecución de un 7% del monto estimado, dentro de esta partida se encuentran principalmente los siguientes proyectos:

5 Bienes Duraderos	2019		
	Presupuesto	Presupuesto Ejecutado	% Ejecución
TOTAL	990 500 000,00	0,00	0%
Finca Boschini Obras de Estabilización	390 000 000,00	0,00	0%
Premio Nobel	600 500 000,00	0,00	0%

Obras urbanísticas, se estimó desarrollar dos proyectos:

■ **Premio Nobel:** financiado con Superávit Libre y Superávit BID, Se obtuvieron los permisos preliminares del proyecto, por parte de la empresa contratada. Se obtuvo la viabilidad ambiental de parte de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA) mediante Resolución N° 2494-2019-SETENA, del 11 de agosto 2019. Los planos constructivos fueron subidos al APC-CFIA, el 27 de noviembre 2019, para la obtención de los permisos de construcción, subsanando las observaciones que fueron planteadas por la APC-CFIA en su oportunidad.

Se estima el inicio de la construcción de las viviendas para el mes marzo 2020.

■ **Finca Boschini:** Se obtuvo la aprobación en forma condicionada del desfogue pluvial, por parte de la Municipalidad de Alajuelita, mediante oficio MA-AM-GDUR-060-2019, de fecha 24 de junio de 2019, que es requisito para el trámite de viabilidad ambiental ante la SETENA. Se encuentra en proceso la contratación del diseño de las obras de estabilización del Talud.

Transferencias Corrientes: se ejecutó un 38% del total presupuestado, lo anterior debido a que esta partida contempla un monto de ₡90.0 millones como estimación para el pago de prestaciones legales cuando algún funcionario se jubile, sin embargo, aunque la estimación se realizó con los que cumplían la edad para ser considerados en lo atinente a este beneficio, no todos se acogieron al mismo.

También incluye una estimación por un monto de ₡53.9 millones por concepto de incapacidades, monto estimado de acuerdo a la ejecución del 2018, sin embargo, solamente se ejecutó en el 2019 un 36%.

Además, se presupuestó la suma de ₡224.1, la cual sería financiada con Superávit Ley 9103, para cubrir cualquier eventualidad de carácter judicial, producto la implementación de la reestructuración de la Institución, sin embargo, durante el 2019 no hubo sentencias en firme al respecto.

Transferencias de Capital: con una ejecución de un 30%, corresponde a la colocación de bonos ordinarios y gastos de formalización que paga el BANHVI por los bonos y proyectos bajo la modalidad artículo 59.

Según lo indicado por la Unidad de Gestión de Servicios, la colocación de bonos se ve afectada por:

- Las propiedades no reúnen las condiciones establecidas por el BANHVI.
- El solicitante no presenta los documentos adicionales para completar el trámite.
- En el proceso intervienen otras entidades tales como CONAPAM, Municipalidades CFIA, entre otros. La fecha para postular al BANHVI es una vez al mes y esa entidad no tiene plazo para responder.

Se continuará con el Plan de Contingencia para la Colocación de Bonos de conformidad con el Acuerdo de Junta Directiva, de la Sesión 6305 del 8 de marzo del 2018 y el respectivo seguimiento y evaluación al mismo.

Amortización: la ejecución fue de un 91% del presupuesto total estimado, corresponde a la devolución de los ahorros a los suscriptores de contratos ya sea cuando se formaliza un crédito o por renunciadas.



Para ampliar sobre la ejecución presupuestaria y que los recursos del Sistema de Ahorro y Préstamo son de uso específico ya que provienen de terceras personas, en este punto se analiza el comportamiento presupuestario excluyendo dicho Sistema:

Tabla N° 18
 Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo
 Monto presupuestado, ejecutado y sin ejecutar partida
 Al 31 de diciembre del 2019
 En colones y porcentajes

	2019		
	Presupuesto	Presupuesto Ejecutado	% Ejecución
Remuneraciones	3 495 561 342,58	3 086 283 442,36	88%
Servicios	1 998 537 634,55	965 733 134,19	48%
Materiales y Suministros	53 530 730,98	21 391 387,99	40%
Intereses y Comisiones	900 000,00	336 200,87	37%
Activos Financieros	4 204 344 622,21	2 756 450 923,12	66%
Bienes Duraderos	1 581 292 760,02	115 760 791,20	7,3%
Transferencias Corrientes	468 772 097,00	131 493 879,74	28%
Transferencias de Capital	6 406 165 360,66	1 914 239 305,64	30%
Cuentas Especiales	0,00	0,00	0%
TOTAL	18 209 104 548,01	8 991 689 065,11	49%

Fuente: Unidad de Finanzas-Ejecución Presupuestaria, al 31-12-2018-2019

Como se detalla en la tabla anterior, la ejecución presupuestaria de INVU excluyendo el SAP, alcanzó un 49% del total presupuestado (¢18.209.1 millones), la baja ejecución se debe a que hubo una restricción del gasto debido a que los ingresos estimados no se estaban generando de acuerdo a lo estimado.

La partida “Remuneraciones” alcanzó un 88% de ejecución del monto presupuestado, algunos factores que inciden son las incapacidades de los funcionarios con Instituciones como el Instituto Nacional de Seguros y la Caja Costarricense de Seguro Social, los funcionarios que se pensionan y el tiempo que transcurre para el concurso de una plaza vacante. En cuanto a las subpartidas “Tiempo Extraordinario” y “Suplencias” han sido restringidas debido a la limitación de ingresos.

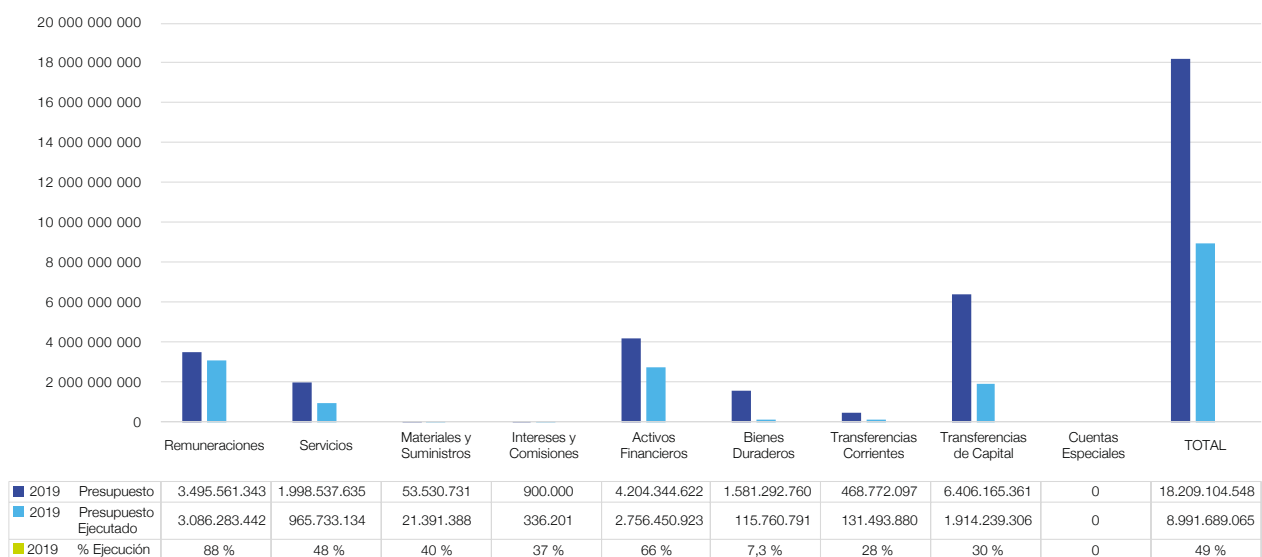
Las partidas más relevantes son:

- Servicios: se ejecutó un 48% del total presupuestado. La subpartida más relevante es la de “Servicios de Gestión y Apoyo” cuya estimación fue por la suma de ¢1.296.6 millones y se han ejecutado ¢520.6 millones, que en términos porcentuales representa un 40% de total presupuestado.
- Contempla la suma de ¢64 millones para pago de servicios jurídicos para cobro judicial, de los cuales se ejecutaron ¢32.7.0 millones, un 51% del total presupuestado
- Incluye además la suma de ¢232.6 millones destinados a la realización de Planes Reguladores, y para el Plan Nacional de Desarrollo Urbano la suma de ¢79.0 millones, cuya ejecución fue de un 6%. El proceso de contratación de los diferentes profesionales que coadyuvarán a la realización del Plan Regulador de Vásquez de Coronado y Plan Nacional de Desarrollo Urbano, fue de aproximadamente tres meses, debido a que eran varios tipos de profesionales y en algunos casos no hubo participación, por lo que se debió realizar nuevamente la contratación, hasta la fase final de adjudicación, por tanto, las contrataciones quedaron adjudicadas en el mes de diciembre del 2019 y se empezarían a pagar en enero 2020.
- Contemplan la suma de ¢271.9 millones para la contratación de profesionales que coadyuven a la depuración, titulación e inventario de terrenos y presenta una ejecución presupuestaria a la fecha de un 41% del total presupuestado.
- Activos Financieros (colocación de créditos): Créditos financiados con superávit Libre por la suma de ¢2.700.00 con una ejecución presupuestaria de ¢2.467.8 es decir un 91% del monto presupuestado y la línea de crédito CreceMujer financiada con superávit específico por un monto de ¢1.504.3, con una ejecución presupuestaria a la fecha de 19%, cabe indicar que esta última línea se lanzó al público a finales del mes de agosto y se empezó a ejecutar en el último trimestre del año.
- Bienes Duraderos: con un 7.3% de ejecución, según lo indicado en el punto 2.2 de este informe.
- Incluye el Equipo y programas de cómputo” con una ejecución de un 31% del monto presupuestado (¢88.7 millones).
- “Bienes Intangibles” con una ejecución de un 23% de un monto de ¢316.6, de los cuales ¢191.7 se estimaron para Licencias y se ejecutó un 26% del monto presupuestado). También en esta misma subpartida se estimó la suma de ¢100.00 en atención a prevenciones judiciales por remate y adjudicación de propiedades con una ejecución presupuestaria de ¢0.0, sin embargo, aunque debe realizarse la previsión de la partida el efecto presupuestario es neutro ya que el dinero que se dispone para la participación en el remate, una vez concluido éste, se recupera de forma inmediata.

- **Transferencias de Capital:** con una ejecución de un 30%, corresponde a la colocación de bonos ordinarios y gastos de formalización que paga el BANHVI por los bonos y proyectos Art. 59, según lo indicado en el punto 2.2 de este informe.

Para una mayor comprensión, el siguiente gráfico muestra el comportamiento de la ejecución presupuestaria de INVU (sin SAP).

Gráfico N° 5
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo
Monto presupuestado, ejecutado y disponible según partida
Al 31 de diciembre del 2019
En colones y porcentajes



Ejecutado

Fuente: Unidad de Finanzas-Ejecución Presupuestaria, al 31-12-2019

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SIN SAP)



Los siguientes cuadros muestran la ejecución presupuestaria por programa presupuestario (sin incluir el SAP, el análisis de las partidas más importantes de estos programas fue realizado en el punto anterior:

Programa N° 1 Administración y Apoyo

Tabla N° 19
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo
Monto presupuestado, ejecutado y sin ejecutar partida
Al 31 de diciembre del 2019
En colones y porcentajes

	2019			Variación 2018-2019			
	Presupuesto Inicial	Presupuesto Ejecutado	% Ejecución	Variación 2018/2019	Egresos sin ejecutar	% egresos sin ejecutar	%
0-Remuneraciones	1.935.804.011,96	1.752.422.269,02	90,5%	(863.268,36)	183.381.742,94	9,47%	-2%
1-Servicios	931.280.251,00	617.787.740,52	66,3%	82.992.974,54	313.492.510,48	33,66%	12%
2-Materiales y Suministros	40.029.425,98	16.371.648,66	40,9%	(21.773.755,28)	23.657.777,32	59,10%	-10%
3- Intereses y Comisiones	900.000,00	336.200,87	37,4%			153.784,40	1%
5-Bienes Duraderos	482.632.760,02	99.380.724,67	20,6%	(170.728.984,82)	383.252.035,35	79,41%	-27%
6-Transferencias Corrientes	439.034.097,00	125.574.276,52	28,6%	(143.820.176,36)	313.459.820,48	71,40%	-8%
9-Cuentas Especiales	0,00	0,00			0	0	
TOTAL	3.829.680.545,96	2.611.872.860,26	68,2%	(254.039.425,88)	1.217.243.886,57	31,78%	3,8%

Fuente: Unidad de Finanzas-Ejecución Presupuestaria, al 31-12-2018-2019

La ejecución presupuestaria de este programa es de un 68.2%, un 3.8% más con respecto al período 2018, sin embargo, la variación absoluta es una disminución de ¢254.04 millones.

La partida “Servicios” es la que presenta un incremento mayor de ejecución con un 12% con respecto al 2018 y “Materiales y Suministros” con una disminución de un 10% con respecto al 2018, esto último debido a la restricción del gasto.

Programa N° 2 Urbanismo

Tabla N° 20

Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo
Monto presupuestado, ejecutado y sin ejecutar partida
Al 31 de diciembre del 2019
En colones y porcentajes

	2019			Variación 2018-2019			
	Presupuesto Inicial	Presupuesto Ejecutado	% Ejecución	Variación 2018/2019	Egresos sin ejecutar	% egresos sin ejecutar/ Presupuesto GPH	%
0-Remuneraciones	692.085.477,86	557.248.873,14	80,5%	(37.779.327,78)	134.836.604,72	19,48%	3%
1-Servicios	365.286.482,35	25.057.205,97	6,9%	(7.621.142,20)	340.229.276,38	93,14%	0%
2-Materiales y Suministros	8.285.169,00	2.754.252,93	33,2%	(2.993.712,24)	5.530.916,07	66,76%	11%
5-Bienes Duraderos	61.310.000,00	16.290.066,53	26,6%	(33.475.491,99)	45.019.933,47	73,43%	-5%
6-Transferencias Corrientes	15.500.000,00	4.058.706,82	26,2%	(7.807.924,95)	11.441.293,18	73,81%	-3%
TOTAL	1.142.467.129,21	605.409.105,39	53,0%	(89.677.599,16)	537.058.023,82	47,01%	5%

Fuente: Unidad de Finanzas-Ejecución Presupuestaria al 31-12-2018-2019

La ejecución presupuestaria de este programa, para el período 2019 es de un 53%, con un crecimiento de un 5% con respecto al 2018, sin embargo, la variación absoluta es de una disminución en la ejecución de ¢89.6 millones.

Programa N° 3 Programas Habitacionales

Tabla N° 21

Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo
Monto presupuestado, ejecutado y sin ejecutar partida
Al 31 de diciembre del 2019
En colones y porcentajes

	2019			Variación 2018-2019			
	Presupuesto Inicial	Presupuesto Ejecutado	% Ejecución	Variación 2018/2019	Egresos sin ejecutar	% egresos sin ejecutar	%
0-Remuneraciones	516.618.284,92	454.323.728,51	87,9%	(48.435.054,25)	62.294.556,41	12,06%	-3%
1-Servicios	393.362.870,56	137.314.158,79	34,9%	(12.000.502,88)	256.048.711,77	65,09%	9%
2-Materiales y Suministros	1.821.136,00	574.185,90	31,5%	(1.754.250,22)	1.246.950,10	68,47%	-15%
5-Bienes Duraderos	1.033.900.000,00	0,00	0,0%	(9.420.756,56)	1.033.900.000,00	100,00%	0%
6-Transferencias Corrientes	7.538.000,00	1.334.885,10	17,7%	547.719,48	6.203.114,90	82,29%	16%
7-Transferencias de Capital	2.321.551.648,38	41.789.686,82	1,8%	(221.233.094,32)	2.279.761.961,56	98,20%	-40%
9-Cuentas Especiales	0,00	0,00		-	0,00	0,00%	0%
TOTAL	4.274.791.939,86	635.336.645,12	14,9%	(292.295.938,75)	3.639.455.294,74	85,14%	-3%

Este programa ejecutó un 10.1% de su presupuesto en el 2019 y con respecto al 2018 disminuyó un 7% y una deducción absoluta de ejecución de ₡292.3 millones.

Subprograma N° 2 Gestión de productos con Diversas Fuentes de Financiamiento

Tabla N° 22
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo
Monto presupuestado, ejecutado y sin ejecutar partida
Al 31 de diciembre del 2019
En colones y porcentajes

	2018			2019			Variación 2018-2019	
	Presupuesto Inicial y sus Modificaciones	Presupuesto Ejecutado	% Ejecución	Presupuesto	Presupuesto Ejecutado	% Ejecución	Variación 2018/2019	% Ejecución
0-Remuneraciones	400.347.197,60	353.745.362,78	88%	351.053.567,84	322.288.571,69	92%	(31.456.791,09)	3%
1-Servicios	344.299.016,86	229.936.299,47	67%	308.608.030,64	185.574.028,91	60%	(44.362.270,56)	-7%
2-Materiales y Suministros	14.425.000,00	3.717.605,96	26%	3.395.000,00	1.691.300,50	50%	(2.026.305,46)	24%
4-Activos financieros	4.902.000.000,00	2.177.649.280,57	44%	4.204.344.622,21	2.756.450.923,12	66%	578.801.642,55	21%
5-Bienes Duraderos	2.500.000,00	1.082.540,00	43%	3.450.000,00	90.000,00	3%	(992.540,00)	-41%
6-Transferencias Corrientes	24.855.862,00	287.252,14	1%	6.700.000,00	526.011,30	8%	238.759,16	7%
7-Transferencias de Capital	3.401.576.742,65	725.006.297,56	21%	4.084.613.712,28	1.872.449.618,82	46%	1.147.443.321,26	25%
TOTAL	9.090.003.819,11	3.491.424.638,48	38%	8.962.164.932,97	5.139.070.454,34	57%	1.647.645.815,86	19%

La ejecución presupuestaria de este subprograma fue de un 57% para el período 2019, mostrando un incremento de un 19% y un crecimiento absoluto de ₡1.647.6 millones con respecto a la ejecución del 2018, este incremento en el otorgamiento de créditos y la colocación bonos ordinarios y Art.59.

Gastos Presupuestados y Ejecutados del Subprograma N° 1 Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo

Tabla N° 23

Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo
Monto presupuestado, ejecutado y sin ejecutar según partida
Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo
Al 31 de diciembre del 2019
En colones y porcentaje

	2019		
	Presupuesto Inicial	Presupuesto Ejecutado	% Ejecución
Remuneraciones	329 132 823,43	300 826 341,79	91%
Servicios	3 563 307 161,57	3 133 631 597,03	88%
Materiales y Suministros	4 880 000,00	820 529,07	17%
Intereses y Comisiones	282 447 950,00	104 263 474,23	37%
Activos Financieros	18 635 569 011,00	18 317 174 577,73	98%
Bienes Duraderos	157 600 000,00	-	0%
Transferencias Corrientes	101 000 000,00	85 094 597,34	84%
Amortización	11 519 906 781,24	10 442 411 529,25	91%
Cuentas Especiales	4 582 624 320,57	-	0%
TOTAL	39 176 468 047,81	32 384 222 646,44	83%

Fuente: Unidad de Finanzas-Ejecución Presupuestaria, al 31-12-2018-2019

La ejecución presupuestaria del Sistema de Ahorro y Préstamo, fue de un 83% del monto estimado para el 2019, siendo la partida “Activos Financieros” (colocación de créditos) la que presenta un mayor porcentaje de ejecución con un 98%.

■ **Remuneraciones:** con una ejecución de 91%.

■ **Servicios:** se ejecutó un 88% del monto presupuestado, las subpartidas más relevantes dentro de esta partida son:

- **Publicidad:** con una estimación presupuestaria de ¢250.0 millones y una ejecución de un 70% de ejecución (¢174.4 millones).
- **Comisiones y Gastos por Servicios Financieros:** el monto presupuestado fue por ¢1.657.2 millones con una ejecución de ¢1.518.3 millones lo que representa un 92% del total presupuestado. Dentro de esta partida se contemplan las comisiones que se cancelan a los comisionistas del Sistema por venta de contratos, el monto estimado fue de ¢1.281.25 millones de los cuales se ejecutaron ¢1.173.34 millones, un 92% del total presupuestado.
- **Servicios de Gestión y Apoyo:** cuya ejecución fue de un 83% (¢856.98 millones) del monto estimado (¢1.038.08 millones), cabe indicar que los gastos presupuestados de mayor relevancia en esta subpartida corresponden a los gastos de formalización que son cancelados por los mismos clientes, lo que no representa una erogación de recursos de Sistema.

Incluye, además la suma de ¢121.7.0 millones para el pago de servicios jurídicos para el cobro judicial, se ejecutó la suma de ¢33.08 millones, un 27% del monto presupuestado.

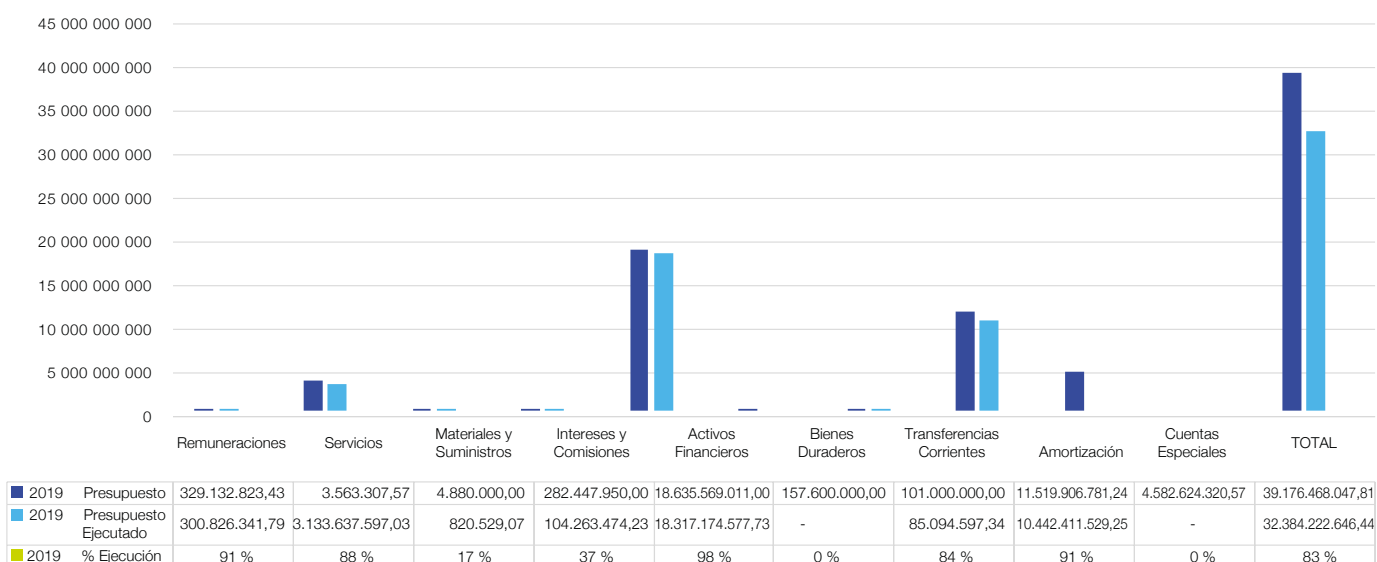
■ **Activos Financieros:** Se ejecutó un 98% del total presupuestado, este egreso depende de la demanda de los suscriptores con contratos maduros.

■ **Transferencias Corrientes:** presenta una ejecución presupuestaria de un 84% del monto presupuestado, dentro de esta partida tenemos la subpartida “Otras Transferencias a Personas”, la cual se estima para el pago de comisiones a ex agentes del Sistema donde las ventas de contratos aún están vigentes, para esto se estimó un monto de ¢17.3 millones de los cuales a la fecha se ha ejecutado un 17% (¢2.94 millones).

■ **Amortización:** con una ejecución de un 91%, esta partida se estima para la devolución de los ahorros a los clientes del Sistema, ya sea por retiro o por aplicación a un crédito, y depende de la formalización de créditos en dicho sistema contractual.

El siguiente grafico muestra el comportamiento de la ejecución presupuestaria del SAP.

Gráfico N° 5
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo
Ejecución de Egresos SAP
Al 31 de diciembre del 2019
En colones



Ejecutado

Fuente: Unidad de Finanzas-Ejecución Presupuestaria, al 31-12-2019

El siguiente cuadro muestra la ejecución presupuestaria del Sistema de Ahorro y Préstamo comparativo al 31 de diciembre del 2018-2019.

Tabla N° 24
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo
Monto presupuestado, ejecutado y sin ejecutar según partida
Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo
Al 31 de diciembre del 2019
En colones y porcentaje

	2018			2019			Variación 2018-2019	
	Presupuesto Inicial y sus Modificaciones	Presupuesto Ejecutado	% Ejecución	Presupuesto Inicial	Presupuesto Ejecutado	% Ejecución	Variación 2018/2019	%
Remuneraciones	178.928.681,04	168.132.376,16	94%	329.132.823,43	300.826.341,79	91%	132.693.965,63	-3%
Servicios	3.152.448.671,00	2.678.644.179,72	85%	3.563.307.161,57	3.133.631.597,03	88%	454.987.417,31	3%
Materiales y Suministros	4.880.000,00	814.371,34	17%	4.880.000,00	820.529,07	17%	6.157,73	0%
Intereses y Comisiones	719.495.680,00	206.324.905,75	29%	282.447.950,00	104.263.474,23	37%	(102.061.431,52)	8%
Activos Financieros	26.850.000.000,00	16.381.052.535,38	61%	18.635.569.011,00	18.317.174.577,73	98%	1.936.122.042,35	37%
Bienes Duraderos	7.600.000,00	3.327.852,68	44%	157.600.000,00	-	0%	(3.327.852,68)	-44%
Transferencias Corrientes	101.229.269,46	37.901.299,40	37%	101.000.000,00	85.094.597,34	84%	47.193.297,94	47%
Amortización	10.916.380.500,00	10.913.070.816,30	100%	11.519.906.781,24	10.442.411.529,25	91%	(470.659.287,05)	-9%
Cuentas Especiales	1.968.697.566,00	0,00	0%	4.582.624.320,57	-	0%	-	0%
TOTAL	43.899.660.367,50	30.389.268.336,73	69%	39.176.468.047,81	32.384.222.646,44	83%	1.994.954.309,71	13%

Fuente: Unidad de Finanzas-Ejecución Presupuestaria, al 31-12-2018-2019

CONCLUSIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y LA EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO





- 1.** En planes reguladores, a diciembre ingresaron 5 planes reguladores, correspondientes a las municipalidades de Naranjo, Barva, Escazú, Nicoya y La Unión. El primero se revisó en un plazo de 28 días hábiles y los otros se encuentran en proceso de revisión preliminar hasta que completen la información, a partir del cual iniciará el proceso de revisión.
- 2.** En referencia a la condición de uso urbano de finca se emitieron 21 certificados, en un plazo 10 días hábiles.
- 3.** En materia de planos de condominio construido, planos de condominio de lotes, planos de urbanizaciones, transformación a condominio, entre otros, se recibieron un total de 3.734 trámites, los cuales fueron revisados en su totalidad, en un tiempo promedio de 7 días hábiles por cada solicitud.
- 4.** En diciembre se impartieron 17 capacitaciones, sobre el Reglamento de Renovación Urbana, el Manual de Planes Reguladores como Instrumento de Ordenamiento Territorial y el Reglamento de Construcciones.
- 5.** Las consultas planteadas por los usuarios, en materia de planificación urbana y planos se atendieron y tramitaron en un 100%.
- 6.** Las actividades y los servicios prestados tienen los siguientes efectos e impactos positivos:
 - Contribuye al crecimiento urbano adecuado a las necesidades del país.
 - Fortalece el proceso de transferencia de conocimiento técnico especializado a los gobiernos locales y al público en general.



1. En los proyectos de vivienda el avance por etapas se muestra en el siguiente cuadro.

Tabla N° 25
Ejecución de Proyectos del Programa III
Al 31 de diciembre 2019

Proyecto	Meta	Ejecución	Grado de Cumplimiento
Bosque Paraíso, Naciones Unidas y López Mateo (Perfil de proyecto)	100%	100%	100%
Guararí, vivienda (Etapa de pre inversión)	20%	10%	50%
Duarco - Cocorí (Etapa de gestión de financiamiento)	25%	15%	60%
Blélë, La Troja (Etapa de ejecución)	100%	0%	0%
Hojancha (Etapa de ejecución)	80%	70%	88%
Premio Nobel (Etapa de ejecución)	40%	10%	25%
Juan Rafael Mora (Etapa de ejecución)	100%	0%	0%
Finca Boschini (Etapa de ejecución)	100%	0%	0%
San Juan III Etapa, Bono Comunal (Etapa gestión de financiamiento)	20%	10%	50%
Plan Integral Guararí, Obras de Infraestructura (Etapa de ejecución)	75%	45%	60%

Fuente: Informe de rendimiento de cuentas del área. (2019)

En los proyectos mediante el artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, intervienen factores exógenos a la Institución que afectan la fluidez de los mismos, como son los permisos, las aprobaciones del BANHVI, desarrolladores contratados por las Asociaciones de Vivienda y no por el INVU, entre otros, lo que limita el margen de intervención directa de la Institución, para agilizar la producción de soluciones de vivienda. En el caso de las reparaciones, ampliaciones, mejoras y terminación (RAMT) afecta entre otros aspectos, el tamaño y diversidad de estructuras existentes.

2. La cantidad de propiedades tituladas (por decreto, venta de saldos, adjudicaciones y áreas públicas) fue de 146.
3. En el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social el cumplimiento parcial de las metas, tiene como efecto e impacto un atraso en la entrega de las soluciones de vivienda, su encarecimiento, se agudiza la vulnerabilidad de la condición social de las familias, al no contribuir a la reducción del déficit habitacional existente en Costa Rica.
4. En el desarrollo de los proyectos de vivienda para la clase media el cumplimiento parcial de las metas, tiene como efecto e impacto un atraso en la entrega de las soluciones de vivienda y su encarecimiento. No se incrementan las opciones de vivienda (oferta) disponibles que cubran el segmento de mercado (clase media), que actualmente dispone de pocas alternativas para solventar su problema de vivienda.

FINANCIAMIENTO



1. En el Sistema de Ahorro y Préstamo (SAP), se colocaron 4425 contratos, por un monto de **¢73.668,16** millones.

En la siguiente tabla se muestra la venta de contratos por tipo de plan.

Tabla N° 26
Ventas de Contratos por Tipo de Plan
Al 31 de diciembre 2019

Planes	N° Contratos	Ventas	
		Monto (millones)	%
2-4	119	2.150,50	3%
3-6	241	4.908,50	7%
4-7	468	8.929,50	12%
5-8	310	6.606,00	9%
7-10	293	6.502,50	9%
10-12	2994	44.571,16	60%
Total	4425	73.668,16	100%

Fuente: Informe de rendimiento de cuentas del área (2019).

La venta de contratos a diciembre 2019 fue de ¢73.668,2 millones, cumpliendo en más de un 100% con la meta anual programada.

Es importante señalar, que la propuesta de mejora del Sistema de Ahorro y Préstamo (SAP) que considera la actualización de las condiciones se puso en práctica a partir de agosto 2017. Estas condiciones consideran la tasa de interés y el plazo, que serán fijos durante todo el período del préstamo, a partir de un 7% de interés.

- 2.** En el Sistema de Ahorro y Préstamo (SAP), se aprobaron 672 créditos o soluciones de vivienda, para un monto total de ¢25.200,5 millones. El monto aprobado en las solicitudes, incluye a nivel de egresos, lo correspondiente a las partidas presupuestarias Activos Financieros (aporte SAP) y Amortización (devolución de ahorros).

El tiempo promedio de trámite y aprobación de los créditos del SAP, fue de 35 días hábiles, mostrando una disminución de 9 días, en relación a diciembre 2018, que estaba en 44 días hábiles.

- 3.** En clase media se aprobaron 43 créditos para soluciones de vivienda, por un monto total de ¢1.991,8 millones, lo que representa el 74% del presupuesto total, por ¢2.700,0 millones.

- 4.** En bonos familiares de vivienda (bono ordinario y artículo 59) se postularon ante el BANHVI un total de 188 casos, para un monto total de ¢2.778,2 millones. Las 188 solicitudes incluyen, solicitudes recibidas en otros periodos: 70 de bono ordinario por un monto de ¢320 millones y 118 solicitudes bono artículo 59, por un monto de ¢2,458,2 millones.

El proceso para la colocación de los subsidios, se ve afectado por el tiempo que necesita el BANHVI, para la revisión y aprobación de los casos, actividades requeridas en forma previa, para continuar con la formalización y desembolso de los recursos.



- Los ingresos que genera el sistema contractual del Sistema de Ahorro y Préstamo, son de origen específico y son utilizados únicamente para los fines establecidos en el Inciso k) del artículo 5 de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo Ley 1788.
- El presupuesto de INVU (sin SAP) está financiado con recursos provenientes de los diferentes bienes y servicios que se proporcionan. La venta de servicios y los intereses sobre préstamos, son las principales fuentes de financiamiento del egreso corriente, estos ingresos son limitados y su realización depende de la oferta y la demanda del mercado, los factores externos como la situación financiera, social y económica del país y el alcance del financiamiento que tengan los clientes para ser sujetos de créditos, además de la lealtad en el pago puntual de los créditos.
- Se incorporó la suma de ¢3.261.99 de Superávits Específicos para financiar egresos corrientes y ¢2.199.41 para financiar egresos de capital, ambos de INVU sin SAP, todo de acuerdo a la normativa vigente, a la finalidad y la base legal de cada superávit.
- También se incorporó superávit libre por la suma de ¢3.000.4 para financiar la colocación de créditos clase media (CredINVU) y el desarrollo del Proyecto Premio Nobel.
- En el cuarto trimestre, se lanzó una nueva línea de crédito Crece Mujer, la cual se financia con recursos de superávit Específico Ley 9016.
- El total de ingresos generados fue de un 98% del total presupuestado (sin incluir los superávits), un 83% generado por el Sistema de Ahorro y Préstamo y un 15% INVU sin SAP.
- Los remanentes principalmente de egresos de capital (superávit libre), se utilizan para financiar la colocación de créditos y el desarrollo de proyecto de vivienda, lo que a su vez nos permite generar nuevos ingresos corrientes y de capital para financiar el presupuesto.
- La ejecución presupuestaria de egresos para este período, a nivel institucional fue de ¢41.75.9 millones, un 72% del total presupuestado (57.385.57 millones)
- La partida “Activos Financieros” (colocación de créditos) fue la que alcanzó un mayor porcentaje de ejecución con un 92%. La colocación de créditos responde a una demanda, cumplimiento de requisitos, entre otros, y se ve afectada por la

incertidumbre del comportamiento de variables económicas futuras en el país y expectativas e inseguridad de la población ante el incremento de impuestos, el desempleo, ajustes al tipo de cambio del dólar, entre otros.

- Se trabaja para mejorar la percepción de ingresos y la prestación eficiente y eficaz de los bienes y servicios Institucionales, con instrumentos tales como la página web con información de los diferentes medios de pagos, un sistema con información oportuna que además facilitará una gestión de cobro más efectiva, Plan de Contingencia para la Colocación de bonos, proyectos de vivienda en ejecución tales como Premio Nobel y Nazareno, entre otros.
- Adicionalmente, los compromisos en el Plan Nacional de Desarrollo se enfocan en: titulación de propiedades, desarrollo de proyectos mediante alianzas estratégicas y atención de la clase media a través de créditos de vivienda.

INVU SIN SAP



De los ingresos estimados para INVU sin SAP, se han percibido un 75%, el porcentaje de ingresos obtenidos obedece principalmente, al comportamiento en las siguientes partidas:

- Venta de servicios de urbanismo con un 65% del monto estimado, lo que repercute en la ejecución de las partidas de egresos que financian. Estos ingresos dependen de la oferta y la demanda del mercado, los factores externos como la situación financiera y social del país y al alcance del financiamiento que tengan los clientes.
- Intereses sobre títulos valores con una realización de un 63%, depende a las tasas del mercado, el INVU (sin SAP), solamente puede invertir en la Tesorería Nacional.
- La colocación de los créditos, también incide en la ejecución de las partidas presupuestarias “Servicios Jurídicos - Gastos de Formalización - Créditos” y “Servicios de Ingeniería - Gastos de Formalización - Créditos”
- Los bonos individuales y proyectos Art.59, con una ejecución de un 28.1% y 53.3% del monto presupuestado respectivamente, incide no solo en la realización de los ingresos estimados por concepto de las comisiones que paga el BANHVI por la colocación de este producto que a la fecha es de un 14%, sino además en la ejecución de las subpartidas de “Servicios Jurídicos e Ingeniería por Gastos de Formalización de Bonos y proyectos Art. 59.



El presupuesto del Sistema de Ahorro y Préstamo representa el 68% del total presupuestado, y su utilización es específica para los fines del mismo Sistema, de acuerdo a lo señalado en el Art.5, Inciso K) de la Ley 1788 Ley Orgánica del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo.

- Los ingresos percibidos del SAP fueron por la suma de ¢40.813.57 un 104% del total presupuestado (¢39.176.3 millones), lo que representa un incrementando de un 12% con respecto al 2018 equivalente a la suma de ¢421.20 millones.
- El monto estimado para la colocación de contratos es por la suma de ¢73.000.00 millones, se vendieron ¢73.668.0 millones, un 101% del total estimado, sin embargo, con respecto al 2018, las ventas realizadas bajaron en ¢3.254.0 millones.
- Además, el monto estimado del ingreso proveniente por contratos vendidos (ahorros), fue por la suma de ¢10.915.6 millones, se percibieron ¢7.511.6. millones un 69% del total estimado, un 17% por debajo de lo generado en período pasado, lo que representa una disminución absoluta con lo ingresado en el 2018 de ¢2.378.7 millones.
- Se implementó un Plan de Acción para la recuperación de la Cartera de Crédito y existe una campaña para motivar a los clientes del sistema para que continúen ahorrando.
- La partida de publicidad estimada fue por la suma de ¢250.00 millones y la ejecución fue de un 70%.
- La colocación de nuevos créditos, incide también en la ejecución de los egresos tales como gastos de formalización (Servicios Jurídicos y de Ingeniería).



GESTIÓN DE JUNTA DIRECTIVA



La Junta Directiva como autoridad superior de la Institución, encabeza el organigrama y está constituida por siete miembros, los cuales han sido nombrados por el Consejo de Gobierno. El año 2019 transcurre con la siguiente composición del Órgano Colegiado:

- Arq. Tomás Martínez Baldares, Presidente
- Ing. Edgar Jiménez Mata, Vicepresidente
- Lic. Rodolfo Freer Campos, Directivo
- Arq. Eugenia Solís Umaña, Directiva
- Arq. Lucía Artavia Guzmán, Directiva
- Arq. Ana Monge Fallas, Directiva
- Sr. Alejandro Li Glau, Directivo

Las actas de las sesiones realizadas durante el año 2019 se encuentran contenidas en los Tomos 249 al 252, que abarcan desde la Sesión Ordinaria N° 6358 a la Sesión Ordinaria N° 6421.

Seguidamente se detallan las acciones más relevantes realizadas durante el año 2019:

APROBACIÓN DE CARTELES Y ADJUDICACIONES (LICITACIONES)



1. Se aprobaron los contratos adicionales con los profesionales de la Licitación Pública N° 2014LN-000001-0005800001, para la “CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES EN INGENIERÍA: CIVIL, CONSTRUCCIÓN Y/O PROFESIONALES EN ARQUITECTURA”. *Sesión Ordinaria N° 6378, Artículo VI, Inciso 1) celebrada el 02 de mayo del 2019 (JD-244-2019)*
2. Se aprobaron contratos adicionales con los profesionales de la Licitación Pública N° 2011LN-000001-01, para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE NOTARIADO”. *Sesión Ordinaria N° 6381, Artículo II, Inciso 3) celebrada el 16 de mayo del 2019 (JD-265-2019)*
3. Se devolvió a la Administración el Cartel para la Contratación de Profesionales Abogados Externos para el proceso de cobro judicial con el fin de que evaluara y reconsiderara los requisitos de admisibilidad y propusiera nuevas alternativas. Asimismo, se solicitó que estudiara la viabilidad de realizar un concurso paralelo o complementario para poder contratar profesionales *juniores* o con poca experiencia para la gestión de cobro. *Sesión Ordinaria N° 6392, Artículo VI, Inciso 3) celebrada el 18 de julio del 2019. (JD-443-2019)*
4. Se prorrogó hasta por 90 días el periodo de adjudicación de la Licitación Pública N° 2011LN-000001-01 número 2019LN-000001-0005800001 asignada para “CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA INSTALACIONES DEL INVU, con el fin de salvaguardar el patrimonio institucional de la mejor forma, y garantizar el interés público. *Sesión Ordinaria N° 6396, Artículo II, Inciso 3) celebrada el 14 de agosto del 2019 (JD-494-2019)*
5. Se aprobaron contratos adicionales con los profesionales de la Licitación Pública N° 2013LN-0000010005800001, para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADOS EXTERNOS PARA COBRO JUDICIAL”. *Sesión Ordinaria N° 6397, Artículo II, Inciso 7) celebrada el 22 de agosto del 2019 (JD-523-2019)*
6. Se aprobó la recomendación de adjudicación de la Licitación Pública contratos adicionales con los profesionales de la Licitación Pública N° 2011LN-000001-01 número 2019LN-000001-0005800001 asignada para “CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA INSTALACIONES DEL INVU”. *Sesión Ordinaria N° 6400, Artículo VI, Inciso 3) celebrada el 05 de setiembre del 2019 (JD-545-2019)*

- 7.** Se declara **desierta** la Licitación Pública N° 2019LN000001-01, asignada para “CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA CONSULTORA PARA LA ELABORACIÓN DE CUADRANTES URBANOS REGIONALES COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN PARA EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO URBANO” por no haber tenido ofertas. *Sesión Ordinaria N° 6404, Artículo IV, celebrada el 19 de setiembre del 2019 (JD-579-2019)*
- 8.** Gerencia General informa que aprobó el cartel para la Contratación de Servicios Profesionales de Abogados Externos para el proceso de Cobro Judicial del INVU. *Sesión Ordinaria N° 6404, Artículo VI, Inciso 2) celebrada el 19 de setiembre del 2019 (JD-589-2019)*
- 9.** Se aprobó la adjudicación de la Licitación Pública N° 2019LN-000002-0005800001, por concepto de “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA CIVIL, CONSTRUCCIÓN Y/O PROFESIONALES EN ARQUITECTURA”. *Sesión Ordinaria N° 6408, Artículo VI, Inciso 1) celebrada el 10 de octubre del 2019 (JD-634-2019)*
- 10.** Se aprobaron contratos adicionales con los profesionales de la Licitación Pública N° 2011LN-000001-01, para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE NOTARIADO”. *Sesión Ordinaria N° 6409, Artículo VI, Inciso 3) celebrada el 17 de octubre del 2019 (JD-641-2019)*
- 11.** Se aprobó la modificación a la cláusula “PAGO DE SERVICIOS” establecida en el Cartel, en el Contrato y en el Contrato Adicional, de la Licitación Pública 2014LN000001-0005800001, para la “CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES EN INGENIERÍA: CIVIL, CONSTRUCCIÓN Y/O PROFESIONALES EN ARQUITECTURA”. *Sesión Ordinaria N° 6413, Artículo VI, Inciso 1) celebrada el 31 de octubre del 2019 (JD-680-2019)*



- 1.** Se modificó el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N° 6349, artículo VI, Inciso 5) celebrada el 15 de noviembre de 2018, para que el **Inciso a) del artículo 2° del Reglamento de la Contraloría de Servicios** del INVU sobre los Requisitos del Contralor de Servicios se lea de la siguiente manera: *“a) Licenciatura o grado académico superior en las áreas de Administración, Ingeniería Industrial o Ingeniería en Producción.”*. Sesión Ordinaria N° 6361 Artículo IV, Inciso 2), celebrada el 24 de enero del 2019 **(JD-025-2019)**

Se modificó el Reglamento para Venta de Lotes del INVU en su Artículo 22 y se incorporó un Artículo 23. Sesión Ordinaria N° 6364, Artículo II, Inciso 3), celebrada el 07 de febrero del 2019 **(JD-055-2019)**
- 2.** Se modificó el artículo primero del Reglamento para el Sistema de Ahorro y Préstamo agregando un inciso que dice: *“Adquisición de una solución habitacional mediante la compra o cancelación de un fideicomiso de garantía”*. Sesión Ordinaria N° 6378, Artículo II, Inciso 4), celebrada el 02 de mayo del 2019 **(JD-239-2019)**
- 3.** Se aprobó la actualización del “Reglamento para la Administración y Uso de Vehículos adquiridos y/o arrendados por el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo”. Sesión Ordinaria N° 6389 Artículo II, Inciso 3), celebrada el 27 de junio del 2019 **(JD-379-2019)**
- 4.** Se aprobó el Reglamento para Venta de Bienes Inmuebles (RVBI) Sesión Ordinaria N° 6397 Artículo II, Inciso 3), celebrada el 22 de agosto del 2019 **(JD-515-2019)**
- 5.** Se aprobó la actualización del Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones. Sesión Ordinaria N° 6411, Artículo II, Inciso 2), celebrada el 24 de octubre del 2019 **(JD-658-2019)**
- 6.** Se modifica Reglamento para el Establecimiento de Tarifas de la Dirección de Urbanismo para incorporar el inciso j) en el artículo 4, que en adelante dirá: *“j) Acompañamiento a las municipalidades en la elaboración de propuestas de planificación territorial.”* Asimismo, se acuerda modificar el título de este Reglamento para que en adelante se denomine: “Reglamento para el Establecimiento de Tarifas de Urbanismo”. Sesión Ordinaria N° 6415 Artículo II, Inciso 2), celebrada el 14 de noviembre del 2019 **(JD-707-2019)**

7. Se modificaron los artículos 73, 74, 75 y 76 del Reglamento Autónomo de Organización y Servicio del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (RAOS) en cuanto a la evaluación de desempeño. *Sesión Ordinaria N° 6418, Artículo VI, Inciso 3), celebrada el 05 de diciembre del 2019 (JD-752-2019)*
8. Se aprobaron las modificaciones presentadas al Reglamento para la Venta de Planes de Ahorro y Préstamo del SAP, específicamente a los artículos 9, 10, 16, 17, 18, 18 bis, 19, Transitorio Único. *Sesión Ordinaria N° 6418 Artículo VI, Inciso 7), celebrada el 05 de diciembre del 2019 (JD-781-2019)*

CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL



1. Se aprobó el “CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA URBANA ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ”, y se autorizó al Presidente Ejecutivo para suscribir el mismo, incorporar el aval de la Asesoría Legal y procediera como corresponde. *Sesión Ordinaria N° 6365 Artículo II, Inciso 2), celebrada el 14 de febrero del 2019 (JD-071-2019)*
2. Se autorizó al Arq. Tomás Martínez Baldares, Presidente Ejecutivo de la Institución, para que suscribiera Convenio con el Fondo de Preinversión del Ministerio de Planificación y Política Económica, para disponer de los recursos financieros necesarios para la realización del proyecto: “Elaboración de Cuadrantes Urbanos Regionales como instrumento de planificación para el Plan Nacional de Desarrollo Urbano”. *Sesión Ordinaria N° 6380 Artículo IV, Inciso 1), celebrada el 09 de mayo del 2019 (JD-251-2019)*
3. Se aprobó el “Convenio de cooperación para uso temporal bajo la figura de arriendo de finca plano SJ-476803-1998 denominada “Finca Vargas Norte” y Finca plano SJ-1514356-2011 denominada “Finca Vargas Este”, entre el INVU y la Municipalidad de Vásquez de Coronado” y se autorizó a la Presidencia Ejecutiva para que procediera con la suscripción del mismo y remitiera a la Municipalidad lo correspondiente. *Sesión Ordinaria N° 6381 Artículo II, Inciso 2), celebrada el 16 de mayo del 2019 (JD-267-2019)*

4. Se aprobó el “Convenio de Cooperación N° 01-2019 entre el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Vásquez de Coronado”, y se autorizó a la Presidencia Ejecutiva para suscribir el mismo. *Sesión Ordinaria N° 6383 Artículo IV, Inciso 2), celebrada el 30 de mayo del 2019 (JD-309-2019)*
5. Se incorporó en la cláusula tercera del “CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO Y LA MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS”, en el apartado de “Otras labores a realizar”, el plazo para las solicitudes con un máximo de 15 días previo, y se autorizó a la Presidencia Ejecutiva para que suscribiera dicho Convenio. *Sesión Ordinaria N° 6386 Artículo IV, Inciso 2), celebrada el 13 de junio del 2019 (JD-357-2019)*
6. Se aprobó el “CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (INVU) Y EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER)” y se autorizó al Presidente Ejecutivo para suscribir el mismo. *Sesión Ordinaria N° 6388 Artículo IV, Inciso 1), celebrada el 20 de junio del 2019 (JD-361-2019)*
7. Se autorizó al Presidente Ejecutivo para firmar con la Ministra de Planificación el “CONVENIO DE TRANSFERENCIA NO REEMBOLSABLE ENTRE EL FONDO DE PREINVERSIÓN DEL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA Y ECONÓMICA (MIDEPLAN) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (INVU) PARA FINANCIAR EL ESTUDIO DENOMINADO ELABORACIÓN DE CUADRANTES URBANOS REGIONALES COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN PARA EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO URBANO”. *Sesión Ordinaria N° 6388 Art. IV, Inc. 2), celebrada el 20 de junio del 2019 (JD-362-2019)*
8. Se aprobaron las cuatro modificaciones realizadas por MIDEPLAN al “CONVENIO CON EL FONDO DE PREINVERSIÓN DEL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y POLÍTICA ECONÓMICA, PARA DISPONER DE LOS RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO: “ELABORACIÓN DE CUADRANTES URBANOS REGIONALES COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN PARA EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO URBANO”, mismo que fue aprobado por la Junta Directiva en la *Sesión Ordinaria N° 6380 del 09 de mayo del 2019, y se autorizó a la Presidencia Ejecutiva hacer efectivas las modificaciones y proceda con la firma digital del Convenio. Sesión Ordinaria N° 6390, Artículo IV, Inciso 2), celebrada el 04 de julio del 2019 (JD-404-2019)*

9. Se recibió copia del “Acuerdo de Confidencialidad Contrato Madre Servicio de Call Center suscrito entre el INVU y Correos de Costa Rica”, y “Addendum Convenio Madre suscrito entre Correos de Costa Rica y el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU)”. *Sesión Ordinaria N° 6402 Artículo II, Inciso 4), celebrada el 12 de setiembre del 2019 (JD-570-2019)*
10. Se aprobó el “CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y APOORTE FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO Y EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL / DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES” incorporando en las clausulas 3 y 4 que se aplicarán los “Lineamientos para Titulación por Venta de Inmuebles del INVU” aprobados por la Junta Directiva en la *Sesión Ordinaria N° 6407, Artículo II, Inciso 4), del 03 de octubre del 2019*, y se autorizó al Presidente Ejecutivo para suscribir el mismo. *Sesión Ordinaria N° 6418 Artículo IV, Inciso 2), celebrada el 05 de diciembre del 2019 (JD-748-2019)*
11. Se aprobó el Convenio Específico N° 01 Proyecto Bono Colectivo Finca San Juan III Etapa, al amparo del Convenio Marco de Cooperación para el Desarrollo de Proyectos de Construcción de Infraestructura Urbana entre el INVU y la Municipalidad de San José y se autorizó al Presidente Ejecutivo para suscribir el mismo. *Sesión Ordinaria N° 6419, Artículo II, Inciso 6), celebrada el 12 de diciembre 2019 (JD-759-2019)*



Derogados

- 1.** Se derogó el acuerdo adoptado en la *Sesión Ordinaria N° 6346, Artículo IV, Inciso 1), Punto a) del 01 de noviembre del 2018 mediante el cual se requirió del apoyo de al menos dos profesionales de la Asesoría Legal para la fiscalización de las Relaciones de Hechos y asignar la fiscalización de los casos a la Presidencia Ejecutiva. Sesión Ordinaria N° 6361, Artículo IV, Inciso 4), celebrada el 24 de enero del 2019 (JD-026-2019)*
- 2.** Se derogó el acuerdo adoptado en la *Sesión Ordinaria N° 6362, Artículo VI, Inciso 4), del 31 de enero del 2019 relacionado con el agotamiento de la vía administrativa en el caso de la señora Isabel Eras Martínez. Sesión Ordinaria N° 6364, Artículo II, Inciso 2), Punto b) celebrada el 07 de febrero del 2019 (JD-054-2019)*
- 3.** Se derogó el acuerdo adoptado en la *Sesión Ordinaria N° 6342, Artículo VI, Inciso 2) punto a) del 11 de octubre del 2018 mediante el cual se solicitó a la Administración presentar cortes mensuales de los rangos de morosidad a partir de la implementación de los nuevos sistemas informáticos. Sesión Ordinaria N° 6366, Artículo VI, Inciso 3), Punto a) celebrada el 21 de febrero del 2019 (JD-100-2019)*
- 4.** Se derogó el acuerdo adoptado en la *Sesión Ordinaria N° 6328, Artículo II, Inciso 1) punto a) del 26 de julio del 2018 mediante el cual se solicitó a la Gerencia General presentar trimestralmente un informe sobre el monitoreo de la ejecución presupuestaria y mensualmente un reporte sobre indicadores. Sesión Ordinaria N° 6366, Artículo VI, Inciso 3), Punto b) celebrada el 21 de febrero del 2019 (JD-100-2019)*
- 5.** Se derogaron los acuerdos adoptados en la *Sesión Ordinaria N°6069, Artículo III, Inciso 4) del 02 de octubre del 2014 y en la Sesión Ordinaria N° 6178, Artículo II, Inciso 6) del 18 de febrero del 2016 respecto de la realización de concursos internos y externos para reclutamiento de personal. Acuerdo #2 Sesión Ordinaria N° 6370, Artículo VI, Inciso 6), Punto a) celebrada el 14 de marzo del 2019 (JD-141-2019)*
- 6.** Se derogó el acuerdo adoptado en la *Sesión Ordinaria N° 6148, Artículo III, Inciso 1), celebrada el 10 de setiembre del 2015, en razón de que los indicadores sobre el Sistema de Ahorro y Préstamos (SAP) ya se están incluyendo en el informe sobre indicadores que presenta la Gerencia General mensualmente. Sesión Ordinaria N° 6372, Artículo VI, Inciso 2), Punto b) celebrada el 21 de marzo del 2019 (JD-167-2019)*

- 7.** Se derogó el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N° 6298, Art. II, Inc. 8) del 25 de enero del 2018 mediante el cual se conformó una Comisión con el objetivo de trabajar el posible diseño de un convenio para definir el pago de tributos a la Municipalidad de San José mediante el traspaso de bienes inmuebles. Sesión Ordinaria N° 6375, Artículo IV, Inciso 3), Punto b) celebrada el 04 de abril del 2019 **(JD-209-2019)**
- 8.** Se derogó el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N° 6330, Artículo II, Inciso 2), Punto b) del 09 de agosto del 2018, mediante el cual se instruyó a la Asesoría Legal para que diera seguimiento al caso de la Sra. Laura Alvarado y mantuviera informada a la Junta Directiva. Sesión Ordinaria N° 6380, Artículo VI, Inciso 1), Punto b) celebrada el 09 de mayo del 2019 **(JD-260-2019)**
- 9.** Se derogó el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N° 6381, Artículo IV, Inciso 1) por cuanto la señora Hazel Monge Alvarado, candidata escogida para ocupar el puesto de Profesional de Contraloría de Servicios, declinó por razones personales. En razón de lo anterior se selecciona a la segunda persona en calificación según el oficio PE-0333-05-2019, a saber, señor Randall González Matamoros, y se instruye a la Administración para que proceda como corresponde. Sesión Ordinaria N° 6382, Artículo IV, Inciso 1), celebrada el 23 de mayo del 2019 **(JD-295-2019)**
- 10.** Se derogó el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° 5997, Artículo II, Inciso 10), del 1 de agosto de 2013 relacionado con las condiciones a aplicar para la concesión de créditos individuales, en saldos de proyectos, en propiedades INVU, en todo el territorio nacional. Acuerdo #2 Sesión Ordinaria N° 6383, Artículo VI, Inciso 1), Punto a) celebrada el 30 de mayo del 2019 **(JD-315-2019)**
- 11.** Se derogó el acuerdo N° 3 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 6375, Artículo IV, Inciso 1) para dejar sin efecto la aprobación de los “Lineamientos generales y requisitos para dar cumplimiento a la Ley N° 9561” y solicitar a la Unidad de Fondos de Inversión de Bienes Inmuebles que se apegue a los requisitos de la Ley N° 9561 y a su Plan de Trabajo. Sesión Ordinaria N° 6386, Artículo IV, Inciso 1), celebrada el 13 de junio del 2019 **(JD-356-2019)**
- 12.** Se derogó por falta de interés actual el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6054, Artículo II), Inciso 1), Punto b) del 31 de julio del 2014, que dice: “b) Solicitar a la Gerencia General que presente el Plan de acción para el cumplimiento del Plan Operativo Institucional 2015, asimismo presentar en forma trimestral a partir de este momento y hasta que finalice el año 2015 un informe de cumplimiento de la ejecución de cada uN° **ACUERDO FIRME**”. Acuerdo #2 Sesión Ordinaria N° 6389, Artículo V, Inciso 1), celebrada el 27 de junio del 2019 **(JD-384-2019)**

- 13.** Se derogó el *ACUERDO #2 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 6383, Artículo VI, Inciso 1), del 30 de mayo del 2019*, relacionado con la línea de crédito con perspectiva de género dirigida a mujeres cabeza de hogar de clase media. *Acuerdo #1 Sesión Ordinaria N° 6389, Artículo VI, Inciso 2), celebrada el 27 de junio del 2019 (JD-390-2019)*
- 14.** Se derogó el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° 5997, Artículo II, Inciso 10), del 1 de agosto de 2013 relacionado con las condiciones a aplicar para la concesión de créditos individuales, en saldos de proyectos, en propiedades INVU, en todo el territorio nacional. *Acuerdo #2 Sesión Ordinaria N° 6389, Artículo VI, Inciso 2), Punto a) celebrada el 27 de junio del 2019 (JD-391-2019)*
- 15.** Se derogó punto a) del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N° 6372, Artículo II, Inciso 4), del 21 de marzo del 2019 relacionado con la Relación de Hechos RH-005-2017. *Acuerdo #2 Sesión Extraordinaria N° 6393, Artículo Único, Inciso 2), celebrada el 30 de julio del 2019 (JD-452-2019)*
- 16.** Se derogó el acuerdo #2 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 6389, Artículo VI, Inciso 2) del 27 de junio del 2019. *Acuerdo #1 Sesión Ordinaria N° 6395, Artículo II, Inciso 1), celebrada el 08 de agosto del 2019 (JD-478-2019)*
- 17.** Se derogó el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° 5997, Artículo II, Inciso 10), del 1 de agosto de 2013 relacionado con las condiciones a aplicar para la concesión de créditos individuales, en saldos de proyectos, en propiedades INVU, en todo el territorio nacional. *Acuerdo #2 Sesión Ordinaria N° 6395, Artículo II, Inciso 1), Punto a) celebrada el 08 de agosto del 2019 (JD-478-2019)*
- 18.** Se derogó el punto b) del acuerdo #2 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 6395, Artículo II, Inciso 1) del 08 de agosto del 2019 relacionado con la línea de crédito CRECE MUJER. *Acuerdo #1 Sesión Ordinaria N° 6404, Artículo II, Inciso 2), Punto b) celebrada el 19 de setiembre del 2019 (JD-581-2019)*
- 19.** Se derogó el punto b) del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N° 6384, Art. VI, Inc.6), mediante el cual se le solicitó a la Subgerencia General presentar informes trimestrales para verificar el cumplimiento del Plan de Implementación del SEVRI. *Sesión Ordinaria N° 6406, Artículo II, Inciso 7), Punto a) celebrada el 26 de setiembre del 2019 (JD-602-2019)*
- 20.** Se derogó el punto c) del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N° 6375, Art. IV, Inc.3), del 04 de abril del 2019, mediante el cual se designó a la Subgerente General como enlace institucional con la Municipalidad de San José. *Sesión Ordinaria N° 6406, Artículo II, Inciso 8), Punto a) celebrada el 26 de setiembre del 2019 (JD-603-2019)*

- 21.** Se derogó el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N° 6292, Art. II, Inc. 5) del 23 de noviembre del 2017. *Sesión Ordinaria N° 6406, Artículo VI, Inciso 3), celebrada el 26 de setiembre del 2019 (JD-617-2019)*
- 22.** Se derogó el acuerdo adoptado por la Junta Directiva en Sesión Ordinaria N° 6357, Artículo VI, Inciso 2) del 20 de diciembre del 2018. *Sesión Ordinaria N° 6411, Artículo VI, Inciso 2), Punto b) celebrada el 24 de octubre del 2019 (JD-666-2019) (este acuerdo se dejó sin efecto en la Sesión Ordinaria N° 6416)*
- 23.** Se derogó el acuerdo adoptado en la *Sesión Ordinaria N° 6177, Art. II, Inc. 3) Puntos b) y c) del 11 de febrero del 2016 en virtud de que en este lapso de tiempo sí se ha trabajado en la promoción de las diferentes líneas de crédito a nivel de ferias y otros medios de información. Sesión Ordinaria N° 6413, Artículo VI, Inciso 7), celebrada el 31 de octubre del 2019 (JD-686-2019)*
- 24.** Se derogó el acuerdo adoptado en la *Sesión Ordinaria N° 6199, Artículo II, Inciso 5), Punto b) del 19 de mayo del 2016, por cuanto al haber migrado la Institución al sistema ABANK'S todas las cuentas actualmente están depuradas y conciliadas según lo indicado por la Gerencia General en su oficio GG-831-2019. Sesión Ordinaria N° 6413, Artículo VI, Inciso 8), celebrada el 31 de octubre del 2019 (JD-687-2019)*
- 25.** Se derogó el acuerdo adoptado en la *Sesión Ordinaria N° 6205, Artículo II, Inciso 6), Puntos b) y c) del 30 de junio del 2016, en virtud del nuevo enfoque de la Junta Directiva sobre el Departamento de Gestión de Programas de Financiamiento, respecto del cual hay nuevo acuerdo dirigidos específicamente a reestructuración, análisis de datos, ordenamiento de procesos y productos nuevos. Sesión Ordinaria N° 6413, Artículo VI, Inciso 9), celebrada el 31 de octubre del 2019 (JD-688-2019)*
- 26.** Se derogó el acuerdo adoptado en la *Sesión Ordinaria N° 6304, Artículo II, Inciso 3), Punto b) del 22 de febrero del 2018. Sesión Ordinaria N° 6413, Artículo VI, Inciso 10), celebrada el 31 de octubre del 2019 (JD-689-2019)*
- 27.** Se derogó el acuerdo adoptado en la *Sesión Ordinaria N° 6320, Artículo II, Inciso 3), Punto b) del 14 de junio del 2018. Sesión Ordinaria N° 6413, Artículo VI, Inciso 11), celebrada el 31 de octubre del 2019 (JD-690-2019)*
- 28.** Se dejó **sin efecto** el acuerdo adoptado en la *Sesión Ordinaria N° 6411, Artículo VI, Inciso 2), Punto b) del 24 de octubre 2019 mediante el cual se tomó la siguiente decisión: “b) Derogar el acuerdo adoptado por esta Junta Directiva en Sesión Ordinaria N° 6357, Artículo VI, Inciso 2) del 20 de diciembre del 2018.” Sesión Ordinaria N° 6416, Artículo VI, Inciso 3), Punto a) celebrada el 21 de noviembre del 2019 (JD-725-2019)*

- 29.** Se derogó el acuerdo adoptado por esta Junta Directiva en Sesión Ordinaria N° 6381, Artículo III, Inciso 1) del 16 de mayo del 2019 relacionado con la Municipalidad de Santa Ana. *Sesión Ordinaria N° 6416, Artículo VI, Inciso 3), Punto b) celebrada el 21 de noviembre del 2019 (JD-725-2019)*
- 30.** Se derogó el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N° 5914, Art. II, Inc.7), Punto b) del 14 de diciembre del 2011. *Sesión Ordinaria N° 6417, Artículo II, Inciso 5), Punto d) celebrada el 28 de noviembre del 2019 (JD-734-2019)*

Revocados

- 1.** Se revocó el acuerdo adoptado en la Sesión Extraordinaria N° 6401, del 10 de septiembre de 2019, Artículo Único, relacionado con el despido con responsabilidad patronal de la Subgerente General Xinia Ramírez Berrocal. *Acuerdo #2 Sesión Extraordinaria N° 6403, Artículo Único, celebrada el 16 de setiembre del 2019 (JD-574-2019)*

Modificados

- 1.** Se modificó el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N° 6352, Art. IV, Inc. 1), del 29 de noviembre del 2018 para cambiar “Dirección Técnica Administrativa” por “Dirección Técnica”. *Sesión Ordinaria N° 6362, Artículo IV, Inciso 1) celebrada el 31 de enero del 2019 (JD-039-2019)*
- 2.** Se modificó el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N° 6362, Art. IV, Inc. 1), del 31 de enero del 2019 para cambiar “Dirección Técnica” por “Dirección de Urbanismo y Vivienda”. *Sesión Ordinaria N° 6365, Artículo IV, celebrada el 14 de febrero del 2019 (JD-075-2019)*
- 3.** Se modificó el considerando último, del acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 6249, artículo II, inciso 3), celebrada el día 06 de abril del 2017, relacionado con la Tabla de Resumen Avalúos AYA, en la línea 5, no se incluyó el plano de catastro N° SJ-1736830-2014. *Acuerdo #1 Sesión Ordinaria N° 6370, Artículo VI, Inciso 4), Punto a) celebrada el 14 de marzo del 2019 (JD-137-2019)*
- 4.** Se modificó el punto a) del acuerdo adoptado por la Junta Directiva de este Instituto, según consta en Sesión Ordinaria N° 6249, artículo II, inciso 3), celebrada el día 06 de abril del 2017. *Acuerdo #1 Sesión Ordinaria N° 6370, Artículo VI, Inciso 4), Punto b) celebrada el 14 de marzo del 2019 (JD-137-2019)*

5. Se modificó el acuerdo adoptado en la *Sesión Ordinaria N° 6378, Artículo II, Inciso 6), punto d), del 02 de mayo del 2019 para que se lea de la siguiente manera: “d) Solicitar a la Unidad de Administración del Departamento Administrativo Financiero que prepare un reporte sobre la condición de los servicios municipales de todas las reservas. Plazo: 06 de junio del 2019. Sesión Ordinaria N° 6382, Artículo VI, Inciso 4), celebrada el 23 de mayo del 2019 (JD-301-2019)*
6. *Se modificó el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N° 6283, Artículo II, Inc. 6) del 28 de setiembre del 2017 con el fin de que, a partir de junio 2019, el Arq. Erick Calderón remitiera mensualmente un informe sobre indicadores en relación con el cuadro “Seguimiento Objetivos DUV 2019-2022” presentado mediante oficio DUV-018-05-2019 y se apersonara ante la Junta Directiva en la última sesión de cada bimestre para exponer el informe de gestión de la Dirección de Urbanismo y Vivienda. Sesión Ordinaria N° 6383, Artículo II, Inciso 1), Punto a) celebrada el 30 de mayo del 2019 (JD-311-2019)*
7. Se modificó el punto c) del acuerdo adoptado en la *Sesión Ordinaria N° 6390, Art. VI, Inc. 5), del 04 de julio del 2019 para que se lea de la siguiente manera: “c) Solicitar al Departamento Administrativo Financiero que efectúe el cálculo del costo por metro cuadrado del terreno donde se ubica el Proyecto Juan Rafael Mora con los diferentes montos de avalúo que existen en el INVU, BANHVI y Dirección General de Tributación Directa, y calcule la indexación del valor del terreno traído a valor presente (al año 2019), y calcule los intereses. Ambos cálculos deberán realizarse en forma independiente y tomando en cuenta la resolución de las once horas veinticinco minutos del veinte de junio del dos mil doce, emitida por el señor Alfio Piva Mesén, Primer Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia de la República, y comunicada mediante oficio DP-0258-2012 del Despacho Presidencial. Plazo: próxima sesión ordinaria.” Sesión Ordinaria N° 6391, Artículo VI, Inciso 2), Punto b) celebrada el 11 de julio del 2019 (JD-429-2019)*
8. Se modificó el acuerdo de Junta Directiva tomado en Sesión Ordinaria N° 6317, Artículo VI, Inciso 3) del 24 de mayo de 2018 en cuanto al valor del terreno con número de finca matrícula 548872-000, y aprobar el nuevo valor por un monto de ₡547.212.638,88 (quinientos cuarenta y siete millones doscientos doce mil seiscientos treinta y ocho colones con 88/100), inmueble donde se desarrollará el Proyecto Habitacional Blëlë, en cumplimiento con el artículo 2 inciso b) del Reglamento de Avalúos del INVU. Acuerdo #1 *Sesión Ordinaria N° 6394, Artículo IV, Inciso 4), Punto a) celebrada el 01 de agosto del 2019 (JD-465-2019)*

- 9.** Se modificó el punto a) del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N° 6389, Art. VI, Inc. 3) del 27 de junio del 2019 para que se lea correctamente: “Basados en los resultados del proceso de selección y las evaluaciones efectuadas, declarar desierto el concurso para el puesto de Contralor de Servicios considerando que no se reúne la idoneidad requerida para el cargo.” *Sesión Ordinaria N° 6394, Artículo VI, Inciso 6), Punto a) celebrada el 01 de agosto del 2019 (JD-477-2019)*
- 10.** Modificar el acuerdo adoptado en la *Sesión Extraordinaria N° 6393, Artículo Único, Inciso 1), del 30 de julio del 2019 para que se lea de la siguiente manera:* “Adicionar el acuerdo #1 adoptado en la Sesión Extraordinaria N° 6387, Artículo Único, Inciso 2) del 19 de junio del 2019, mediante el cual se ordenó la apertura de un procedimiento administrativo ordinario contra los funcionarios identificados en la Relación de Hechos RH-001-2019, a efecto de instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones para que promueva la contratación de un profesional que tenga el conocimiento y la destreza en la materia contable, y el conocimiento en la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del sector Público y las Normas Internacionales de Información Financiera conforme lo definen los Decretos N° 34918, N° 34460 y N° 35616-H. Dicho profesional fungirá como asesor del Órgano Director ExterN° Los términos específicos de la contratación, en el marco del presente acuerdo, serán definidos por el Presidente Ejecutivo, en su condición de Presidente de la Junta Directiva.” *Sesión Ordinaria N° 6400, Artículo IV, Inciso 3), celebrada el 05 de setiembre del 2019 (JD-549-2019)*
- 11.** Se modificó el punto b) del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N° 6370, Art. V, Inc. 1) del 14 de marzo del 2019 para que se lea de la siguiente manera: “b) Instruir a la Gerencia General para que someta a consideración de la Junta Directiva la sustitución de puestos de Jefaturas y Direcciones que no son de confianza, a efecto de determinar qué tipo de concurso se desea hacer. En los demás casos se promoverá un único concurso en el cual podrán participar los funcionarios de la Institución y las personas externas a la Institución.” *Sesión Ordinaria N° 6400, Artículo II, Inciso 3), Punto a) celebrada el 05 de setiembre del 2019 (JD-556-2019)*
- 12.** Se modificó el punto b) del acuerdo #2 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 6370, Art. VI, Inc. 6) del 14 de marzo del 2019 para que se lea de la siguiente manera: “b) La Junta Directiva analizará las condiciones y el perfil de los puestos que necesiten ser cubiertos a nivel de Jefatura de Departamento o de Encargado de Unidad, y en función de la conveniencia institucional definirá si se realiza concurso interno o exterN° En los demás casos el procedimiento a seguir es promover un único concurso en el cual puedan participar los funcionarios de la Institución y las personas externas a la Institución, lo anterior en función de la eficiencia, rapidez, agilidad y de la apertura oportuna.” *Sesión Ordinaria N° 6400, Artículo II, Inciso 3), Punto b) celebrada el 05 de setiembre del 2019 (JD-556-2019)*

- 13.** Se modificó el punto 3 del acuerdo adoptado en la Sesión Extraordinaria N° 6410 para que se leyera de la siguiente manera: “3. Nombrar a la persona que ocupará el puesto de Subgerencia General a más tardar la primera semana de diciembre del 2019. *Sesión Ordinaria N° 6413, Artículo I, Inciso 2), celebrada el 31 de octubre del 2019 (JD-670-2019)*”
- 14.** Se modificó el acuerdo adoptado en la *Sesión Ordinaria N° 6174, Artículo II, Inciso 6), del 28 de enero del 2016 de tal forma que se solicita a la Gerencia General actualizar la estrategia de capacitación vinculando los roles de la Comisión de Becas, el levantamiento de necesidades para el año 2020 y los medios y recursos informativos que utilizaría la Unidad de Talento Humano para incentivar la capacitación y actualización en el personal de la Institución. Sesión Ordinaria N° 6413, Artículo VI, Inciso 6), celebrada el 31 de octubre del 2019 (JD-685-2019)*
- 15.** Se modificó el acuerdo adoptado en la *Sesión Ordinaria N° 6383, Art. II, Inc. 1), Punto a) del 30 de mayo del 2019 para que se lea de la siguiente manera: “Solicitar al Arq. Erick Calderón que en la última sesión de cada bimestre presente el informe sobre la gestión de la Dirección de Urbanismo y Vivienda y sobre los indicadores en relación con el cuadro “Seguimiento Objetivos DUV 2019-2022” presentado mediante oficio DUV-018-05-2019. Asimismo, deberá apersonarse ante la Junta Directiva para exponer dicho informe.” Sesión Ordinaria N° 6414, Artículo II, Inciso 4), Punto b) celebrada el 07 de noviembre del 2019 (JD-696-2019)*
- 16.** Se modificó el acuerdo adoptado en la *Sesión Ordinaria N° 6409, Artículo II, Inciso 2), del 17 de octubre del 2019 para que se lea de la siguiente manera: “Recibir con disconformidad el informe de final de gestión presentado por la Licda. Xinia Ramírez Berrocal, ex Subgerente General.” Sesión Ordinaria N° 6415, Artículo IV, Inciso 1), celebrada el 14 de noviembre del 2019 (JD-704-2019)*



Aprobación POI y Presupuesto Ordinario 2020

1. Se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) y su respectivo Presupuesto Inicial para el año 2020, por un monto de \$54.455.444.639.00 (cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cinco millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil seiscientos treinta y nueve colones con 00/100). Acuerdo #1 Sesión Extraordinaria N 6405, Art. Único, Inc. 2) celebrada el 24 de setiembre del 2019. **(JD-591-2019)**

Ejecuciones Presupuestarias

1. Se recibió el informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente al Primer Trimestre del 2019, presentado por la Gerencia General mediante oficio GG-310-2019. *Sesión Ordinaria N° 6377, Artículo II, Inciso 2), Inciso a) celebrada el 25 de abril del 2019 (JD-230-2019)*
2. Se recibió el informe de la Ejecución Presupuestaria correspondiente al Segundo Trimestre del año 2019, presentado por la Gerencia General mediante oficio GG-652-2019. *Sesión Extraordinaria N° 6393, Artículo Único, Inciso 4), celebrada el 30 de julio del 2019 (JD-454-2019)*
3. Se recibió el informe GG-967-2019 de la Gerencia General relacionado con la Ejecución Presupuestaria del **Tercer Trimestre del 2019**. *Sesión Ordinaria N° 6411, Artículo II, Inciso 5), celebrada el 24 de octubre 2019 (JD-661-2019)*

Dar por recibido el informe de la Ejecución Presupuestaria correspondiente al **IV Trimestre del año 2018**, presentado por la Gerencia General mediante oficio GG-045-2018. *Sesión Ordinaria N° 6361, Artículo VI, Inciso 2), Puntos a) celebrada el 24 de enero del 2019 (JD-029-2019)*

Evaluaciones Presupuestarias

1. Se recibió el informe de la Evaluación Presupuestaria al 31 de diciembre del año 2018, presentado por la Gerencia General mediante oficio GG-122-2019. *Acuerdo #1 Sesión Ordinaria N° 6365, Artículo II, Inciso 3), celebrada el 14 de febrero del 2019 (JD-067-2019)*

Presupuesto Extraordinario

1. Se aprobó el Presupuesto Extraordinario N° 1-2019, y la respectiva modificación del Plan Operativo Institucional 2019, por la suma neta de -¢687.502.311.84. *Sesión Ordinaria N° 6384, Artículo VI, Inciso 1) celebrada el 6 de junio del 2019 (JD-331-2019)*
2. Se aprobó el Presupuesto Extraordinario N° 2-2019 por la suma de ¢2.019.780.000,00. *Sesión Ordinaria N° 6409, Artículo VI, Inciso 2), celebrada el 17 de octubre del 2019 (JD-640-2019)*

Modificaciones Presupuestarias

1. Se aprobó la **Modificación Interna 01-2019**, por la suma de ¢74.486.840,00 (setenta y cuatro millones cuatrocientos ochenta y seis mil ochocientos cuarenta colones con 00/100), la cual tiene por objeto atender la solicitud presentadas por Tecnologías de Información (GG-TI-004-2019), Asesoría Legal (PE-AL-60-2019), Talento Humano (DAF-UTH-055-2019), Unidad de Asesoría y Capacitación (DU-UAC-034-2019), Unidad de Fiscalización (DU-UFIS-013-2019), Unidad de Criterios Técnicos y Operativos de Ordenamiento Territorial (DU-UCTOT-014-2019) y Departamento de Urbanismo (DU-UCTOT-041-2019). *Sesión Ordinaria N° 6367, Artículo VI, Inciso 1), celebrada el 28 de febrero del 2019 (JD-101-2019)*
2. Se aprobó la **Modificación Interna 02-2019**, por la suma de ¢154.758.274,48 (ciento cincuenta y cuatro millones setecientos cincuenta y ocho mil doscientos setenta y cuatro colones con 48/100), la cual tiene por objeto atender las solicitudes presentadas por la Asesoría Legal (PE-AL-87-2019) y la Unidad de Finanzas (DAF-UF-040-2019). *Sesión Ordinaria N° 6369, Artículo VI, Inciso 1), celebrada el 07 de marzo del 2019 (JD-116-2019)*

- 3.** Se aprobó la **Modificación Interna 03-2019**, por la suma de ¢6.121.219,27 (seis millones ciento veintiún mil doscientos diecinueve con 27/100), la cual tiene por objeto atender la solicitud presentada por la Asesoría Legal (PE-AL-113-2019). *Sesión Ordinaria N° 6372, Artículo VI, Inciso 1), celebrada el 21 de marzo del 2019 (JD-159-2019)*
- 4.** Se aprobó la **Modificación Interna 04-2019**, por la suma de ¢10.470.000,00 (diez millones cuatrocientos setenta mil colones con 00/100), la cual tiene por objeto atender las solicitudes presentadas por la Unidad de Criterios Técnicos y Operativos de Ordenamiento Territorial (DU-UCTOT-101-2019), Unidad de Proyectos Habitacionales (DPH-UPH-131-2019) y la Unidad de Finanzas - Tesorería (DAF-UF-AT-079-2019). *Sesión Extraordinaria N° 6376, Artículo Único, Inciso 5), celebrada el 10 de abril del 2019 (JD-218-2019)*
- 5.** Se aprobó la **Modificación Interna 05-2019**, por la suma de ¢9.399.640,00 (nueve millones trescientos noventa y nueve mil seiscientos cuarenta colones con 00/100), la cual tiene por objeto atender las solicitudes presentadas por la Unidad de Talento Humano (DAF-UTH-187-2019), Unidad de Gestión de Servicios (DGPF-UGS-0316-2019, Unidad de Administración de Canales de Servicios (DGPF-UACS-0279-2019) y Subgerencia General (SGG-083-2019). *Sesión Ordinaria N° 6380, Artículo II, Inciso 3), celebrada el 09 de mayo del 2019 (JD-254-2019)*
- 6.** Aprobar la **Modificación Interna 06-2019**, por la suma de ¢29.000.000,00 (veintinueve millones de colones con 00/100), la cual tiene por objeto atender la solicitud presentada por el Departamento Administrativo Financiero (DAF-206-2019). *Sesión Ordinaria N° 6381, Artículo VI, Inciso 1), celebrada el 16 de mayo del 2019 (JD-279-2019)*
- 7.** Se aprobó la **Modificación Interna 07-2019**, por la suma de ¢170.030.000,00 (ciento setenta millones treinta mil colones con 00/100), la cual tiene por objeto atender la solicitud presentada por la Unidad de Talento Humano (DAF-UTH-240-2019) y la Unidad de Criterios Técnicos y Operativos de Ordenamiento Territorial (DU-UCTOT-158-2019 y DU-UCTOT-159-2019). *Sesión Ordinaria N° 6382, Artículo VI, Inciso 1), celebrada el 23 de mayo del 2019 (JD-297-2019)*
- 8.** Se aprobó la **Modificación Interna 08-2019**, por la suma de ¢106.200.000,00 (ciento seis millones doscientos mil colones con 00/100), y el ajuste del Plan Operativo Institucional 2019, que tiene por objeto atender las solicitudes presentadas por el Departamento de Programas Habitacionales (DPH-241-209), Dirección de Vivienda y Urbanismo (DUV-014-05-2019) y el Departamento de Gestión de Programas de Financiamiento (DGPF-0143-2019). *Sesión Ordinaria N° 6384, Artículo VI, Inciso 2), celebrada el 06 de junio del 2019 (JD-332-2019)*

9. Se aprobó la **Modificación Interna 09-2019**, por la suma de ₡27.350.000,00 (veintisiete millones trescientos cincuenta mil colones con 00/100), la cual tiene por objeto atender las solicitudes presentadas la Unidad de Finanzas – Tesorería (DAF-UF-AT-0177-2019), Unidad de Criterios Técnicos y Operativos de Ordenamiento Territorial (DU-UCTOT-234-2019), Unidad de Comunicación y Promoción (GG-UCP-040-2019) y la Subgerencia General (SGG-0187-2019). *Sesión Ordinaria N° 6392, Artículo VI, Inciso 2), celebrada el 18 de julio del 2019 (JD-442-2019)*
10. Se aprobó la **Modificación Interna 10-2019**, por la suma de ₡8.550.000,00 (ocho millones quinientos cincuenta mil colones con 00/100), la cual tiene por objeto atender las solicitudes presentadas por la Unidad de Criterios Técnicos y Operativos de Ordenamiento Territorial (DU-UCTOT-265-2019), Unidad de Fondo de Fondo de Inversión de Bienes Inmuebles (DPH-UFIBI-1104-2019), Departamento de Gestión de Programas de Financiamiento (DGPF-0231-2019) y la Unidad de Administración (DAF-UA-160-2019). *Sesión Ordinaria N° 6397, Artículo VI, Inciso 1), celebrada el 22 de agosto del 2019 (JD-524-2019)*
11. Se aprobó la **Modificación Interna N° 11-2019**, por la suma de ₡24.076.770,80 (veinticuatro millones setenta seis mil setecientos setenta colones con 80/100), la cual tiene por objeto atender las solicitudes presentadas por la Unidad de Comunicación y Promoción (GG-UCP-049-2019) y el Departamento de Gestión de Programas de Financiamiento (DGPF-0245-2019), en el entendido de que la aprobación de esta modificación presupuestaria no es una autorización de pago, la Administración sigue siendo responsable del uso que le dé a los recursos. *Sesión Ordinaria N° 6400, Artículo VI, Inciso 1), celebrada el 05 de setiembre del 2019 (JD-547-2019)*
12. Se aprobó la **Modificación Interna 12-2019**, por la suma de ₡111.858.890,69 (ciento once millones ochocientos cincuenta y ocho mil ochocientos noventa colones con 69/100), la cual tiene por objeto atender las solicitudes presentadas por la Asesoría Legal (PE-AL-359-2019) y el Departamento de Gestión de Programas de Financiamiento (DGPF-0260-2019), en el entendido de que la aprobación de esta modificación presupuestaria no es una autorización de pago, la Administración sigue siendo responsable del uso que le dé a los recursos. *Sesión Ordinaria N° 6404, Artículo II, Inciso 6), celebrada el 19 de setiembre del 2019 (JD-585-2019)*
13. Se aprobó la **Modificación Interna 13-2019**, por la suma de ₡39.341.034,76 (treinta y nueve millones trescientos cuarenta y uno mil treinta y cuatro colones con 76/100), la cual tiene por objeto atender las solicitudes presentadas por la Asesoría Legal (PE-AL-371-2019), Unidad de Talento Humano (DAF-UTH-471-2019), Unidad de Administración (DAF-UA-174-2019), Unidad de Proyectos

Habitacionales (DPH-UPH-446-2019) y el Departamento de Gestión de Programas de Financiamiento (DGPF-0266-2019). *Sesión Ordinaria N° 6407, Artículo VI, Inciso 1), celebrada el 03 de octubre del 2019 (JD-621-2019)*

- 14.** Se aprobó la **Modificación Interna 14-2019**, por la suma de ₡1.021.780.684,88 (mil veintiún millones setecientos ochenta mil seiscientos ochenta y cuatro colones con 88/100), la cual tiene por objeto atender las solicitudes presentadas por la Asesoría Legal (PE-AL-396-2019), Unidad de Talento Humano (DAF-UTH-482-2019), Salud Ocupacional (GG-SO-026-2019), Unidad de Criterios Técnicos y Operativos de Ordenamiento Territorial (DU-UCTOT-343-2019), Unidad de Fondo de Inversión en Bienes Inmuebles (DPH-UFIBI-1343-2019) y el Departamento de Gestión de Programas de Financiamiento (DGPF-0289-2019). *Sesión Ordinaria N° 6409, Artículo VI, Inciso 1), celebrada el 17 de octubre del 2019 (JD-639-2019)*
- 15.** Se aprobó la **Modificación Interna 15-2019**, por la suma de ₡2.400.000,00 (dos millones cuatrocientos mil colones con 00/100), la cual tiene por objeto atender la solicitud presentada por la Unidad de Administración (DAF-UA-183-2019). *Acuerdo #1 Sesión Ordinaria N° 6411, Artículo II, Inciso 6), celebrada el 24 de octubre del 2019 (JD-662-2019)*
- 16.** Se aprobó la **Modificación Interna 16-2019**, por la suma de ₡25.000.000,00 (veinticinco millones de colones con 00/100), la cual tiene por objeto atender la solicitud presentada por la Unidad de Gestión de Servicios (DGPF-UGS-0815-2019). *Sesión Ordinaria N° 6414, Artículo VI, Inciso 1), celebrada el 07 de noviembre del 2019 (JD-700-2019)*
- 17.** Se aprobó la **Modificación Interna 17-2019**, por la suma de ₡24.258.000,00 (veinticuatro millones doscientos cincuenta y ocho mil colones con 00/100), la cual tiene por objeto atender las solicitudes presentadas por la Unidad de Administración (DAF-UA-199-2019), Departamento de Gestión de Programas de Financiamiento (DGPF-0333-2019), Cobros (DAF-UF-ACO-CJ-095-2019) y la Unidad de Proyectos Habitacionales (DPH-UPH-517-2019). *Acuerdo #1 Sesión Ordinaria N° 6417, Artículo VI, Inciso 1), celebrada el 28 de noviembre del 2019 (JD-735-2019)*
- 18.** Se aprobó la **Modificación Interna 18-2019**, por la suma de ₡100.000.000,00 (cien millones de colones con 00/100), la cual tiene por objeto atender la solicitud presentada por el Departamento de Gestión de Programas de Financiamiento (DGPF-0338-2019), en el entendido de que la aprobación de esta modificación presupuestaria no es una autorización de pago, la Administración sigue siendo responsable del uso que le dé a los recursos. *Sesión Ordinaria N° 6418, Artículo VI, Inciso 1), celebrada el 05 de diciembre del 2019 (JD-750-2019)*

- 19.** Se aprobó la **Modificación Interna 19-2019**, por la suma de ¢10.965.000,00 (diez millones novecientos sesenta y cinco mil de colones con 00/100), la cual tiene por objeto atender las solicitudes presentadas por la Unidad de Talento Humano (DAF-UTH-542-2019 y DAF-UTH-CB015-2019). *Sesión Ordinaria N° 6419, Artículo VI, Inciso 1), celebrada el 12 de diciembre del 2019 (JD-766-2019)*
- 20.** Se aprobó la **Modificación Interna 20-2019**, por la suma de ¢3.000.000,00 (tres millones de colones con 00/100), la cual tiene por objeto atender la solicitud presentada por la Asesoría Legal (PE-AL-475-2019). *Sesión Ordinaria N° 6419, Artículo IV, Inciso 1), celebrada el 12 de diciembre del 2019 (JD-763-2019)*
- 21.** Se aprobó la **Modificación Interna 21-2019**, por la suma de ¢2.000.000,00 (dos millones de colones con 00/100), la cual tiene por objeto atender la solicitud presentada por la Unidad de Finanzas - Proceso Cobros (DAF-UF-ACob-199-2019). *Sesión Ordinaria N° 6421, Artículo II, Inciso 6), celebrada el 19 de diciembre del 2019 (JD-768-2019)*

Inversiones

- 1.** *Se autorizó a la Gerencia General para que invirtiera con el Banco Popular, a partir del 21 de junio del 2019, Certificado de Depósito a Plazo desmaterializado por un monto de diez mil millones de colones 00/100 (¢10.000.000.000,00), a un plazo de 720 días con una tasa de interés de 09.40%. Sesión Ordinaria N° 6388, Artículo VI, Inciso 1), Punto a) celebrada el 20 de junio del 2019 (JD-367-2019)*
- 2.** *Se autorizó a la Gerencia General para que invirtiera con el Banco Popular, a partir del 21 de junio del 2019, Certificado de Depósito a Plazo desmaterializado por un monto de siete mil millones de colones 00/100 (¢7.000.000.000,00), a un plazo de 720 días con una tasa de interés de 09.40%. Sesión Ordinaria N° 6388, Artículo VI, Inciso 1), Punto b) celebrada el 20 de junio del 2019 (JD-367-2019)*
- 3.** *Se autorizó a la Gerencia General para que invirtiera los 32 mil millones indicados en el oficio GG-623-2019 a un plazo de 720 días y con la mayor tasa de interés vigente al momento de hacer la colocación, independientemente del banco, siempre y cuando sea un banco del sector público, según el siguiente detalle:*

Certificado	Por la suma de:	A partir de:
CDP desmaterializado	Cuatro mil millones colones con 00/100 (¢4.000.000.000,00)	19 de julio, 2019
CDP desmaterializado	Cuatro mil millones colones con 00/100 (¢4.000.000.000,00)	19 de julio, 2019
CDP desmaterializado	Cuatro mil millones colones con 00/100 (¢4.000.000.000,00)	19 de julio, 2019
CDP desmaterializado	Cuatro mil millones colones con 00/100 (¢4.000.000.000,00)	19 de julio, 2019
CDP desmaterializado	Seis mil millones colones con 00/100 (¢6.000.000.000,00)	26 de julio, 2019
CDP desmaterializado	Cinco mil millones colones con 00/100 (¢5.000.000.000,00)	01 de agosto, 2019
CDP desmaterializado	Cinco mil millones colones con 00/100 (¢5.000.000.000,00)	01 de agosto, 2019

Sesión Ordinaria N° 6392, Artículo VI, Inciso 1), Punto a) celebrada el 18 de julio del 2019 (JD-441-2019)

4. Se acogió la propuesta para agilizar y mejorar los rendimientos de los saldos en cuentas corrientes del Sistema de Ahorro y Préstamo (SAP), presentada por la Subgerencia General mediante oficio SGG-0196-2019 y se **autorizó a la Comisión de Inversiones** para que procediera con la colocación, a la mayor brevedad posible y con un tope hasta ¢5 mil millones de colones, de las sumas que se encuentren ociosas en Cuenta Corriente del Sistema de Ahorro y Préstamo, en el Fondo de Inversión del Banco Nacional de Costa Rica o del Banco Popular y de Desarrollo Comunal (100% Público), -el que ofrezca mayor rendimiento al cierre de cada mes-, a fin de optimizar los rendimientos de dichas sumas.

Importante mencionar que estas colocaciones se encuentran a la vista y cuya devolución ante requerimientos para la atención del día a día operativo es **T+1**.

El objetivo de esta autorización es que los montos sean invertidos con la mayor inmediatez a fin de obtener el máximo beneficio o interés posible.

Cuando las sumas invertidas en dichos fondos excedan los ¢5 mil millones de colones, la Comisión deberá evaluar los plazos y rendimientos del Mercado (Tesorería Nacional, Banco Popular y Banco Nacional), a fin de trasladar dichas inversiones a plazo fijo, según la política de inversiones vigente. Estas inversiones deben ser aprobadas por la Junta Directiva de conformidad con la normativa vigente. *Sesión Ordinaria N° 6396, Artículo VI, Inciso 1), Punto b) celebrada el 14 de agosto del 2019 (JD-507-2019)*

5. *Se autorizó a la Gerencia General para que invirtiera en el Banco Nacional de Costa Rica, a partir del 30 de agosto del 2019, Certificado de Depósito a Plazo desmaterializado por un monto de cinco mil millones de colones 00/100 (¢5.000.000.000,00), a un plazo de 720 días con una tasa de interés de 08.42%. Sesión Ordinaria N° 6399, Artículo VI, Inciso 1), Punto a) celebrada el 29 de agosto del 2019 (JD-534-2019)*

- 6.** Se autorizó a la Gerencia General para que invirtiera en el Banco Nacional de Costa Rica, a partir del 30 de agosto del 2019, Certificado de Depósito a Plazo desmaterializado por un monto de cinco mil millones de colones 00/100 (¢5.000.000.000,00), a un plazo de 720 días con una tasa de interés de 08.42%. Sesión Ordinaria N° 6399, Artículo VI, Inciso 1), Punto b) celebrada el 29 de agosto del 2019 **(JD-534-2019)**
- 7.** Se autorizó a la Gerencia General para que invirtiera en el Banco Nacional de Costa Rica, a partir del 03 de setiembre del 2019, Certificado de Depósito a Plazo desmaterializado por un monto de cinco mil millones de colones 00/100 (¢5.000.000.000,00), a un plazo de 720 días con una tasa de interés de 08.42%. Sesión Ordinaria N° 6399, Artículo VI, Inciso 1), Punto c) celebrada el 29 de agosto del 2019 **(JD-534-2019)**
- 8.** Se autorizó a la Gerencia General para que invirtiera en el Banco Nacional de Costa Rica, a partir del 03 de setiembre del 2019, Certificado de Depósito a Plazo desmaterializado por un monto de cinco mil millones de colones 00/100 (¢5.000.000.000,00), a un plazo de 720 días con una tasa de interés de 08.42%. Sesión Ordinaria N° 6399, Artículo VI, Inciso 1), Punto d) celebrada el 29 de agosto del 2019 **(JD-534-2019)**
- 9.** Se autorizó a la Gerencia General para que invirtiera con el Banco Popular, a partir del 09 de diciembre del 2019, a un plazo de 360 días y con una tasa de interés bruta de 06,79%, la suma de diez mil millones de colones 00/100 (¢10.000.000.000,00) divididos en cuatro Certificados de Depósitos a Plazos desmaterializados por un monto de dos mil quinientos millones de colones cada uno (¢2.500.000.000,00). Sesión Ordinaria N° 6418, Artículo VI, Inciso 2), Punto a) celebrada el 05 de diciembre del 2019 **(JD-751-2019)**



- 1.** Se autorizó el traspaso de área públicas y comunales, las cuales se encuentran segregadas y catastradas, a favor de la Municipalidad de Heredia. *Sesión Ordinaria N° 6365, Artículo VI, Inciso 5), celebrada el 14 de febrero del 2019 (JD-080-2019)*
- 2.** Se autorizó el traspaso del inmueble, ubicado en el distrito de Sabanilla, cantón de Montes de Oca, provincia de San José, a favor de la Municipalidad de Montes de Oca. *Sesión Ordinaria N° 6373, Artículo VI, Inciso 4), celebrada el 28 de marzo del 2019 (JD-185-2019)*
- 3.** Se autorizó la segregación y traspaso del inmueble, que es parte de la finca inscrita con folio real N° 7015212-000, plano de catastro N° 7-2107586-2019, con un área de 9.213 m², ubicada en el fraccionamiento denominado como El Progreso, en el distrito de Cariari, cantón de Pococí, provincia de Limón, a favor de la Municipalidad de Pococí. *Sesión Ordinaria N° 6390, Artículo VI, Inciso 3), celebrada el 04 de julio del 2019 (JD-408-2019)*
- 4.** Se autorizó el traspaso de inmuebles, que forman parte de la urbanización El Pedregal, situada en el distrito San Nicolás, cantón y provincia de Cartago, a favor de la Municipalidad de Cartago. *Sesión Ordinaria N° 6390, Artículo VI, Inciso 4), celebrada el 04 de julio del 2019 (JD-409-2019)*
- 5.** Se autorizó el traspaso del inmueble, cuya naturaleza es lote para parque infantil, con número de finca 526606-000, plano de catastro N° 1-578113-1985, área de 3.679,48 m², ubicada en la comunidad de Garabito, en el distrito de León XIII, cantón de Tibás, provincia de San José, a favor de la Municipalidad de Tibás, cuya naturaleza registral es lote para parque infantil. *Sesión Ordinaria N° 6404, Artículo VI, Inciso 4), celebrada el 19 de setiembre del 2019 (JD-590-2019)*
- 6.** Se autorizó el traspaso de área públicas y comunales, las cuales se encuentran segregadas y catastradas, a favor de la Municipalidad de Esparza. *Sesión Ordinaria N° 6414, Artículo VI, Inciso 2), celebrada el 07 de noviembre del 2019 (JD-701-2019)*
- 7.** Se autorizó el traspaso de los inmuebles ubicados en el cantón de Desamparados, provincia de San José, a favor de la Municipalidad de Desamparados. *Sesión Ordinaria N° 6416 Artículo VI, Inciso 5), celebrada el 21 de noviembre del 2019 (JD-727-2019)*

MODIFICACIONES RELACIONADAS CON LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y/O PERFIL DE PUESTOS



- 1.** Acoger el oficio DM-101-2019 mediante el cual MIDEPLAN **aprueba** las modificaciones referentes a Salud Ocupacional, Contraloría de Servicios, Archivo Central y la Dirección de Urbanismo y Vivienda en lo referente sólo a la precisión de funciones, y **rechaza** la variación de la nomenclatura de la Dirección de Urbanismo y Vivienda (DUV). *Sesión Ordinaria N° 6365, Artículo IV, celebrada el 14 de febrero del 2019 (JD-074-2019)*
- 2.** Se aprobó la modificación de las características del Perfil del Profesional de Tecnología de Información, puesto denominado “*Profesional 2 VR Tecnología de Información*”, recomendada por la Gerencia General, la Unidad de Talento Humano y la Unidad de TI mediante oficios GG-164-2019, DAF-UTH-086-2019 y GG-TI-011-2019 respectivamente. *Sesión Ordinaria N° 6372, Artículo VI, Inciso 3), celebrada el 21 de marzo del 2019 (JD-168-2019)*
- 3.** Se aprobó la modificación de los requisitos en cuanto a formación académica del Perfil del Encargado de la Unidad de Criterios Técnicos y Operativos Ordenamiento Territorial, Código de cargo 1203620 para agregar los profesionales en Arquitectura, Se instruyó a la Administración para que proceda de conformidad. *Sesión Ordinaria N° 6381, Artículo IV, Inciso 2), celebrada el 16 de mayo del 2019 (JD-271-2019)*
- 4.** Se modificó el objetivo original del cargo Profesional de Tecnología de Información. *Sesión Ordinaria N° 6416, Artículo VI, Inciso 4), celebrada el 21 de noviembre del 2019 (JD-726-2019)*

NOMBRAMIENTOS, DESIGNACIONES, RENUNCIAS Y SEPARACIÓN DEL CARGO



- 1.** Se nombró al Arquitecto Erick Calderón Acuña en el cargo de Director de Urbanismo y Vivienda del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, sujeto al período de tres meses de prueba. Dicho nombramiento se realiza del 01 de marzo del 2019 hasta el 01 de marzo del 2023, no obstante, por ser un cargo de confianza, la persona que ejerza la Presidencia Ejecutiva realizará evaluaciones de desempeño y cumplimiento de objetivos y metas anuales y rendirá informe de resultados ante la Junta Directiva. *Sesión Ordinaria N° 6366, Artículo II, Inciso 2), celebrada el 21 de febrero del 2019 (JD-087-2019)*
- 2.** Se modificó la designación de los representantes de esta Junta Directiva ante la Comisión Interinstitucional de Marinas y Atracaderos Turísticos (CIMAT) acordada en la *Sesión Ordinaria N° 6320, Artículo II, Inciso 6) del 14 de junio del 2018 para que de ahora en adelante el Ing. Edgar Jiménez Mata sea miembro titular, y la Arq. Lucía Artavia Guzmán sea miembro suplente. Sesión Ordinaria N° 6380, Artículo V, Inciso 1), celebrada el 09 de mayo del 2019 (JD-257-2019)*
- 3.** Se designó al Directivo Edgar Jiménez Mata como Vicepresidente de la Junta Directiva a partir del 14 de Julio del 2019 hasta el 13 de julio del 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de la Junta Directiva del INVU. *Sesión Ordinaria N° 6390, Artículo II, Inciso 1), celebrada el 04 de julio del 2019 (JD-395-2019)*
- 4.** Se cesó el nombramiento sin responsabilidad patronal a la Subgerente General Xinia Ramírez Berrocal, sin perjuicio del pago correspondiente a los extremos laborales que le correspondieran. *Sesión Extraordinaria N° 6403, Artículo Único, celebrada el 16 de setiembre del 2019 (JD-575-2019)*
- 5.** Se designó al Lic. Marco Hidalgo, Gerente General de la Institución, como enlace con la Municipalidad de San José, en seguimiento al oficio ALCALDIA-00814-2019, a partir de este momento y hasta tanto se defina quien será la persona que cubrirá la plaza de Subgerente General. *Sesión Ordinaria N° 6406, Artículo II, Inciso 8), celebrada el 26 de setiembre del 2019 (JD-603-2019)*



- 1.** Se otorgó Poder General Judicial de conformidad con el artículo 1251 y 1289 del Código Civil a la Licda. Susy Neyra Vargas, abogada de la Asesoría Legal, para la presentación y atención de diferentes instancias judiciales de interés institucional. *Sesión Ordinaria N° 6365, Artículo VI, Inciso 6) celebrada 14 de febrero del 2019 (JD-081-2019)*
- 2.** Se otorgó Poder General Judicial de conformidad con el artículo 1251 y 1289 del Código Civil a la Licda. Sonia Pereira Jara, abogada de la Asesoría Legal, para la presentación y atención en diferentes instancias judiciales de interés institucional. *Sesión Ordinaria N° 6373, Artículo VI, Inciso 5) celebrada 28 de marzo del 2019 (JD-186-2019)*
- 3.** Se revocó el Poder General Judicial otorgado a la Licda. Wendy Eugenia Solano Irola exfuncionaria de la Asesoría Legal. *Sesión Ordinaria N° 6377, Artículo IV, Inciso 4) Punto a) celebrada 25 de abril del 2019 (JD-226-2019)*
- 4.** Se revocaron los poderes otorgados a Renato Francisco de Jesús Víquez Jiménez y Giovanni Bruno Guzmán. *Sesión Ordinaria N° 6382, Artículo VI, Inciso 3), Punto a) celebrada el 23 de mayo del 2019 (JD-299-2019)*
- 5.** Se revocó el Poder Generalísimo sin límite de suma otorgado a la señora Xinia Ramírez Berrocal. *Acuerdo #3 Sesión Extraordinaria N° 6401, Artículo Único, celebrada el 10 de setiembre del 2019 (JD-562-2019)*



- 1.** Se presenta ante la Junta Directiva la herramienta para el registro de urbanizaciones y condominios implementada en la Unidad de Fiscalización del Departamento de Urbanismo a partir de enero del 2019. *Sesión Ordinaria N° 6377, Artículo VI, Inciso 1) celebrada el 25 de abril del 2019 (JD-233-2019)*
- 2.** Se informa que la actualización anual de las Tarifas de Urbanismo se publicó en el Diario Oficial La Gaceta N° 144 del 01 de agosto de 2019. *Sesión Ordinaria N° 6400, Artículo VI, Inciso 2) celebrada el 05 de setiembre del 2019 (JD-546-2019)*
- 3.** Se aprobaron los “Lineamientos para titulación por venta de inmuebles del INVU”. *Sesión Ordinaria N° 6407, Artículo II, Inciso 4) celebrada el 03 de octubre del 2019 (JD-620-2019)*
- 4.** Se aprobaron los Criterio y Metodología de Selección de Beneficiarios, para los Asentamientos La Colina y El Bambú ubicados en el cantón y provincia de Limón, propuesto por el Departamento de Programas Habitacionales y con los ajustes recomendados por la Asesoría Legal Institucional. *Sesión Ordinaria N° 6407, Artículo VI, Inciso 2) celebrada el 03 de octubre del 2019 (JD-622-2019)*
- 5.** Se aprobó la actualización de tarifas de Urbanismo bajo el modelo técnico presentado por el Departamento de Urbanismo en oficio DU-218-11-2019. *Sesión Ordinaria N° 6416, Artículo IV, Inciso 1) celebrada el 21 de noviembre del 2019 (JD-717-2019)*